

# BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

## AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez  
GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed  
VICEGOBERNADOR

Dr. Victor E. Ibañez Rosaz  
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino  
MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Victor Fayad  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié  
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro  
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Farm. Ana María Nadal  
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Abog. Nora Vicario  
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31990

Mendoza, Viernes 17 de Noviembre de 2023

Normas: 28 - Edictos: 219

## INDICE

<b>Sección General</b> .....	<b>3</b>
<b>DECRETOS</b> .....	<b>4</b>
<b>RESOLUCIONES</b> .....	<b>26</b>
<b>ORDENANZAS</b> .....	<b>27</b>
<b>DECRETOS MUNICIPALES</b> .....	<b>36</b>
<b>Sección Particular</b> .....	<b>39</b>
<b>CONTRATOS SOCIALES</b> .....	<b>40</b>
<b>CONVOCATORIAS</b> .....	<b>48</b>
<b>IRRIGACION Y MINAS</b> .....	<b>55</b>
<b>REMATES</b> .....	<b>56</b>
<b>CONCURSOS Y QUIEBRAS</b> .....	<b>63</b>
<b>TITULOS SUPLETORIOS</b> .....	<b>72</b>
<b>NOTIFICACIONES</b> .....	<b>75</b>
<b>SUCESORIOS</b> .....	<b>88</b>
<b>MENSURAS</b> .....	<b>93</b>
<b>AVISO LEY 11.867</b> .....	<b>99</b>
<b>AVISO LEY 19.550</b> .....	<b>99</b>
<b>REGULARIZACIONES DOMINIALES</b> .....	<b>104</b>
<b>LICITACIONES</b> .....	<b>106</b>

SECCIÓN  
GENERAL



## DECRETOS

### MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 2244

MENDOZA, 30 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el expediente N° EX-2023-01369939--GDEMZA-CGPROV#MHYF; y

#### CONSIDERANDO:

Que en el Orden N° 3 del expediente de referencia, la C.P.N. y P.P. LILIANA BEATRIZ CARDOZO, C.U.I.L. N° 27-24192479-9, solicita el cambio de agrupamiento de su Situación de Revista, dentro del Escalafón de Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas, fundamentando su petición en que actualmente se desempeña como Delegada en la Subdirección de Servicios Administrativos de Obra Pública, cumpliendo funciones acordes a las incumbencias profesionales del título de Contador Público, conformando los requisitos legales para acceder a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo de la Contaduría General de la Provincia de Mendoza.

Que en el Orden N° 19 del expediente N° EX-2023-01369939--GDEMZA-CGPROV#MHYF, obra informe del Subdirector de Servicios Administrativos Obra Pública de la Contaduría General de la Provincia, en el cual certifica que la mencionada profesional cumple funciones de Delegada con tareas vinculadas y acordes al agrupamiento profesional del Escalafón de dicha Repartición; por lo que se propicia el cambio, desde el agrupamiento administrativo y técnico al profesional, cumplimentándose los requisitos establecidos en el Artículo 20, Capítulo III del Convenio Colectivo de Trabajo de la Contaduría General de la Provincia de Mendoza, homologado por Decreto N° 528/17, ratificado por Ley N° 8.974, lo que permite proceder al cambio de Agrupamiento atento a que la C.P.N. y P.P. CARDOZO reúne las condiciones exigidas en el escalafón para el ingreso al nuevo Agrupamiento, con excepción del requisito del concurso.

Que el Artículo precedentemente citado, establece que cumplidos los requisitos enumerados, se genera el derecho del cambio del Agrupamiento en forma automática, para lo cual se deberá transformar el cargo actual de la agente dentro de un lapso no superior a un año contado a partir de la solicitud formulada.

Que para concretar lo solicitado debe modificarse la Planta de Personal de la Administración Pública Provincial, prevista en el Presupuesto General Vigente Año 2023, el cual el mayor costo es cubierto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 24 de la Ley N° 9.433 y Artículo 9° del Decreto-Acuerdo N° 490/23, el que no entorpecerá el normal funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el presente ejercicio hasta el 31 de diciembre de 2023.

Por ello, atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas en los Órdenes Nros. 13 y 38 del expediente de referencia y en virtud de lo establecido en los Artículos 22, 24 y 25 de la Ley N° 9.433 y Artículos 7°, 9°, 10 y 26 del Decreto-Acuerdo N° 490/23,

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°** - Modifíquese la Planta de Personal de la Administración Pública Provincial, prevista en el Presupuesto General vigente Año 2023 y créese en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión el cargo que se indica en la Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2º - Ajústese, a partir del 1º de noviembre de 2023, la Situación de Revista de la C.P.N y P.P. LILIANA BEATRIZ CARDOZO, C.U.I.L. Nº 27-24192479-9, en la forma que se indica a continuación: Clase 006 - Personal Profesional, Código Escalafonario 36-2-02-01 de la U.O: 03 – Contaduría General de la Provincia dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3º - Lo establecido por el artículo anterior no modifica el carácter de permanente, interino, licenciado, o cualquier otra circunstancia en que se encuentre la profesional en la actualidad.

ARTÍCULO 4º - Aclárese que la C.P.N y P.P. LILIANA BEATRIZ CARDOZO continuará hasta el 31 de diciembre de 2023, incorporada en el Adicional por Mayor Dedicación, previsto por el Artículo 29 del Convenio Colectivo de Trabajo de la Contaduría General de la Provincia de Mendoza, homologado por Decreto Nº 528/17, ratificado por Ley Nº 8.974, en el que fue incluida mediante Decreto Nº 102/16 e incrementado por Resolución Nº 026-HyF-17, prorrogado en último término por Decreto-Acuerdo Nº 487/23, con el porcentaje indicado en la misma y en su nueva clase de revista.

ARTÍCULO 5º - El gasto que ocasione lo dispuesto en el presente decreto, será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C. H96090 41101 000 U.G.G. H01054 - Presupuesto vigente Año 2023.

ARTÍCULO 6º - Comuníquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

ARTÍCULO 7º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

ARTÍCULO 8º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

17/11/2023 (1 Pub.)

Decreto Nº: 2245

MENDOZA, 30 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el expediente Nº EX-2023-04420485--GDEMZA-CGPROV#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que en el Orden Nº 2 del expediente de referencia, la C.P. FERNANDA VALERIA ALIQUO, C.U.I.L. Nº 27-26239371-8, solicita el cambio de agrupamiento de su Situación de Revista, dentro del Escalafón de Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas, fundamentando su petición en que actualmente se desempeña como Subdirectora en la Subdirección de Servicios Administrativos-Sueldo, cumpliendo funciones acordes a las incumbencias profesionales del título de Contador Público, conformando los requisitos legales para acceder a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo de la Contaduría General de la Provincia de Mendoza.

Que en el Orden N° 3 del expediente N° EX-2023-04420485--GDEMZA-CGPROV#MHYF, obra nota de la Contadora General de la Provincia informando que la mencionada profesional cumple funciones de Subdirectora de Servicios Administrativos Sueldo, con tareas vinculadas y acordes al título presentado; por lo que se propicia el cambio, desde el agrupamiento administrativo y técnico al profesional, cumplimentándose los requisitos establecidos en el Artículo 20, Capítulo III del Convenio Colectivo de Trabajo de la Contaduría General de la Provincia de Mendoza, homologado por Decreto N° 528/17, ratificado por Ley N° 8.974, lo que permite proceder al cambio de Agrupamiento atento a que la C.P. ALIQUO reúne las condiciones exigidas en el escalafón para el ingreso al nuevo Agrupamiento, con excepción del requisito del concurso.

Que el Artículo precedentemente citado, establece que cumplidos los requisitos enumerados, se genera el derecho del cambio del Agrupamiento en forma automática, para lo cual se deberá transformar el cargo actual de la agente dentro de un lapso no superior a un año contado a partir de la solicitud formulada.

Que para concretar lo solicitado debe modificarse la Planta de Personal de la Administración Pública Provincial, prevista en el Presupuesto General Vigente Año 2023, el cual el mayor costo es cubierto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 24 de la Ley N° 9.433 y Artículo 9° del Decreto-Acuerdo N° 490/23, el que no entorpecerá el normal funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el presente ejercicio hasta el 31 de diciembre de 2023.

Por ello, atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas en los Órdenes Nros. 13, 32 y 44 del expediente de referencia y en virtud de lo establecido en los Artículos 22, 24 y 25 de la Ley N° 9.433 y Artículos 7°, 9°, 10 y 26 del Decreto-Acuerdo N° 490/23,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA :**

ARTÍCULO 1° - Modifíquese la Planta de Personal de la Administración Pública Provincial, prevista en el Presupuesto General vigente Año 2023 y créese en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión el cargo que se indica en la Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2° - Ajustese, a partir del 1° de noviembre de 2023, la Situación de Revista de la C.P. FERNANDA VALERIA ALIQUO, C.U.I.L. N° 27-26239371-8, en la forma que se indica a continuación: Clase 002 - Personal Profesional, Código Escalafonario 36-2-01-01 de la U.O: 03 – Contaduría General de la Provincia dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3° - Lo establecido por el artículo anterior no modifica el carácter de permanente, interino, licenciado, o cualquier otra circunstancia en que se encuentre la profesional en la actualidad.

ARTÍCULO 4° - Aclárese que la C.P. FERNANDA VALERIA ALIQUO continuará hasta el 31 de diciembre de 2023, incorporada en el Adicional por Mayor Dedicación, previsto por el Artículo 29 del Convenio Colectivo de Trabajo de la Contaduría General de la Provincia de Mendoza, homologado por Decreto N° 528/17, ratificado por Ley N° 8.974, en el que fue incluida mediante Decreto N° 102/16, prorrogado en último término por Decreto-Acuerdo N° 487/23, con el porcentaje indicado en el mismo y en su nueva clase de revista.

ARTÍCULO 5° - El gasto que ocasione lo dispuesto en el presente decreto, será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C. H96090 41101 000 U.G.G. H00046 - Presupuesto vigente Año 2023.

ARTÍCULO 6° - Comuníquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su

registración.

ARTÍCULO 7° - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

ARTÍCULO 8° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

17/11/2023 (1 Pub.)

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Decreto N°: 2317

MENDOZA, 07 DE NOVIEMBRE DE 2023

VISTO el Expediente N° EX-2023-03083402-GDEMZA-DEIE#MEIYE, en el cual se eleva para su aprobación el CONTRATO DE COMODATO DISPOSITIVO DIGITAL PORTÁTIL celebrado entre la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas dependiente del Ministerio de Economía y Energía y los responsables designados por la Coordinación de la ENCUESTA DE CONDICIONES DE VIDA MENDOZA OCTUBRE 2023; y

CONSIDERANDO:

Que por medio del mencionado contrato de comodato la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas dependiente del Ministerio de Economía y Energía entrega a los responsables designados por la Coordinación de la ENCUESTA DE CONDICIONES DE VIDA 2023, señor JUAN MANUEL LUGONES, DNI 29.090.397 y señorita MARÍA EUGENIA PEIRETTI, DNI 35.512.525, los bienes informáticos que se detallan en el Anexo de este decreto en calidad de préstamo por el término de TREINTA (30) días a partir del 03 de octubre de 2023;

Que en el Anexo del Contrato de Comodato obran las descripciones y accesorios que forman parte de los bienes inventariables;

Por ello, en conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3° de la Ley de Ministerios N° 9206, el Artículo 78 de la Ley 8706 y teniendo en cuenta lo dictaminado la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébese el CONTRATO DE COMODATO DISPOSITIVO DIGITAL PORTÁTIL celebrado

entre la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas (DEIE) dependiente del Ministerio de Economía y Energía, representada por su Director, Licenciado FACUNDO BIFFI, DNI N° 30.837.058 y los responsables designados por la Coordinación de la ENCUESTA DE CONDICIONES DE VIDA MENDOZA OCTUBRE 2023, señor JUAN MANUEL LUGONES, DNI 29.090.397 y señorita MARÍA EUGENIA PEIRETTI, DNI 35.512.525.

El mencionado contrato de comodato y su Anexo en fotocopia autenticada integran el presente decreto como Anexo, constante de CUATRO (4) fojas.

Artículo 2° - Los respectivos encargados de Inventario tomarán la intervención correspondiente.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

17/11/2023 (1 Pub.)

#### MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Decreto N°: 1983

MENDOZA, 28 DE SETIEMBRE DE 2023

Encontrándose de regreso en la Provincia, el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas, VÍCTOR FAYAD

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Queda nuevamente a cargo de la Cartera de Hacienda Y Finanzas, su titular, VICTOR FAYAD, a partir del día 28 de setiembre de 2023.

Artículo 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Planificación e Infraestructura Pública y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

ARQ. MARIO SEBASTIAN ISGRÓ

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo

17/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2340

MENDOZA, 08 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2023-07120064-GDEMZA-SSP, mediante el cual se tramita la aprobación del convenio celebrado entre la provincia de Mendoza, la Secretaría de Servicios Públicos, la Municipalidad de Rivadavia, la Municipalidad de Junín y Agua y Saneamiento Mendoza SAPEM; y

CONSIDERANDO:

Que el convenio referido fue celebrado en fecha 18 de agosto de 2023 entre la provincia de Mendoza, representada por el Señor Gobernador, Doctor Rodolfo Alejandro Suárez; la Secretaría de Servicios Públicos, representada por el Señor Secretario de Servicios Públicos, Doctor Natalio Luis Mema Rodríguez; la Municipalidad de Rivadavia, representada por su Intendente, Don Miguel Ángel Ronco; la Municipalidad de Junín, representada por su Intendente, Héctor Francisco Ruiz, y la empresa Agua y Saneamiento Mendoza SAPEM, representada por su Presidente, Licenciado Alejandro Gallego y por su Gerente General, Licenciado Ginés Darío Hernández, para la realización de las obras de ampliación del sistema cloacal en los departamentos de Junín y Rivadavia.

Que el convenio de referencia tiene por objeto la realización de las inversiones y acciones conjuntas para otorgar el servicio de cloacas a la "Cuenca General Manuel Belgrano", lo cual beneficiará a dos mil doscientas (2200) familias de los departamentos aludidos. En el acuerdo están establecidas las obligaciones para cada una de las partes firmantes del mismo.

Por ello, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 128 Incisos 1 y 7 de la Constitución de la Provincia de Mendoza y por el Artículo 3 Inciso 9 de la Ley N° 9206, y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales y Fiscalización de la Secretaría de Servicios Públicos;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1°- APRUÉBESE el Convenio que como Anexo forma parte de la presente norma legal, suscripto en fecha 18 de agosto de 2023, entre la provincia de Mendoza, representada por el Señor Gobernador, Doctor Rodolfo Alejandro Suárez; la Secretaría de Servicios Públicos, representada por el Señor Secretario de Servicios Públicos, Doctor Natalio Luis Mema Rodríguez; la Municipalidad de Rivadavia, representada por su Intendente, Don Miguel Ángel Ronco; la Municipalidad de Junín, representada por su Intendente, Héctor Francisco Ruiz, y la empresa Agua y Saneamiento Mendoza SAPEM, representada por su Presidente, Licenciado Alejandro Gallego y por su Gerente General, Licenciado Ginés Darío Hernández.

Artículo 2°- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Planificación e Infraestructura Pública y por el Señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 3°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#)

o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza  
[www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

17/11/2023 (1 Pub.)

## MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 1280

MENDOZA, 22 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente EX-2022-02337070- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD en el cual se tramita la designación interina de la Dra. RAYEN REBECA BERON en el Hospital Pediátrico "Dr. Humberto J. Notti" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

### CONSIDERANDO:

Que en orden 48 del expediente de referencia obra la autorización del Sr. Gobernador, conforme al procedimiento dispuesto por Decreto-Acuerdo N° 03/23;

Que se encuentran vacantes los cargos de Clase 013 – Cód. 15-2-01-07; Clase 013 – Cód. 15-2-02-02 y Clase 009 – Cód. 15-1-02-02, todos de la Unidad Organizativa 02 – Carácter 2 – Jurisdicción 08;

Por ello, en razón de lo solicitado, lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 22 inc. b), 24 y 25 de la Ley N° 9433 y Arts. 7, 9, 10 y 26 del Decreto-Acuerdo N° 490/23;

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2023 de la Administración Pública Provincial y transfórmense los cargos vacantes al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Desígnese interinamente y hasta tanto se cubra el cargo por concurso a la persona que a continuación se menciona, en el cargo que se consigna, con funciones en la dependencia que se detalla:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 2

HOSPITAL PEDIATRICO "DR. HUMBERTO J. NOTTI" - UNIDAD ORGANIZATIVA 02

CLASE 001 – Cód. 27-3-04-01 – Médica.

Dra. RAYEN REBECA BERON, DNI N° 32.826.738, CUIL N° 27-32826738-7.

Artículo 3º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2023:

U. G. CRÉDITO: S96004 41101 000

U. G. GASTO: S05001

Artículo 5º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 6º- Lo dispuesto en el presente decreto rige a partir de la fecha de su dictado.

Artículo 7º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 8º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

17/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1283

MENDOZA, 22 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-1142663- -GDEMZA-SEGE#MSDSYD, Y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario reforzar al Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública para la ampliación tramitada por EX-2023-00330046- -GDEMZA-ASJUNIN#MSDSYD, correspondiente al Área Departamental de Salud de Junín.

Que existen saldos disponibles en la misma partida en el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes destinados a cubrir esta necesidad.

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a realizar reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por la Ley de Presupuesto Vigente

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido por el inciso d) y el penúltimo párrafo del art. 9º de la Ley 9433 y artículos 3º del Decreto Acuerdo 490/23.

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º: Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente año 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, en la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEIS (\$ 54.499.006,00).

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas y la Señora

Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Artículo 3º: El presente decreto deberá ser comunicado a la Contaduría General de la Provincia, para su registración.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

17/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1291

MENDOZA, 22 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente EX-2021-03925165--GDEMZA-HPEREYRA#MSDSYD, en el cual se solicita declarar incobrable la deuda que mantiene la OBRA SOCIAL DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DEL TRABAJADOR DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES, con el Hospital Escuela de Salud Mental Dr. Carlos Pereyra del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 del expediente de referencia obra factura y comprobante por prestación de servicios realizada por el mencionado nosocomio, en el año 2016;

Que con el objeto de ordenar y unificar criterios en materia de procedimientos a adoptar, para el tratamiento de las deudas originadas por prestaciones realizadas en los efectores del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a Obras Sociales de Medicina Prepaga y Compañías de Seguros, se dictó la Resolución N° 3157/08 del ex Ministerio de Salud, mediante la cual se permitió depurar los registros de incobrabilidad. En tal sentido los montos adeudados no justifican su gestión de cobro administrativo o judicial, por resultar los mismos antieconómicos por su importe, en relación al costo-beneficio, tal como lo dispone la norma precedentemente citada;

Que el Artículo 98 de la Ley N° 8706, establece que el Poder Ejecutivo puede declarar, una vez agotados los medios para lograr su cobro y previo dictamen de Fiscalía de Estado, la incobrabilidad de los créditos a su favor, excepto los de naturaleza tributaria, que se rigen por las normas del Código Fiscal;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y por Fiscalía de Estado, conforme a lo dispuesto por el Art. 98 de la Ley N° 8706,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Declárese incobrable el monto total adeudado por la OBRA SOCIAL DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DEL TRABAJADOR DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES, al Hospital Escuela de Salud Mental Dr. Carlos Pereyra del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UNO (\$ 151,00), según el detalle del Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

17/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1292

MENDOZA, 22 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente EX-2021-06126383--GDEMZA-HPEREYRA#MSDSYD, en el cual se solicita declarar incobrable la deuda que mantiene la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE PRENSA DE MENDOZA, con el Hospital Escuela de Salud Mental Dr. Carlos Pereyra del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que en orden 03 del expediente de referencia obra factura y comprobante por prestaciones de servicios realizadas por el mencionado nosocomio, en el año 2017;

Que con el objeto de ordenar y unificar criterios en materia de procedimientos a adoptar, para el tratamiento de las deudas originadas por prestaciones realizadas en los efectores del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a Obras Sociales de Medicina Prepaga y Compañías de Seguros, se dictó la Resolución N° 3157/08 del ex Ministerio de Salud, mediante la cual se permitió depurar los registros de incobrabilidad. En tal sentido los montos adeudados no justifican su gestión de cobro administrativo o judicial, por resultar los mismos antieconómicos por su importe, en relación al costo-beneficio, tal como lo dispone la norma precedentemente citada;

Que el Artículo 98 de la Ley N° 8706, establece que el Poder Ejecutivo puede declarar, una vez agotados los medios para lograr su cobro y previo dictamen de Fiscalía de Estado, la incobrabilidad de los créditos a su favor, excepto los de naturaleza tributaria, que se rigen por las normas del Código Fiscal;

Que conforme lo expresado en el párrafo precedente, el Hospital Escuela de Salud Mental Dr. Carlos Pereyra ha agotado las gestiones necesarias para el cobro extrajudicial del monto adeudado, según constancias agregadas en orden 03 del expediente de referencia;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y por Fiscalía de Estado, conforme a lo dispuesto por el Art. 98 de la Ley N° 8706,

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Declárese incobrable el monto total adeudado por la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE PRENSA DE MENDOZA, al Hospital Escuela de Salud Mental Dr. Carlos Pereyra del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 4.896,00), según el detalle del Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

17/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1302

MENDOZA, 23 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-02609868-GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, gestiona la modificación de la Planta de Personal, para posibilitar la creación de cargos en el Hospital Central, Carácter 2; y

**CONSIDERANDO:**

Que ante la propagación mundial del virus COVID-19, declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud, la mayoría de los países se vieron obligados a adoptar medidas urgentes y de carácter extraordinario para combatir en su propagación y mitigar su contagio;

Que la Provincia de Mendoza, en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19 declarada por Decreto N° 359/20 y lo dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 401/20 que amplió la emergencia sanitaria a las materias social, administrativa, económica y financiera, ambos ratificados por Ley N° 9220 y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 987/20 y la Resolución N° 1869/20 del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes se realizó desde la Dirección General de Hospitales, junto a las Direcciones Regionales, Coordinaciones de Áreas Sanitarias y Direcciones de Hospitales un relevamiento del personal que presta servicios en el ámbito del mencionado Ministerio, bajo las modalidades de prestación de servicios o contrato de locación al día 31 de diciembre de 2019, en el marco de la citada normativa y priorizando la criticidad del servicio a cubrir y la antigüedad de los/as trabajadores/as de la salud en dichas prestaciones;

Que mediante Decreto N° 987/20 se dispuso la incorporación progresiva a la planta interina de la administración pública provincial del personal de salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que opte expresamente por acogerse a ésta, siempre que se encuentre prestando servicios bajo la modalidad de prestaciones o contrato de locación al día 31 de diciembre de 2019;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y la conformidad de la Dirección General de Administración y la Dirección General de

Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y lo dispuesto por los Arts. 8, 22 inc. f), 25 inc. h) y 28 de la Ley N° 9433 y Arts. 2, 7, 11 y 26 del Decreto-Acuerdo N° 490/23,

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente año 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 4.506.700,80).

Artículo 2º- Modifíquense las Erogaciones Figurativas del Presupuesto de la Administración Pública Provincial vigente año 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa II que forma parte integrante del presente decreto, debiendo considerarse aumentadas en la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 4.506.700,80) y disminuidas en la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS (\$ 1.313.200,00) en el Hospital Central.

Artículo 3º- Modifíquense los Recursos Figurativos de Organismos Descentralizados del Presupuesto vigente año 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa III, que forma parte integrante del presente decreto, debiendo considerarse aumentadas en la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 4.506.700,80) y disminuidas en la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS (\$ 1.313.200,00) en el Hospital Central.

Artículo 4º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2023, de la Administración Pública Provincial y créense los cargos en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalonaria, Clase y Unidad de Gestión, en la forma que se indica en la Planilla Anexa IV, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 5º- El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y por el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

Artículo 6º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 7º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 8º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

17/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1303

MENDOZA, 23 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente EX-2022-07023094- -GDEMZA-HPAROISSIEN#MSDSYD en el cual se tramita la designación interina de la Dra. KARINA ELIZABETH ZANON en el Hospital "Diego Paroissien" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 del expediente de referencia obra la autorización del Sr. Gobernador, conforme al procedimiento dispuesto por Decreto-Acuerdo N° 03/23;

Que se encuentran vacantes los cargos de Clase 003 – Cód. 27-3-04-01 y Clase 007 – Cód. 15-1-02-02, ambos de la Unidad Organizativa 10 – Carácter 2 – Jurisdicción 08;

Por ello, en razón de lo solicitado, lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada, la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 22 inc. b), 24 y 25 de la Ley N° 9433 y Arts. 7, 9, 10 y 26 del Decreto-Acuerdo N° 490/23;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2023 de la Administración Pública Provincial y transfórmense los cargos vacantes al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Desígnese interinamente y hasta tanto se cubra el cargo por concurso a la persona que a continuación se menciona, en el cargo que se consigna, con funciones en la dependencia que se detalla:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 2

HOSPITAL "DIEGO PAROISSIEN" - UNIDAD ORGANIZATIVA 10

CLASE 001 – Cód. 27-3-04-01 – Médica.

Dra. KARINA ELIZABETH ZANON, clase 1984, DNI N° 31.318.679, CUIL N° 27-31318679-8.

Artículo 3º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2023:

U. G. CRÉDITO: S96110 41101 000

U. G. GASTO: Z10049

Artículo 4º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 5º- Lo dispuesto en el presente decreto rige a partir de la fecha de su dictado.

Artículo 6º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 7º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

17/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1305

MENDOZA, 26 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente EX-2022-02571407—GDEMZA-CCC y su asociado EX-2022-00971825—GDEMZA-HELSAUCE#MSDSYD en el cual la Dra. PAULA FLORENCIA RODRIGUEZ, interpone Recurso de Alzada en contra de la Resolución N° 48/22 del Hospital Escuela de Salud Mental “El Sauce”; y

CONSIDERANDO:

Que el recurso es formalmente admisible en razón de haber sido interpuesto en legal tiempo y forma según lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo;

Que resulta factible el reconocimiento de la antigüedad en el régimen de residencias, a los efectos de computar el ítem antigüedad regulado en forma expresa por los Arts. 29 inc. A 1 y 30 del Decreto-Acuerdo N° 142/90 y para adicionales o licencias que dependan para su percepción o goce, de la mayor o menor cantidad de tiempo de prestación de servicio;

Que el ingreso, ascenso y progreso en la carrera escalafonaria, se rige por la Ley N° 7759 que en su Artículo 6 establece: Promoción: La promoción se efectuará accediendo a la clase inmediatamente superior cuando cumpla con la antigüedad en la carrera profesional que se indica a continuación, debiendo alcanzar también el mínimo de calificación conforme se determina en el Capítulo V, Sección Segunda: 1) Dos años Clase 2; 2) Cinco años Clase 3; 3) Ocho años Clase 4; 4) Once años Clase 5; 5) Catorce años Clase 6; 6) Diecisiete años Clase 7; 7) Veinte años Clase 8. Se computará como año completo el período de seis meses y un día desde el ingreso del agente hasta el momento de realizarse la promoción automática establecida en el presente artículo. En caso de no haberse calificado al profesional previamente a la fecha que corresponde la promoción, por motivos no imputables al agente, se deberá realizar la promoción del profesional sin exigirse el requisito de la calificación. En cuanto a la permanencia en la Clase 8 se aplicará lo establecido en el acuerdo paritario firmado el 11 de mayo de 2006, homologado por Decreto N° 893/06 y ratificado por Ley N° 7534;

Que el ingreso a la carrera profesional, se produce cuando existe acto administrativo de nombramiento en la planta permanente del Estado, respecto de alguno de los profesionales que enumera taxativamente el Art. 2º de la Ley N° 7759;

Que la relación estatal con el residente, no es de empleo público, sino “...contratación de carácter público que establece un vínculo entre el residente y el Estado, en el que, más allá del objeto de la capacitación profesional, subyacen obligaciones y deberes recíprocos asimilables a una relación laboral”; por lo que la

relación de empleo público se configura con el nombramiento en planta permanente y en el caso, con el ingreso al escalafón que habilita, el eventual progreso en la carrera;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada en orden 13 y por Asesoría de Gobierno en orden 22 del expediente EX-2022-02571407—GDEMZA-CCC,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Acéptese formalmente y rechácese sustancialmente el Recurso de Alzada interpuesto por la Dra. PAULA FLORENCIA RODRIGUEZ, DNI N° 32.750.761, CUIL N° 27-32750761-9, en contra de la Resolución N° 48/22 del Hospital Escuela de Salud Mental "El Sauce", en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo  
17/11/2023 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 1315

MENDOZA, 26 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-03979478- -GDEMZA-SEGE#MSDSYD, y la necesidad de modificar el Presupuesto de Erogaciones Vigente año 2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que el ajuste consiste en la reducción del crédito asignado de una partida y simultáneamente, el refuerzo de otra de la misma jurisdicción, con el fin de adecuarlas a las necesidades de ejecución.

Que los fondos que nos ocupan provienen de remanentes de ejercicios anteriores del Financ. 324, Enfermedades Crónicas No transmisibles.

Que la modificación aludida no implica el incremento del gasto autorizado a nivel global.

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 8º inc. b) de la Ley N° 9.433, artículo 2º y 26º del Decreto Acuerdo N°490/23.

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º: Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente año 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, en la suma de PESOS TREINTA Y

---

TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$33.400.000,00).

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas y la Señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Artículo 3º: El presente decreto deberá ser comunicado a la Contaduría General de la Provincia, para su registración.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

17/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1316

MENDOZA, 26 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-00799061--GDEMZA-HLENCINAS#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por el Dr. MARIO ALBERTO VUJOVICH, con funciones en el Hospital de Enfermedades Infecciosas "José N. Lencinas" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 se adjunta la renuncia presentada por el Dr. Mario Alberto Vujovich, DNI N° 11.964.039, al cargo que ocupaba en el Hospital de Enfermedades Infecciosas "José N. Lencinas" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 31 de enero de 2023, la renuncia presentada por el profesional que a continuación se menciona, al cargo que se consigna, de la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se especifica, por haber obtenido el beneficio jubilatorio, según

Ley N° 24.241 y modificatorias:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

HOSPITAL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS “JOSÉ N. LENCINAS”

UNIDAD ORGANIZATIVA 07

CLASE 008 – Cód. 27-3-04-01 – Médico.

Dr. MARIO ALBERTO VUJOVICH, clase 1955, DNI N° 11.964.039, CUIL N° 20-11964039-4.

Artículo 2º- Establézcase que el Dr. MARIO ALBERTO VUJOVICH, DNI N° 11.964.039, CUIL N° 20-1196439-4, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- El Sr. Gobernador, la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y demás funcionarios de la Jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento al Dr. MARIO ALBERTO VUJOVICH, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

17/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1321

MENDOZA, 26 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente EX-2022-08320605--GDEMZA-CCC en tramitación conjunta con expediente EX-2021-01344962-HCENTRAL#MSDSYD en el cual la agente ALICIA VERÓNICA SANDOVAL, interpone Recurso de Alzada en contra de la Resolución N° 612/22 emitida por la Directora Ejecutiva del Hospital Central; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Resolución se rechazó el reclamo de la agente Sandoval referente al pedido de pase a planta en el Régimen 27;

Que el recurso es formalmente admisible en razón de haber sido interpuesto en legal tiempo y forma según lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo;

Que el principio general en materia de ingresos a planta permanente efectiva del Estado, se produce legítimamente por medio de concursos públicos, en un todo conforme con lo dispuesto por el Art. 30 de la

Constitución de Mendoza y su concordante Art. 37;

Que sin perjuicio del referido procedimiento de incorporación al régimen de función pública, el mismo es pasible de ser excepcionado, como efectivamente se ha hecho en el marco de la situación de emergencia declarada en virtud de la pandemia por Covid-19;

Que habida cuenta de la situación sanitaria excepcional que se enfrentaba, resultando absolutamente necesario contar con la mayor cantidad de recursos físicos y humanos, se dictó el Decreto N° 987/20; que, sin perder de vista el principio general de idoneidad para el ingreso a cargos públicos, en principio habilitó un marco excepcional, impuesto y provocado por "...la criticidad del servicio, en función de las necesidades de cada establecimiento, según la evaluación de la autoridad sanitaria y la antigüedad de los/as trabajadores/as de la salud en tales prestaciones. (conf. Art. 5 Decreto N° 987/20);

Que el mentado Decreto dispone en su Art. 1° el marco general para la incorporación progresiva a la planta interina de la Administración Pública Provincial del personal de salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, ofreciendo, a todo aquel personal que reúna los requisitos que exige, la opción de acogerse a dicho régimen excepcional, siempre que se encontrare prestando servicios bajo la modalidad de prestaciones o contrato de locación de servicios al día 31 de diciembre de 2019;

Que en esta inteligencia el prestador que venía cumpliendo una función determinada a favor del Servicio, deberá continuar en dicha función al momento de pasar a planta interina, atento a la imposibilidad legal de realizar nuevas contrataciones para reemplazarlo. De otra manera, se vería afectada la continuidad del Servicio, resultando ello incongruente con la finalidad tenida en consideración por la normativa reglamentaria analizada;

Que asimismo el Art. 2 del Decreto N° 987/20 establece como requisito que la incorporación interina deberá realizarse en la categoría inicial de cada agrupamiento y el Art. 4, inc. g), establece como requisito presentar en la repartición de origen, con las condiciones y modalidad que defina la autoridad de aplicación, la opción de adhesión;

Que aquellas condiciones y modalidades no son otras que las establecidas por la Resolución N° 1869 (de fecha 31/08/2020), en el Instructivo que aprueba; en cuyo primer acápite, precisamente caratulado aceptación/negación de ingreso, aclara que la incorporación es en Clase Inicial y claro está, opcional. Ergo, si el agente libremente acepta someterse a este régimen jurídico voluntario, lo hace en su totalidad y sin beneficio de inventario, lo que descarta la reclamada posibilidad de elecciones parciales de alguno de sus aspectos;

Que en concreto, si los prestadores beneficiados con este excepcional régimen de pase a planta transitoria se desempeñaban en el nosocomio como enfermeros profesionales (con cuarenta horas semanales), el Estado sólo resultará competente para disponer ese cambio de carácter de sus prestaciones laborales, pero conservando su encuadre en el Régimen 15, Agrupamiento 2 – enfermería y técnico asistencial - conforme Ley N° 5465, por ser ésta la función que venían cumpliendo hasta entonces, mediante la contratación antecedente y no en el régimen 27 conforme lo solicita, sin perjuicio de las titulaciones que éstos ostenten, según surge del artículo 4° del Decreto N° 987/20;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes en orden 9 y por Asesoría de Gobierno en orden 23 del expediente EX-2022-08320605--GDEMZA-CCC,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Acéptese formalmente y rechácese sustancialmente el Recurso de Alzada interpuesto por la agente ALICIA VERÓNICA SANDOVAL, DNI N° 31.539.914, CUIL N° 27-31539914-4, en contra de la Resolución N° 612/22 emitida por la Directora Ejecutiva del Hospital Central, en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo  
17/11/2023 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 1322

MENDOZA, 26 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-00253509--GDEMZA-CCC, en tramitación conjunta con expediente EX-2022-04555176--GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD en el cual la Dra. MARÍA BEATRIZ GAMBONI, interpone Recurso de Alzada en contra de la Resolución N° 1216/22 del Director Ejecutivo del Hospital Pediátrico "Dr. Humberto J. Notti"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el recurso es formalmente admisible en razón de haber sido interpuesto en legal tiempo y forma según lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo;

Que manifiesta la recurrente que su trabajo, horarios, lugar y empleador han sido siempre los mismos, tanto como contratada o como empleada de planta, agregando que el tiempo que trabajó como contratada tiene el mismo valor que el que realiza siendo parte de la planta permanente;

Que la base fáctica que sustenta el fallo "Pérez Beatriz", citado por la agente como fundamento de su pretensión, no resulta análogo al caso de marras, en tanto que se trató en la especie de una orden de equiparación de regímenes estables por un traspaso orgánico convenido entre un Municipio y la Provincia, a diferencia del presente donde se reclama la anexión de un periodo laborado bajo un régimen no estable;

Que el derecho a la carrera es parte fundamental e integrante del concepto general de la estabilidad. No puede concebirse un agente público que tenga derecho a la estabilidad pero no a la carrera, ya que para el Estatuto del Empleado Público, únicamente el personal enrolado en la carrera administrativa que hace de ésta su profesión o medio habitual de vida y que la cursa con una progresividad razonable goza de la estabilidad en la función o empleo;

Que el legislador es el que impuso la exigencia de revistar en el escalafón profesional o carrera profesional para poder promocionar, estableciendo la fórmula para cada caso, según el transcurso del tiempo en una determinada clase;

Que quien trabaja en calidad de contratado, no revista en el escalafón que regula la Ley N° 7759 (Decreto N° 142/90 y modificatorias). Su relación se regula por otro régimen normativo, pero el ingreso a la carrera profesional, se produce cuando existe Acto Administrativo de nombramiento en la planta permanente del Estado, respecto de alguno de los profesionales que enumera taxativamente el Art. 2 de la Ley N° 7759;

Que el rechazo del reencasillamiento solicitado, se cimenta en la aplicación expresa de la norma del Art. 6º de la Ley Escalafonaria, que es clara al exigir antigüedad en la carrera profesional, más allá de la

antigüedad que pudiera adicionar anexando sus anteriores relaciones de empleo público;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes en orden 10 y por Asesoría de Gobierno en orden 17 del expediente EX-2023-00253509--GDEMZA-CCC,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Acéptese formalmente y rechácese sustancialmente el Recurso de Alzada interpuesto por la Dra. MARÍA BEATRIZ GAMBONI, DNI N° 14.729.349, CUIL N° 27-14729349-1, en contra de la Resolución N° 1216/22 del Director Ejecutivo del Hospital Pediátrico "Dr. Humberto J. Notti", en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo  
17/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1326

MENDOZA, 28 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente EX-2020-05211621- -GDEMZA-HPAROISSIEN#MSDSYD, en el cual se gestiona la modificación de la Planta de Personal para posibilitar el cambio de Agrupamiento del cargo de revista de Da. VIVIANA ALEJANDRA CHACON, con funciones en el Hospital "Diego Paroissien" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que en orden 02 del expediente de referencia obra digitalización del expediente 3780-D-2016-04418, en el cual se tramita cambio de Agrupamiento de Da. VIVIANA ALEJANDRA CHACON, DNI N° 21.372.118, según certificado analítico y título de Licenciada en Higiene y Seguridad que se adjuntan, con el V° B° del Director Ejecutivo del Hospital "Diego Paroissien";

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 006 – Cód. 15-5-01-02 - Unidad Organizativa 10, Carácter 2, Jurisdicción 08;

Que en orden 26 del expediente de referencia obra la autorización del Sr. Gobernador, conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 03/23;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por el Departamento de Asesoría Letrada y por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 22 inc. a), 24 y 25 de la Ley N° 9433 y Arts. 7, 9, 10 y 26 del Decreto-Acuerdo N° 490/23;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2023 de la Administración Pública Provincial, suprimase el cargo vacante y transfírase a Da. VIVIANA ALEJANDRA CHACON y su cargo de revista al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2023:

U. G. CRÉDITO: S96110 41101 000

U. G. GASTO: Z10018

Artículo 3º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 4º- Lo dispuesto por el presente decreto rige a partir de la fecha de su dictado.

Artículo 5º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 6º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

17/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1327

MENDOZA, 28 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente EX-2022-06332142--GDEMZA-HCENTRAL#MSDSYD, en el cual se solicita reconocer el derecho a percibir el Suplemento por Subrogancia que determina el Art. 33 - punto 2 y Art. 50 de la Ley N° 5465 y modificatorias, al Cdor. ENRIQUE GUILLERMO TERAN, con funciones de Jefe del Departamento de Gestión Contable del Hospital Central del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que en orden 09 del expediente de referencia obra la autorización del Sr. Gobernador, conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 03/23;

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 019 – Cód. 27-3-03-21 de la Unidad Organizativa 01 - Carácter 2 – Jurisdicción 08;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por el Departamento de Asesoría Letrada del Hospital Central y por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 22 inc. b), 24 y 25 de la Ley N° 9433 y Arts. 7, 9, 10 y 26 del Decreto-Acuerdo N° 490/23;

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2023 de la Administración Pública Provincial y transfórmese el cargo vacante al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Ubicación Escalafonaria, Clasificación Presupuestaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Asígnense las funciones e incorpórese en el Suplemento por Subrogancia, que determina el Art. 33 - punto 2 y Art. 50 de la Ley N° 5465 y modificatorias, de Clase 016 – Jefe de Departamento Nivel I - Cód. 15-1-03-09, con funciones de Jefe del Departamento de Gestión Contable, al profesional que a continuación se menciona, quien revista en el cargo que se consigna:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 2

HOSPITAL CENTRAL – UNIDAD ORGANIZATIVA 01

CLASE 013 – Cód. 15-1-03-06 - Jefe de Sección.

Cdor. ENRIQUE GUILLERMO TERAN, DNI N° 25.484.210, CUIL N° 23-25484210-9.

Artículo 3º- El gasto autorizado por el presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida – Presupuesto Año 2023:

CUENTA GENERAL: S96003 41101 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S04115

Artículo 4º- Lo dispuesto en el presente decreto rige a partir de la fecha de su dictado y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 5º- El presente decreto será comunicado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 6º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

17/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1329

MENDOZA, 28 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-03724203--GDEMZA-ASALVEAR#MSDSYD, en el cual se comunica el fallecimiento de Da. CARINA DOLORES ROQUER, con funciones en el Área Sanitaria General Alvear del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 obra copia de Acta de Defunción de la Sra. Carina Dolores Roquer, acaecida el 13 de mayo de 2023;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Dése de baja por fallecimiento, a partir del 14 de mayo de 2022, a la agente que a continuación se menciona, del cargo que se consigna, de la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se especifica:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA GENERAL ALVEAR – UNIDAD ORGANIZATIVA 42

CLASE 010 – Cód. 15-2-01-04 – Enfermera Profesional.

Da. CARINA DOLORES ROQUER, clase 1976, DNI N° 25.533.870, CUIL N° 27-25533870-1.

Artículo 2º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo  
17/11/2023 (1 Pub.)

## RESOLUCIONES

### A.T.M. - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA

Resolución N°: 49

MENDOZA, 16 DE NOVIEMBRE DE 2023

VISTO:

El Expte. N° EX-2023-08569622-GDEMZA-ATM, el Decreto N° 1146/88, el punto 8. del Artículo 307 del Código Fiscal, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 1° del Decreto N° 1146/88, establece que los contribuyentes comprendidos en el artículo 13 del Convenio Multilateral que despachen vinos comunes a granel sin facturar, para el pago de las declaraciones juradas mensuales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, deberán aplicar sobre los volúmenes despachados en cada uno de los meses correspondientes al periodo fiscal respectivo, el precio por litro que mensualmente se fije sobre la base del precio promedio ponderado del conjunto de operaciones financiadas de venta del vino común de traslado que registra la Bolsa de Comercio de Mendoza S.A.

Que el Artículo 3° de la misma norma dispone que la Administración Tributaria Mendoza fijará mensualmente el importe a que se refiere el artículo 1° del Decreto N° 1146/88, de acuerdo con la metodología que el mismo indica.

Que el punto 8 del Artículo 307 del Código Fiscal dispone que la Administración Tributaria Mendoza establecerá los valores mínimos computables para vinos a los efectos del Título VI, Tasas Retributivas de Servicios, tomando como monto imponible el de su cotización bursátil, en las operaciones de vino al contado que registre la Bolsa de Comercio de Mendoza S.A.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 10 inciso 4. del Código Fiscal (t.o. s/Decreto N° 1176/19 y modificatorias) y la Ley N° 8521,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL**

**DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA**

**R E S U E L V E:**

Artículo 1° - Fijese en PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 197,88) el precio por litro de vino común de traslado despachado durante el mes de septiembre de 2023, para las operaciones financiadas, a los efectos establecidos en el Artículo 1° del Decreto N° 1146/88.

Artículo 2° - Establézcase en PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 142,95) el precio por litro de vino común de traslado despachado durante el mes de septiembre de 2023, para las operaciones de vino al contado, a los efectos establecidos en el punto 8. del Artículo 307 del Código Fiscal (t.o. s/Decreto N° 1176/19 y modificatorias).

Artículo 3° - Publíquese en el Boletín Oficial y dése a conocimiento de las áreas de la Administración a través de la página web: [www.atm.mendoza.gov.ar](http://www.atm.mendoza.gov.ar). Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia (C.P.C.E.). Cumplido con constancias, procédase a su archivo.

**CDOR. DONATI ALEJANDRO LUIS**

S/Cargo  
17/11/2023 (1 Pub.)

**ORDENANZAS**

**MUNICIPALIDAD LAVALLE**

Ordenanza N°: 1212

Lavalle, 19 de setiembre de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 7220/2023-0 (Digital); caratulado: "POLO INDUSTRIAL S.A. e/ Nota (Digital) ref. a Donación de terreno" y;

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo remite el presente Expediente para su conocimiento y consideración;

Que, a fs. 1, se presenta el presidente de la firma POLO INDUSTRIAL S.A., Víctor Domingo Fera, ofreciendo en donación una porción de terreno ubicada sobre la Ruta Provincial 34, El Plumero, Lavalle, identificada con los siguientes datos:

- Propietario: POLO INDUSTRIAL S.A.
- Nomenclatura Catastral: 13-99-00-0800-592601-0000-5
- P. Rentas: 13-03720-5
- Inscripción Matrícula Nº 314860, Asiento A-2 de Lavalle
- Superficie: 481618.79 m2 (según mensura), 481614.06 m2 (según título)
- Plano Nº 13-13281;

Que, de la propiedad identificada, se ofrece en donación una fracción de terreno de aproximadamente 7 has, conforme croquis adjunto, con el cargo de que la Municipalidad de Lavalle lleve a cabo programas de vivienda destinados a dar solución habitacional a habitantes de Lavalle, y destinar un cupo del veinte por ciento (20%) en carácter de beneficiarios al personal de la firma Salto de Las Rosas S.A. y/o Marolio S.A.;

Que, aclaran que los beneficiarios del cupo referido, deberán cumplir las mismas condiciones y términos que el resto de los beneficiarios del programa que resulte aprobado por la Municipalidad de Lavalle o el I.P.V.;

Que, acompañan plano de mensura visado por la Dirección Provincial de Catastro, copia certificada del acta de designación de autoridades de POLO INDUSTRIAL S.A.;

Que, a fs. 14, obra informe de la Dirección de Planeamiento y Catastro Territorial, el que acompaña una copia de la matrícula de inscripción en el Registro y Archivo Judicial, e informa que los datos del inmueble de referencia son los enunciados a fs 1, respectivamente y correspondientes al total del terreno, aclarando que se ofrece en donación una fracción de terreno de aprox. 7 has, por lo que previo a inscribir la donación (en caso de ser aceptada) en el Registro de la Propiedad Raíz, se deberá efectuar el desglose a través del mismo, y se sugiere se giren estas actuaciones al Concejo Deliberante Departamental para su tratamiento;

Que, mediante Resolución Nº 7798/2023 de este Concejo Deliberante, se solicitó a la firma Polo Industrial S.A. que acompañara copia del estatuto social, acta de asamblea en donde se resuelva el ofrecimiento en donación del terreno referido y certificado de la firma de no encontrarse inhibida para la libre disposición de sus bienes, lo que se ha incorporado al presente expediente;

Que, también se solicitó informe a la Dirección de Ordenamiento territorial, en virtud del cargo impuesto a la donación, sobre la factibilidad de destinar el terreno ofrecido en donación para la realización de programas habitacionales, el que se encuentra agregado a fs. 61, y en donde se informa que el inmueble

situado sobre la Ruta Provincial N° 34 en el distrito de El Plumero, según Ordenanza 8743/23, Código de Ocupación del Suelo del Departamento de Lavalle, se encuentra dentro de la sub división denominada "frentista de ruta", donde se permiten fraccionamientos con unidades mínimas de 500 m<sup>2</sup>, respetando los indicadores urbanísticos indicados;

Que, se estima conveniente la aceptación de la donación referida con el cargo solicitado por la firma POLO INDUSTRIAL S.A.;

POR ELLO:

### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LAVALLE

#### ORDENA:

ARTÍCULO 1°: Acéptese la donación con cargo a favor de la Municipalidad de Lavalle, con destino a programas de vivienda, de una fracción de terreno de siete (7) hectáreas aproximadamente, parte de mayor extensión, propiedad de POLO INDUSTRIAL S.A., identificada con Nomenclatura Catastral 13-99-00-0800-592601-0000-5, Padrón de Rentas 13-03720-5, inscrita en el Registro de la Propiedad bajo la Matrícula N° 314860, Asiento A-2 de Lavalle, con una superficie de 481618.79 m<sup>2</sup>, según mensura, y de 481614.06 m<sup>2</sup>, según título, Plano N° 13-13281.-

ARTÍCULO 2°: Establézcase como cargo a la donación aceptada en el Artículo primero, la obligación de la Municipalidad de Lavalle de destinar un cupo del veinte por ciento (20%) de los programas de vivienda que un futuro se desarrollen en dicho terreno, al personal de la firma Salto de Las Rosas S.A. y/o Marolio S.A., quienes deberán cumplir las mismas condiciones y términos que el resto de los beneficiarios del programa que resulte aprobado por la Municipalidad de Lavalle o el I.P.V.-

ARTÍCULO 3°: Por la Municipalidad de Lavalle realícense los trámites correspondientes al fin de la inscripción del inmueble donado.-

ARTÍCULO 4°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, notifíquese al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Lavalle y dese al Libro de Resoluciones del Concejo Deliberante.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EL DÍA DIECINUEVE DE  
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

**Carina Segovia**  
Presidenta Concejo Deliberante

Ana Ramo  
Secretaria Concejo Deliberante

Boleto N°: ATM\_7811883 Importe: \$ 1920  
17/11/2023 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 1213

VISTO:

El Expediente N° 4136/2020-0, caratulado: "Delegación Zona Sur e/ Nota s/ solicitando que se declare lote de utilidad pública en el distrito El Vergel", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo remite el presente Expediente para conocimiento y consideración;

Que, el Sr. Delegado de Zona Sur, Ramón Rubio, presenta nota ante el Departamento Ejecutivo solicitando se arbitren los medios para declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el lote a nombre del señor Menconi Laureano y otra, al cual se hace referencia en el boleto de catastro que se adjunta;

Que, el pedido se fundamenta en que serviría de espacio de equipamiento, ya que se encuentra en la zona urbana del distrito El Vergel, de fácil acceso, frente al Barrio Nuevo Vergel;

Que, se adjunta plancheta catastral, se acompaña copia de las fojas del tomo de inscripción en el Registro y Archivo Judicial;

Que, a fs. 10 obra informe del Departamento de Planeamiento y Catastro, de donde surge que la propiedad se encuentra identificada con los siguientes datos:

1. Titular: Menconi Laureano y Otra.
2. Nomenclatura Catastral: 13-99-00-0600-170700-0000-3
3. Padrón Territorial: 13-01820-5
4. Inscripción: 6619 fojas: 95 Tomo: 30 de Lavalle
5. Superficie aproximada: 1 ha;

Que, a fs. 14 obra informe de la Jefatura de Ordenamiento Territorial, en donde manifiesta que según la ubicación del inmueble y lo establecido en la Ordenanza 1092/19 de Plan de Ordenamiento Territorial del Departamento de Lavalle, la utilización de este predio para la instalación de equipamiento no generaría incompatibilidad de usos de suelo, por lo que se puede hacer uso del mismo sin contravenir la normativa vigente;

Que, a fs. 21 el Departamento de Planeamiento y Catastro Territorial informa que ratifica lo informado por la Jefatura de Ordenamiento Territorial y sugiere girar estas actuaciones al Honorable Concejo Deliberante para su tratamiento;

Que, la Ley N° 1447/75, en su Art. 5° establece que pueden ser objeto de la expropiación todos los bienes convenientes o necesarios para la satisfacción de la utilidad pública, cualquiera sea su naturaleza jurídica, estén o no en el comercio, sean cosas o no; y en el Artículo 2° regula que "la expropiación procede por Causa de Utilidad Pública, la cual se configura en todos los casos en que se persiga la satisfacción de una exigencia determinada, por el perfeccionamiento social. La declaración de utilidad pública se hará, en cada caso, por Ley y con referencia a bienes determinados...";

Que, nuestra S.C.J.M. ha establecido que: "La Competencia para declarar la utilidad pública de un bien determinado recae exclusivamente en el Poder Legislativo, el cual, de acuerdo a las condiciones económicas, políticas y sociales de la comunidad, en un momento determinado, podrá analizar qué es lo más conveniente para el mayor número." (Expte.: N° 101437 Banco de la Nación Argentina en J: 49.464/42.446 FYSA p/ quiebra solicitada por el deudor s/ INC. CAS. Fecha 13/08/2012 - Sentencia. Tribunal: Suprema Corte Sala N° 1. Magistrados: Pérez Hualde y Nanclares);

Que, se ha indicado en la nota de fs.1 del presente expediente, que el inmueble a expropiar sería destinado a equipamiento de uso público por encontrarse en la zona urbana del distrito de El Vergel, de fácil acceso;

Que, el inmueble a expropiar se encuentra baldío, sin construcciones y sin ocupante alguno;

Que, la causa de utilidad pública para la expropiación del inmueble ubicado en calle El Vergel s/n, del distrito del El Vergel, el cual se encuentra a nombre de Menconi Laureano y otra, es el destino a equipamiento comunitario, edificio público o de esparcimiento comunitario y social;

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LAVALLE**

**ORDENA:**

ARTÍCULO 1º: Declárese de utilidad pública y afectado a expropiación el inmueble que se detalla a continuación: titular Menconi Laureano y Otra, Nomenclatura Catastral: 13-99-00-0600-170700-0000-3, Padrón Territorial: 13-01820-5, inscripto en el Registro y Archivo Judicial bajo la inscripción 6619, fs. 95 Tomo 30 de Lavalle, con una superficie aproximada de 1 ha.-

ARTÍCULO 2º: El predio individualizado será destinado a equipamiento comunitario, edificio público o de esparcimiento comunitario y social.-

ARTÍCULO 3º: El Municipio de Lavalle será sujeto expropiante, de conformidad al Decreto Ley N° 1447/75 y atenderá los gastos que demande el cumplimiento de la presente.-

ARTÍCULO 4º: Queda afectado y sujeto a expropiación por causa de utilidad pública el terreno individualizado en el Artículo 1º y comprendido dentro de los límites a establecer mediante plano de mensura oficial.-

ARTÍCULO 5º: Por Inspección General notifíquese al propietario y por el Departamento de Planeamiento y Catastro Territorial confecciónese el plano de mensura correspondiente.-

ARTÍCULO 6º: Se deberán remitir las actuaciones a la Legislatura Provincial, por los medios que correspondan a fin de que se sancione la ley de expropiación correspondiente.-

ARTÍCULO 7º: Cúmplase, comuníquese, publíquese, notifíquese al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Lavalle y dese al Libro de Resoluciones del Concejo Deliberante.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EL DÍA VEINTISEIS DE  
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -D.A.D

**Carina Segovia**

Presidenta del Concejo Deliberante de Lavalle

Ana Ramo

Secretaria del Concejo Deliberante de Lavalle

Boleto N°: ATM\_7807006 Importe: \$ 2080  
17/11/2023 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 1218

Lavalle, 24 de octubre de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 9868/2021 (Digital); caratulado: "Chulve Carmona Francisco e/ Nota ref. a donación de terreno afectado a calle pública" y;

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo remite el presente Expediente para su conocimiento y consideración;

Que, a fs. 1 se presenta el Sr. Francisco Chulve Carmona, D.N.I. N° 92.082.795, ofreciendo en donación una superficie de terreno afectada a calle pública y con destino a calle pública, según plano de mensura realizado por el Agrimensor Jorge Aguilar;

Que, las superficies a donar corresponden al siguiente detalle:

- CALLE 1 2384.46m<sup>2</sup>

- CALLE 2 2028.90m<sup>2</sup>

- CALLE 3 1080.26m<sup>2</sup>

- OCHAVAS 36.16m<sup>2</sup>

TOTAL 5529.78m<sup>2</sup>

Que, este rasgo de terreno destinado a calle pública es parte de una mayor superficie, del inmueble ubicado en calle Villegas s/n, del Distrito Tulumaya, del Departamento de Lavalle, identificado con los siguientes datos:

- Nomenclatura catastral 13-99-00-1100-455845-0000-1

- P. Municipal: 8590

- P. Rentas: 13-12947-3

- Superficie Total: 2 ha 0235.31 m<sup>2</sup>.

- Inscripción: Matrícula N° 197177, Asiento A-1 de Lavalle;

Que, prestan consentimiento sus hijos Cristian Francisco Chulve

Condori, José Luis Chulve y Nancy Carol Chulve;

Que, a fs. 16 se agrega plano de mensura;

Que, a fs. 17 obra informe del Departamento de Planeamiento y Catastro Territorial donde manifiesta que los datos catastrales denunciados a fojas 1 corresponden a la propiedad, las calles y ochavas que se donan tienen el ancho reglamentario, que esta donación es en cumplimiento de la Ley N° 4341 y a efectos de ingresar servicios y favorecer a la trama urbana en conjunto con la donación ya efectuada por los Sres. Chulve para la prolongación de calle Santa Fe;

Que, se ha agregado copia de la Matrícula N° 197177, y se ha acreditado que los oferentes de la donación son los titulares del inmueble a donar, en su calidad de herederos de la Sra. Condori Espíritu Fausta, declarados en autos N° 251.287 caratulados "CONDORI ESPIRTU FAUSTA P/SUCESION", originarios de 21° Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas;

Que, se deberá aclarar que las obras de urbanización que el Municipio considera necesarias, serán ejecutadas a costo y cargo del donante y no exigibles al Municipio;

Que, es un problema frecuente, que debe afrontar la Municipalidad, en el caso de donaciones de terrenos para ser destinados al uso público, que las obras de urbanización de las mismas no son realizadas por el sujeto obligado, el donante, recayendo esta obra sobre el Municipio, cuando en la mayoría de las veces los beneficiarios del destino de la calle librada al uso público son los oferentes de la donación, ya que realizan

loteos o fraccionamientos, comercializando cada lote;

Que, para evitar este tipo de situaciones, deberá dejarse asentado que previo a la transferencia de lotes frentistas de la calle donada, deberán encontrarse realizadas las obras de urbanización destinadas a brindar los servicios públicos básicos, y en cada caso, serán las que el Municipio considere necesarias;

Que, a los fines de poder controlar el cumplimiento de esta disposición, el Departamento Ejecutivo deberá informar esta condición a los escribanos que soliciten informe de deudas que pesen sobre las propiedades a transferir, quienes no otorgarán y el registro de la provincia no anotará escrituras de transferencias de dominio, sin un certificado de la Municipalidad que establezca que se han realizado las obras de urbanización solicitadas oportunamente, bajo pena de multa equivalente a ochenta mil (80.000) unidades tributarias, y de la que serán responsables solidariamente el escribano que otorgue la escritura y el funcionario que autorice la inscripción;

Que, en cumplimiento de las funciones otorgadas por la Ley N° 1.079;

POR ELLO:

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LAVALLE**

#### **ORDENA:**

ARTÍCULO 1°: Acéptese la donación sin cargo a favor de la Municipalidad de Lavalle realizada por los Sres. Francisco Chulve Carmona, D.N.I. N° 92.082.795; Cristian Francisco Chulve Condori, D.N.I. N°25.514.742; José Luis Chulve, D.N.I. N° 23.693.697 y Nancy Carol Chulve, D.N.I. N° 33.578.911, en su carácter de herederos declarados de la Sra. Condori Espíritu Fausta en autos N° 251.287 caratulados "CONDORI ESPIRTU FAUSTA P/SUCESION", originarios de 21° Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial, de una superficie de terreno de de 5529,78 m2 aproximadamente, parte de mayor superficie del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-99-00-1100-455845-0000-1, Plano N.º 14285, inscripto en el Registro y Archivo Judicial bajo la Matricula N° 197.177, ubicado en calle Villegas, Villa Tulumaya, Lavalle, el que será destinado a calle pública.-

ARTÍCULO 2°: Las obras de urbanización destinadas a brindar los servicios públicos básicos a los lotes frentistas de la calle donada, deberán ser realizadas por los Sres. Francisco Chulve Carmona, D.N.I. N° 92.082.795; Cristian Francisco Chulve Condori, D.N.I. N°25.514.742; José Luis Chulve, D.N.I. N° 23.693.697 y Nancy Carol Chulve, D.N.I. N° 33.578.911, en forma previa a la transferencia de los mismos.-

ARTÍCULO 3°: A los fines de poder controlar el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2°, el Departamento Ejecutivo deberá informar esta condición a los escribanos que soliciten informe de deudas que pesen sobre las propiedades a transferir, quienes no otorgarán y el registro de la provincia no anotará escrituras de transferencias de dominio, sin un certificado de la Municipalidad que establezca que se han realizado las obras de urbanización solicitadas oportunamente, bajo pena de multa equivalente a ochenta mil (80.000) unidades tributarias, y de la que serán responsables solidariamente el escribano que otorgue la escritura y el funcionario que autorice la inscripción.-

ARTÍCULO 4°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, notifíquese al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Lavalle y dese al Libro de Resoluciones del Concejo Deliberante.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

**Carina Segovia**

Presidenta

Ana Ramo  
Secretaria

Boleto N°: ATM\_7811911 Importe: \$ 2360  
17/11/2023 (1 Pub.)

---

Ordenanza N°: 1219

Lavalle, 24 de octubre de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 5740/2021, "Franceschi Ángel Domingo e/ Nota (digital) donación sin cargo de una fracción de terreno en distrito Tres de Mayo", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo remite el presente expediente para su estudio y resolución;

Que, se ha dado cumplimiento a la Resolución N° 774/2023 de este Concejo Deliberante acompañando copia de la matrícula de inscripción en el Registro y Archivo Judicial de la superficie ofrecida en donación ;

Que, se presentan los Sres. Tonelli Jorge Horacio y Franceschi Ángel Domingo por derecho propio, en el carácter de compradores y además lo hacen en nombre y representación del Titular Registral TONELLI Humberto Segundo, ofreciendo en DONACIÓN SIN CARGO a favor de la Municipalidad de Lavalle una FRACCIÓN de terreno ubicada en el distrito de Tres de Mayo, con frente a calle La Administración sin número, individualizada en como Callejón Comunero de Indivisión Forzosa; constante de una superficie total según título de tres mil cuatrocientos cuarenta metros con veintiseis decímetros cuadrados (3.440,26 m<sup>2</sup>) y una superficie total según mensura , plano de Mensura y Fraccionamiento confeccionado en el mes de Enero del año 2018, por el Agrimensor Jorge J. Aguilar, debidamente visado por la Dirección Provincial de Catastro donde quedó archivado bajo el N°13-15556, de - tres mil trescientos setenta metros con sesenta y seis decímetros cuadrados (3.370,66 m<sup>2</sup>), Inscripto el Dominio en el Registro de la Propiedad Raíz al Asiento A-1 de la Matrícula 232369 de Folio Real;

Que, acompañan boleto de compra venta de la propiedad ofrecida en donación y poder especial irrevocable otorgado por el Sr. Humberto Segundo Tonelli, copia de los D.N.I. y copia del plano de mensura y fraccionamiento;

Que, la donación se realiza para ser destinado el terreno a calle pública;

Que, a fs. 21 obra informe del Departamento de Planeamiento y Catastro Territorial en de donde surge que el ancho del CCIF (16,00 m) es el reglamentario para la calle pública con salida a una calle secundaria (La Administración s/n), el destino de la donación es para calle pública , que se comunica con la calle del B° Unión y Esfuerzo, se adjunta plano N° 13-15556, y que de aceptarse la donación se deberá aclarar que las obras de urbanización que el Municipio considera necesario , serán ejecutadas a costo y cargo del donante y no exigibles al Municipio;

Que, es un problema frecuente, que debe afrontar la Municipalidad, en el caso de donaciones de terrenos para ser destinados al uso público, que las obras de urbanización de las mismas no son realizadas por el sujeto obligado, el donante, recayendo esta obra sobre el Municipio, cuando en la mayoría de las veces los beneficiarios del destino de la calle librada al uso público son los oferentes de la donación, ya que realizan loteos o fraccionamientos, comercializando cada lote;

Que, para evitar este tipo de situaciones, deberá dejarse asentado que previo a la transferencia de lotes frentistas de la calle donada, deberán encontrarse realizadas las obras de urbanización destinadas a brindar los servicios públicos básicos, y en cada caso, serán las que el Municipio considere necesarias;

Que, a los fines de poder controlar el cumplimiento de esta disposición, el Departamento Ejecutivo deberá informar esta condición a los escribanos que soliciten informe de deudas que pesen sobre las propiedades a transferir, quienes no otorgarán y el registro de la provincia no anotará escrituras de transferencias de dominio, sin un certificado de la Municipalidad que establezca que se han realizado las obras de urbanización solicitadas oportunamente, bajo pena de multa equivalente a ochenta mil (80.000) unidades tributarias, y de la que serán responsables solidariamente el escribano que otorgue la escritura y el funcionario que autorice la inscripción;

Que, en cumplimiento de las funciones otorgadas por la Ley N° 1.079.

POR ELLO:

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LAVALLE**

#### **ORDENA:**

ARTÍCULO 1°: Acéptese la donación sin cargo a favor de la Municipalidad de Lavalle, de un fracción de terreno con destino a calle pública, ofrecida por los Sres. Tonelli Jorge Horacio y Franceschi Ángel Domingo por derecho propio, y en nombre y representación del Titular Registral Tonelli Humberto Segundo según poder especial irrevocable acompañado, ubicada en el distrito de Tres de Mayo, con frente a calle La Administración sin número, constante de una superficie total según título de tres mil cuatrocientos cuarenta metros con veintiseis decímetros cuadrados (3.440,26 m<sup>2</sup>) y una superficie total según mensura , plano de Mensura y Fraccionamiento N°13-15556, de tres mil trescientos setenta metros con sesenta y seis decímetros cuadrados (3.370,66 m<sup>2</sup>), inscrita en el Registro de la Propiedad Raíz al Asiento A-1 de la Matrícula 232369 de Folio Real.-

ARTÍCULO 2°: Las obras de urbanización destinadas a brindar los servicios públicos básicos a los lotes frentistas de la calle donada, deberán ser realizadas por los Sres. Tonelli Jorge Horacio, Franceschi Ángel Domingo y Tonelli Humberto Segundo, en forma previa a la transferencia de los mismos.

ARTÍCULO 3°: A los fines de poder controlar el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2°, el Departamento Ejecutivo deberá informar esta condición a los escribanos que soliciten informe de deudas que pesen sobre las propiedades a transferir, quienes no otorgarán y el registro de la provincia no anotará escrituras de transferencias de dominio, sin un certificado de la Municipalidad que establezca que se han realizado las obras de urbanización solicitadas oportunamente, bajo pena de multa equivalente a ochenta mil (80.000) unidades tributarias, y de la que serán responsables solidariamente el escribano que otorgue la escritura y el funcionario que autorice la inscripción.

ARTÍCULO 4°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, notifíquese al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Lavalle y dese al Libro de Resoluciones del Concejo Deliberante.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

**Carina Segovia**  
Presidenta

Ana Ramo  
Secretaria

Boleto N°: ATM\_7811841 Importe: \$ 2440  
17/11/2023 (1 Pub.)

## DECRETOS MUNICIPALES

### MUNICIPALIDAD LAVALLE

Decreto Municipal N°: 26

Lavalle, 2 de octubre de 2023.-

VISTO:

La Ordenanza N° 1213/2023, que obra de Fs. 32 a 33 del Expediente N° 4136/2020-0, a través de la cual se declara de utilidad pública y afecta a expropiación un inmueble propiedad de MENCONI, Laureano y otra con nomenclatura catastral 13-99-00-0600-170700-0000-3, padrón territorial: 13-01820-5, inscripto en el Registro y Archivo Judicial bajo la inscripción 6619 Fs. 95 Tomo 30 de Lavalle, con una superficie aproximada de 1 Ha.;

POR ELLO:

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### DECRETA:

ART. 1º) - Promúlguese y téngase por Ordenanza Municipal, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Lavalle con el N° 1213/2023, que obra de Fs. 32 a 33, del Expediente N° 4136/2020-0.-

ART. 2º) - Por Dirección de Coordinación de Comunicación Pública efectúese la publicación de estilo y por Dirección de Desarrollo Territorial – Hábitat - Departamento de Planeamiento y Catastro Territorial impleméntese su cumplimiento.

ART. 3º) - Cúmplase y dese al Digesto Municipal.

**Roberto Righi**  
Intendente Municipal

Rolando Romera  
Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM\_7811917 Importe: \$ 440  
17/11/2023 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 28

Lavalle, 11 de octubre de 2023.-

VISTO:

La Ordenanza N° 1212/2023, que obra a Fs. 74/75 del Expediente N° 7220/23, a través de la cual se acepta la donación con cargo a favor de Municipalidad de Lavalle, con destino a programas de viviendas, parte de mayor extensión, propiedad de la firma POLO INDUSTRIAL S.A.;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA :**

ART. 1º) - Promúlguese y téngase por Ordenanza Municipal, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Lavalle con el N° 1212/2023, que obra de Fs. 74/75, del Expediente N° 7220/23.

ART. 2º) - Por Dirección de Coordinación de Comunicación Pública efectúese la publicación de estilo y por Dirección de Desarrollo Territorial – Hábitat - Departamento de Planeamiento y Catastro Territorial impleméntese su cumplimiento.

ART. 3º) - Cúmplase y dese al Digesto Municipal.

**Roberto Righi**  
Intendente Municipal

Rolando Romera  
Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM\_7811736 Importe: \$ 360  
17/11/2023 (1 Pub.)

---

Decreto Municipal N°: 31

Lavalle, 3 de noviembre de 2023

VISTO:

La Ordenanza N° 1219/2023, que obra de Fs. 74 a 76 del Expediente N° 5740/21-0, a través de la cual se acepta la donación sin cargo a favor de la Municipalidad de Lavalle, de una fracción de terreno con destino a calle Pública, ofrecida por los Sres. TOMELLI, Jorge Horacio y FRANCESCHINI, Ángel Domingo;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA :**

ART. 1º) – Promúlguese y téngase por Ordenanza Municipal, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Lavalle con el N° 1219/2023, que obra de Fs. 74 a 76, del Expediente N° 5740/21-0.

ART. 2º) - Por Dirección de Coordinación de Comunicación Pública efectúese la publicación de estilo y por Dirección de Desarrollo Territorial – Hábitat – Departamento de Planeamiento y Catastro Territorial impleméntese su cumplimiento.

ART. 3º) - Cúmplase y dese al Digesto Municipal.

**Roberto Righi**  
Intendente Municipal

Rolando Romera  
Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM\_7811825 Importe: \$ 400

---

17/11/2023 (1 Pub.)

---

Decreto Municipal N°: 32

Lavalle, 3 de noviembre de 2023.

VISTO:

La Ordenanza N° 1218/2023, que obra de Fs. 93 a 95 del Expediente N° 9868/21-0, a través de la cual se acepta la donación sin cargo a favor de la Municipalidad de Lavalle, de una fracción de terreno con destino a calle Pública, ofrecida por los Sres. Francisco Chulve Carmona, D.N.I. N.º 92.082.795; Cristian Francisco Chulve Condori, D.N.I. N.º 25.514.742; José Luis Chulve, D.N.I. N.º 23.693.697 y Nancy Carol Condori, D.N.I. N.º 33.578.911;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

ART. 1º) - Promúlguese y téngase por Ordenanza Municipal, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Lavalle con el N° 1218/2023, que obra de Fs. 93 a 95, del Expediente N° 9868/21-0.-

ART. 2º) - Por Dirección de Coordinación de Comunicación Pública efectúese la publicación de estilo y por Dirección de Desarrollo Territorial – Hábitat – Departamento de Planeamiento y Catastro Territorial impleméntese su cumplimiento.-

ART. 3º) - Cúmplase y dese al Digesto Municipal.-

**Roberto Righi**  
Intendente Municipal

Rolando Romera  
Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM\_7811763 Importe: \$ 440

17/11/2023 (1 Pub.)

---



SECCIÓN  
PARTICULAR



## CONTRATOS SOCIALES

(\*)

CONSTITUCIÓN: INSTRUMENTO PRIVADO de 20/09/2023. 1.- SOCIOS: IANNIZZOTTO CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 11.487.541, CUIL N° 20-11487541-5, de nacionalidad Argentino, nacido el 12/02/1950, profesión: abogado, estado civil: casado en primeras nupcias, con domicilio en calle San Martín 2299, Drummond, Luján de Cuyo, Mendoza, constituyendo dirección electrónica en: driannizzottocarlos@gmail.com y LUIS MARIA IANNIZZOTTO, DNI N° 31.432.434 CUIL N°20-31432434-0, de nacionalidad Argentino, nacido el 02/08/1985, profesión: abogado, estado civil: casado, con domicilio en Barrio Altos Drummond M-C Casa 29, Drummond, Luján de Cuyo, Mendoza, constituyendo dirección electrónica en: iannizzottoluis@gmail.com; 2.- DENOMINACIÓN: “**LA HIJUELA S.A.S.**”. 3.- SEDE SOCIAL: San Martín 2299, Barrio RINCÓN DE DRUMMOND, MANZANA C CASA 13, Drummond, Luján de Cuyo, Mendoza. 4.- OBJETO: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. 6.-CAPITAL: \$1.000.000, representado por 1.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1 v/n c/u y de un voto. 7.- ADMINISTRACIÓN: Administrador titular: IANNIZZOTTO CARLOS ALBERTO con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: LUIS MARIA IANNIZZOTTO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- SINDICATURA: Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31/12 de cada año.

Boleto N°: ATM\_7802236 Importe: \$ 600  
17/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**GRUPO GLOBAL SAS** CONSTITUCIÓN de fecha 3 de noviembre de dos mil veintitres. 1.- socio1], Silvia Noemí Mariani, con DNI N° 20.482.423, CUIT 27-20482423-7, de nacionalidad argentina, nacida el 28/07/1968, de profesión comerciante, estado civil divorciada, con domicilio en calle Pedro del Castillo 5369, B° Terras de Villa Nueva, Villa Nueva, Guaymallen, Mendoza- Socio 2) Valentina Viotti, con DNI N° 41.644.444, CUIT 27-41644444-2, de nacionalidad argentina, nacida el 30/11/1998, de profesión comerciante., estado civil soltera, con domicilio en calle Pedro Del Castillo 5369, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, 2.- DENOMINACION: GRUPO GLOBAL S.A.S. 3.- Sede social: calle Lopez de Gomara 141, Villa Nueva, Guaymallén. 4.- Objeto: Creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, invernada de ganado bovino, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Operadores Logísticos; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte 5.- plazo de duración 99 años. 6.- Capital de \$ 500.000,- representado por 500 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administrador Titular: Silvia Noemí Mariani, con domicilio especial en la sede social; Administrador Suplente: Valentina Viotti, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año

Boleto N°: ATM\_7810245 Importe: \$ 720  
17/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**LAS ROSETAS ADM 2023 S.A.S.** - Por Esc. Publica nro 64 de fecha 10/11/2023, pasada ante la esc.

Josefina Pimenides, titular del Reg. Not. 578; 1) Socios: Juan Manuel José ORFILA, con documento nacional de identidad 31.622.013, nacido el 16 de marzo de 1985, de 38 años de edad, cuit/l: 20-31622013-5, soltero, de profesión Licenciado en Relaciones Públicas y domiciliarse en calle Orfila sin número, departamento Junín, de esta provincia de Mendoza; José Carlos ORFILA, con documento nacional de identidad número 27.877.742, cuit/l: 20-27877742-2, nacido el día 06 de diciembre de 1979, de 43 años de edad, soltero, de profesión Licenciado en Administración y domiciliarse en calle Orfila sin número, departamento San Martín, provincia de Mendoza y Práxedes Helena ORFILA, con documento nacional de identidad 29.226.222, nacida el 31 de agosto de 1981, de 42 años de edad, cuit/l: 27-29226222-7, casada en primeras nupcias, de profesión Enóloga y domiciliarse en calle Agustín Delgado 279, departamento Ciudad, provincia de Mendoza; todos argentinos; 2) Denominación: "LAS ROSETAS ADM 2023 S.A.S.". 3) Domicilio social: Gutierrez 692, piso 1, departamento Ciudad de esta provincia de Mendoza, 4) Objeto social: agropecuaria, industrial, comercial e inmobiliaria, 5) Duración: 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Capital Social: \$ 500.000, representado por 500 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas en un 25%. 7) Órgano de administración: Administrador Titular y Representante Legal: Práxedes Helena ORFILA, con documento nacional de identidad 29.226.222, con domicilio especial en la sede social; Administrador Suplente: José Carlos ORFILA, con documento nacional de identidad número 27.877.742; ambos por plazo indeterminado. 8) Órgano de fiscalización: Prescinde. 9) Cierre de ejercicio: Cerrará el 31 de julio de cada año.

Boleto N°: ATM\_7811588 Importe: \$ 720  
17/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**CICLOTECH SOLUTIONS S.A.S.** Estatuto de fecha 15/11/2023. 1.- Socio 1: Juan Manuel DIMATTEO CUCCHI, DNI: 38582935, CUIT: 20-38582935-4, argentino, soltero, 28 años, comerciante, domicilio en Emilio Civit 536, Guaymallén, Mendoza; Socio 2: Leandro BERNARDI, DNI: 37518900, CUIT: 20-37518900-4, argentino, soltero, 29 años, ingeniero industrial, domicilio Los Liquidambar 136, barrio Parque Las Colinas, Lujan de Cuyo, Mendoza; Socio 3: Andrés Abel PRAVATA, DNI: 42306509, CUIT: 20-42306509-6, argentino, soltero, 23 años, comerciante, domicilio en Temporin s/n°, Cuadro Nacional, San Rafael, Mendoza; 2.- Denominación: CICLOTECH SOLUTIONS S.A.S. 3.- Sede social: Patricias Mendocinas 1071, unidad 10 B del Edificio "Patricias", piso planta baja, Capital, Mendoza. 4.- Objeto: realización de las siguientes operaciones: 1. La exportación, importación, asesoramiento, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento (help desk) de equipos de telecomunicaciones o informáticos, hardware, software y de aplicaciones instaladas en los equipos especificados. El análisis, programación, preparación y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas y empresas. 2. La prestación de servicios de planificación y gestión de acciones formativas para los trabajadores de empresas, entes públicos y entidades sin ánimo de lucro, así como la impartición de cursos, jornadas, seminarios y otras acciones divulgativas en materia informática o de telecomunicaciones o materias afines o complementarias. 3. La consultoría e ingeniería tecnológica en telecomunicaciones, en informática y en sistemas de la información y el asesoramiento, comercialización, implementación y mantenimiento de proyectos en las materias anteriormente indicadas. 4. La prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos, de telecomunicaciones y de consultoría e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones. 5. La elaboración, edición, producción, publicación y comercialización de productos audiovisuales. 6. El asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y servicios de mantenimiento en integración de sistemas y servicios de diseño e implementación para aplicaciones de Banda Ancha y Networking, así como integración de redes y servicios de operación y mantenimiento para operadores de telecomunicaciones, compañías eléctricas y todo tipo de empresas. 5.- Plazo de duración: 99 años. 6.- Capital: \$1.000.000 representado por 100 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$10.000 v/n c/u y de un voto. Juan Manuel DIMATTEO CUCCHI y Leandro BERNARDI suscriben 40 acciones cada uno, y Andrés Abel PRAVATA suscribe 20 acciones, quedando así 100% suscriptas. El capital se integra 25% en efectivo acreditándose mediante acta notarial. 7.- Administradores y representantes legales.

Administrador titular: Juan Manuel DIMATTEO CUCCHI, domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Leandro BERNARDI, domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Cierre de ejercicio: 31/12.

Boleto N°: ATM\_7811961 Importe: \$ 1080  
17/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

CONSTITUCION “**ABRASADO SAS**” En la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, quienes suscriben e intervienen por sí, en sus propios derechos, la señorita Melisa Estefanía MILLAN, CUIL/T: 27-33821827-9, Documento Nacional de Identidad 33.821.827, argentina, de estado civil divorciada de primeras nupcias, Licenciada en Diseño, nacida el 26 de febrero de 1.988, con domicilio en Barrio Palmares Valley, Edificio Las Lomas Torre Sur, Piso 3, Departamento 4, Vertientes del Pedemonte, Luján de Cuyo, Mendoza, el señor José Jesús MILLAN, CUIL/T: 20-17809219-8, Documento Nacional de Identidad 17.809.219, de estado civil divorciado de primeras nupcias, Comerciante, nacido el 26 de marzo de 1.966, con domicilio en calle Alvarez Condarco 740, Las Heras, Mendoza y expresan que resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con la Ley 27.349 y sujeta a las siguientes estipulaciones: ARTÍCULO PRIMERO. Denominación, domicilio y sede social: La sociedad se denomina: “ABRASADO S.A.S.” y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. ARTÍCULO SEGUNDO. Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. ARTÍCULO TERCERO. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público ARTÍCULO CUARTO. Capital: El Capital Social es de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), representado por trescientas (300) de acciones ordinarias escriturales, de Pesos Un Mil (\$ 1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. ARTÍCULO QUINTO. Órgano de administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. -PRESIDENTE: Melisa Estefanía MILLAN Y DIRECTOR SUPLENTE: José Jesús MILLAN. ARTICULO SEXTO. Órgano de la Representación Legal: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Director que lo reemplace. ARTÍCULO SEPTIMO. Ejercicio Social y Libros Societarios: El ejercicio social cierra el día 31 de octubre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes.

Boleto N°: ATM\_7813485 Importe: \$ 3280  
17/11 01/12/2023 (2 Pub.)

---

(\*)

**JA & SB S.A.S.** - Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado, de fecha 15/11/2023 con las siguientes previsiones: 1°) SOCIO: IMPRIGLIO JONAS AGUSTIN, edad: 30 años, estado civil: soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Los Olivos n°1137 Barrio TAC, San Francisco del Monte, Godoy Cruz, provincia de Mendoza, Argentina DNI N° 37.778.597, CUIT N° 20-37778597-6, nacido el 28/09/1993. 2°) DENOMINACIÓN: JA & SB S.A.S. 3°) SEDE SOCIAL: Calle Los Olivos n° 1137 Barrio TAC, San Francisco del Monte, Godoy Cruz, provincia de Mendoza, Argentina. 4°) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5°) PLAZO DE DURACIÓN: será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 6°) Capital de \$400.000, representado por 400.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25 % integradas. 7°). Administradores y representantes legales en forma indistinta, Administrador Titular: IMPRIGLIO JONAS AGUSTIN, con domicilio especial en la sede social, Administrador Suplente: IMPRIGLIO SOFIA BELEN, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8°) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 9°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 31 de Octubre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7813549 Importe: \$ 840  
17/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**MENSAJEROS DEL VINO S.A.S.:** comunica (art.37 Ley 27.349), comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simples, conforme las siguientes previsiones: 1°) SOCIOS: ANDRADE MARIA SOLEDAD, DNI N° 36.653.520, CUIT N° 27-36653520-4, de nacionalidad Argentina, nacida el 18 de diciembre de 1991 profesión sommelier, estado civil: soltero, con domicilio en Base Esperanza 1531, B° Antártida Argentina 1-Maipú, Provincia de Mendoza y los señores TISERA GERARDO MARIO, DNI N° 29.974.622, CUIT N° 20-29974622-5, de nacionalidad argentina, nacido el 31 de Julio de 1983, profesión sommelier, estado civil soltero, con domicilio en B° Angeles Gutiérrez, Manzana A Casa 19, La Cieneguita, Las Heras y PERINETTI ANDRES PEDRO, DNI N° 40.972.952, CUIT N° 20-40972952-6, de nacionalidad argentina, nacido el 03 de febrero de 1998, profesión profesor de historia, estado civil soltero, con domicilio en Bandera de Los Andes 2532, Nueva Ciudad, Guaymallén, Provincia de Mendoza. 2°) Fecha del acto constitutivo: 23/10/2023. 3°) Denominación: "MENSAJEROS DEL VINO S.A.S." 4°) Domicilio Social: calle Bandera de Los Andes 2532, Nueva Ciudad, Guaymallén, Provincia de Mendoza. 5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, sean personas humanas o jurídicas, ya sea en el país o en el extranjero, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, alquiler, toma en consignación y leasing, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios en general, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo en especial las relacionadas con producción, elaboración, industrialización, compra, venta, fraccionamiento,

transformación, consignación, representación, importación, exportación, distribución, elaboración y envasado de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceites comestibles y toda clase de conservas y productos comestibles, envasados o a granel y distintas materias prima.; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas relacionadas ; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte, (l) Comerciales en especial las relacionadas con la explotación por cuenta propia y/o de terceros de bodegas, vinotecas y toda aquella actividad relacionadas directa o indirectamente con la venta, comercialización y delivery de bebidas alcohólicas o sin alcohol, y que estén permitidas por la legislación vigente. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6º) Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad es de NOVENTA Y NUEVE AÑOS (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7º) El Capital Social es de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), representando por TRES MIL acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS CIEN (\$ 100,00), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 8º) Órgano de Administración: Administrador titular: ANDRADE MARIA SOLEDAD, DNI Nº 36.653.520, con domicilio especial en la sede social y como Administrador suplente a TISERA GERARDO MARIO, DNI Nº 29.974.622, con domicilio especial en la sede social. 9º) Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura. 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7813586 Importe: \$ 1600  
17/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**LIBAT S.A.-** Comunicase la constitución de una sociedad anónima, conforme con las siguientes previsiones: 1º) Socios: Arturo Guardiola García, argentino, D.N.I. 31.029.246, nacido el 10/10/1984, casado, de profesión Abogado - Geólogo, domiciliado en calle Pueyrredon 2727, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza y Julián Alberto Bustelo, argentino, con D.N.I. 24.342.515, nacido el 07/05/1975, casado, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en Aristóbulo del Valle 323, Capital, Mendoza. 2º) Fecha del Acto Constitutivo: 23/10/2023 3º) Denominación: LIBAT Sociedad Anónima. 4º) Domicilio: El domicilio social se ha fijado en calle Julio A. Roca 494, Ciudad, Mendoza. 5º) Objeto social: Minería, Comerciales, Importación y Exportación, Inmobiliaria, Industriales, De Mandato. 6º) Plazo de duración: Es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas y de Comerciantes. 7º) Monto del Capital Social: Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000-). 8º) Órgano de administración: Presidente: Arturo Guardiola García, Director Suplente: Julián Alberto Bustelo, quienes ejercerán sus cargos por el término de 3 ejercicios. 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización. 10º) Representación legal: A cargo del Presidente o de un Director en caso de ausencia o impedimento del Presidente. 11) Fecha de Cierre del ejercicio: Cerrará el 31 de Agosto de cada año.

Boleto N°: ATM\_7813603 Importe: \$ 520  
17/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**CAMBIO VERDE S.A.-** Comunicase la constitución de una sociedad anónima, conforme con las siguientes previsiones: 1º) Socios: Ramiro Ignacio Pontis Day, argentino, D.N.I. 36.417.529, nacido el 23/12/1981, casado, de profesión Abogado, domiciliado en calle Los Tordos 14, Manzana A, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza y Luciana Guadalupe Marín, argentina, con D.N.I. 27.740.584, nacida el 17/12/1979, soltera, de profesión Abogada, con domicilio en Callejón Gutiérrez 2300, Chacras de Coria,

Luján de Cuyo, Mendoza. 2º) Fecha del Acto Constitutivo: 23/10/2023 3º) Denominación: CAMBIO VERDE Sociedad Anónima. 4º) Domicilio: El domicilio social se ha fijado en calle Espejo 509, piso1, oficina B, Ciudad, Mendoza. 5º) Objeto social: Minería, Comerciales, Importación y Exportación, Inmobiliaria, Industriales, De Mandato. 6º) Plazo de duración: Es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas y de Comerciantes. 7º) Monto del Capital Social: Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000-). 8º) Órgano de administración: Presidente: Ramiro Ignacio Pontis Day, Director Suplente: Luciana Guadalupe Marín, quienes ejercerán sus cargos por el término de 3 ejercicios. 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización. 10º) Representación legal: A cargo del Presidente o de un Director en caso de ausencia o impedimento del Presidente. 11) Fecha de Cierre del ejercicio: Cerrará el 30 de Septiembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7813607 Importe: \$ 520  
17/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**JUPAT S.A.S.:** comunica (art.37 Ley 27.349), comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simples, conforme las siguientes previsiones: 1º) SOCIO: STEFFANI PATRICIA EMMA, DNI N° 16.801.193, CUIT N° 27-16801193-3, de nacionalidad Argentina, nacida el 11 de noviembre de 1963, profesión empresaria, estado civil: casada en segundas nupcias, con domicilio en calle, Perito Moreno 2234, departamento 13, Godoy Cruz, PROVINCIA DE MENDOZA 2º) Fecha del acto constitutivo: 23/10/2023. 3º) Denominación: "JUPAT S.A.S." 4º) Domicilio Social: calle Santiago del Estero N° 938, del Departamento de Godoy Cruz, de la Provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con otras personas humanas o jurídicas, ya sea en el país o en el extranjero a operaciones relacionadas con las siguientes actividades: AUTOMOTORES. a) Comercialización. Explotación de talleres integrales de servicio de mantenimiento y reparación de automotores, incluido repuestos y accesorios; la explotación integral de talleres con prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de talleres de mecánica integral del automotor, servicio de reparación de chapa y pintura, comercialización de repuestos, accesorios, en unidades nuevas y usadas y todo lo que hace a la industria automotriz, mediante la compra, venta, importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, como así también para motocicletas y ciclomotores e importación y exportación de los mismos. b) Alquiler: la instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, en el territorio de la República Argentina. A tal fin podrá explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social. c) Garaje. Lavadero. Explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, día o mes. También podrá dedicarse a la explotación de servicios de lavado, engrase y mantenimiento de automotores, a la comercialización de combustibles de todo tipo, aceites y lubricantes para vehículos y al ejercicio de representaciones, mandatos y gestiones de negocios vinculados a los distintos negocios de la sociedad. Toda la actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia, resultando esta enumeración de carácter meramente enunciativo. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6º) El plazo de duración de la sociedad es de NOVENTA AÑOS (90) años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7º) El Capital Social es de El Capital Social es de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00), representando por CUATROCIENTAS (400) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS MIL (\$ 1000,00), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 8º) Órgano de Administración: Administrador titular: STEFFANI PATRICIA EMMA DNI N° 16.801.193 con domicilio

especial en la sede social y como Administrador suplente a OLIVAN YANINA VANESA DNI N° 29.974.400, con domicilio especial en la sede social. 9º) Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura. 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7813606 Importe: \$ 1520  
17/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**CENTER LITHIUM S.A.-** Comunicase la constitución de una sociedad anónima, conforme con las siguientes previsiones: 1º) Socios: Juan Cruz Cardoso, argentino, D.N.I. 29.326.810, nacido el 04/03/1982, casado, de profesión Abogado, domiciliado en calle Patricias Mendocinas 1077, piso 7, dpto A, Ciudad, Mendoza y Fernando Daniel Abarzua Cutroni, argentino, con D.N.I. 31.716.153, nacido el 21/09/1985, casado, de profesión Geólogo, con domicilio en Doctor Moreno 1228, Las Heras, Mendoza. 2º) Fecha del Acto Constitutivo: 23/10/2023 3º) Denominación: CENTER LITHIUM Sociedad Anónima. 4º) Domicilio: El domicilio social se ha fijado en calle Julio A. Roca 494, Ciudad, Mendoza. 5º) Objeto social: Minería, Comerciales, Importación y Exportación, Inmobiliaria, Industriales, De Mandato. 6º) Plazo de duración: Es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas y de Comerciantes. 7º) Monto del Capital Social: Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000-). 8º) Órgano de administración: Presidente: Juan Cruz Cardoso, Director Suplente: Fernando Daniel Abarzua Cutroni, quienes ejercerán sus cargos por el término de 3 ejercicios. 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización. 10º) Representación legal: A cargo del Presidente o de un Director en caso de ausencia o impedimento del Presidente. 11) Fecha de Cierre del ejercicio: Cerrará el 31 de Agosto de cada año.

Boleto N°: ATM\_7813609 Importe: \$ 520  
17/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**"SPANISH S.R.L."**.. Comunicase la constitución de una sociedad de responsabilidad conforme a las siguientes previsiones: 1- Socios: 1) DARIO EDUARDO RAMIREZ, argentino, D.N.I. N° 22.790.810, CUIL: 20227908107 y FRANCISCO RAMIREZ GARCIA, español, D.N.I. N° 95.071.256, CUIL: 20950712563, 2- Fecha del acto constitutivo: 10 de Noviembre de 2023. 3- Denominación: "SPANISH S.R.L.". 4- Domicilio Fiscal y de la sede social en calle Boulevard Los Damascos 38 La Dormida, Santa Rosa, Mendoza, República Argentina, 5- Objeto social La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, al por mayor y al por menor, dentro del país o fuera de él, a las siguientes actividades: Ferreterías, Burlonerías, venta, compra, representación o distribución de herramientas y materiales en general, materiales de construcción, maquinarias, herramientas y accesorios agrícolas e industriales, Alquiler de equipos, maquinarias y herramientas en general, Provisión de servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias, accesorios y herramientas en general, consignación, envasado, distribución y fraccionamiento de productos y/o materiales de ferretería y/o de la construcción y producción agropecuaria, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras. Dar y tomar créditos y realizar inversiones, quedando excluidas las operaciones previstas por la ley de entidades financieras y otras por las que se requiera concurso público. Adicionalmente podrá realizar prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades a) EXPORTADORA E IMPORTADORA, b) CONSTRUCCIÓN, c) INMOBILIARIAS;; 6- Plazo de duración: será de 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro público de Comercio.; 7- El capital social se fija en la suma de UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00.), dividido en MIL (1.000) cuotas sociales, de valor nominal PESOS MIL (\$ 1.000) cada una. 8- Organo de Administración: GERENTES TITULAR: DARIO EDUARDO RAMIREZ, quien acepta el cargo. 9) Órgano de fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que les otorga el artículo 55 de la ley 19.550. 10- Organización de la representación legal: a cargo de uno o mas gerentes, de forma indistinta. 11- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Boleto N°: ATM\_7813645 Importe: \$ 840

---

17/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**DUMIMA SAS:** Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones legales: 1°) Socios: a) Franco Migliavacca, DNI N° 34.917.550, CUIT N° 23-34917550-9, de nacionalidad Argentina, nacido el 02/06/1990, profesión: abogado, estado civil: soltero, con domicilio en calle Granaderos 6111, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, constituyendo dirección electrónica f.migliavacca@hotmail.com; b) Emiliano Matias Marlia, DNI N° 34.611.203, CUIT N° 20-34611203-5, de nacionalidad Argentina, nacido el 19/05/1989, profesión: abogado, estado civil: soltero, con domicilio en calle Martinez de Rosas 2645, Ciudad, Mendoza, constituyendo dirección electrónica emimarlia@gmail.com; c) Luciano Luis Ernesto Duarte, DNI N° 33.160.134, CUIT N° 23-33160134-9, de nacionalidad Argentina, nacido el 27/08/1987, profesión: independiente, estado civil: soltero, con domicilio en calle Beltrán 1642 PB dpto 1 Godoy Cruz Mendoza, Mendoza, constituyendo dirección electrónica lucianoduarte2708@icloud.com; 2°) Fecha del acta constitutiva: 16 de noviembre de 2023; 3°) Razón Social: DUMIMA S.A.S. 4°) Sede Social: calle Chile 776, 1 piso oficina 8, del Departamento de Ciudad, de la Provincia de Mendoza. 5°) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: (a) Transporte de personas y/o cosas, por vía terrestre con vehículos de terceros o propios, dentro del país o en el exterior, en cualquiera de sus formas, circunstancias y/o modalidades. (b) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (c) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (d) Industrias manufactureras de todo tipo; (e) Culturales y educativas; (f) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (g) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (h) Inmobiliarias y constructoras; (i) Inversoras, financieras y fideicomisos, (j) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; y (k) Salud. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6°) Plazo: 99 años contados a partir de la fecha de su constitución. 7°) Capital Social: El Capital Social es de pesos trescientos cuarenta y cinco mil (\$ 345.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios Franco Migliavacca, Emiliano Matias Marlia, y Luciano Duarte suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Franco Migliavacca, suscribe la cantidad de 115.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Emiliano Matias Marlia, suscribe la cantidad de 115.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Luciano Duarte, suscribe la cantidad de 115.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de pago de los gastos correspondientes a la constitución de la sociedad y un plazo fijo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8°) Órgano de Administración: ADMINISTRADOR TITULAR: Luciano Luis Ernesto Duarte ADMINISTRADOR SUPLENTE: Emiliano Matias Marlia 9°) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Representación de la sociedad: la representación de la sociedad será ejercida por el administrador titular. 11°) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7813659 Importe: \$ 1640

17/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**REPUESTOS Y ACCESORIOS LIBRES S.A.S.** Instrumento constitutivo de fecha 14/11/2023. 1.

MORAD RODRIGO ANGEL DNI N° 30.741.224, CUIL/CUIT N° 20-30741224-2, de nacionalidad argentino, nacido el 05/02/1.984, comerciante, soltero, con domicilio en Tacuarí 202, B° Bancario, Godoy Cruz, Godoy Cruz, Mendoza, constituyendo dirección electrónica: moradrodrigo@gmail.com. 2. REPUESTOS Y ACCESORIOS LIBRES S.A.S. 3.- Sede social: calle Paso de los Andes 80, Godoy Cruz, Mendoza. 4.-Objeto: A) Comercialización. Explotación de concesionarias automotores; repuestos y accesorios y servicios de mantenimiento y reparación; B) Alquiler; C) Garaje. Lavadero. 5.- Noventa y nueve años. 6.-Capital de \$ 5.000.000, representado por 5.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas.7.-Administradores y representantes legales en forma indistinta (\*). Administradora Titular: MORAD RODRIGO ANGEL con domicilio especial en la sede social; Administradora Suplente: GARCIA MARIA EUGENIA, con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7813855 Importe: \$ 400  
17/11/2023 (1 Pub.)

CONSTITUCIÓN: **VIALRENT N&V** Sociedad por Acciones Simplificada suscripto por instrumento privado con fecha 31/10/2023. 1. GUILLERMO NICOLAS JUAN, DNI N° 18.783.486, CUIT N° 20-18783486-5, de nacionalidad Argentina, nacido el 7 de Enero de 1975, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Paso de los Patos 1230, Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza y VANINA BRIGITTE PETRY, DNI N° 25.015.661, CUIL N° 27-25015661-3, de nacionalidad Argentina, nacida el 28 de junio de 1976, profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en Batalla de Bailen 1158, Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza. 2.- "VIALRENT N&V S.A.S.". 3.- Sede social: Uspallata 1710, Dorrego Guaymallén, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Duración 99 años. 6.- Capital de \$ 2.000.000, representado por 200 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% de integración. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: GUILLERMO NICOLAS JUAN, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: VANINA BRIGITTE PETRY, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de Setiembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7807272 Importe: \$ 1280  
16-17/11/2023 (2 Pub.)

## CONVOCATORIAS

(\*)

En cumplimiento con las disposiciones estatutarias de la **Asociación Civil Milenio** comunicamos a los señores socios/as a la asamblea para el día 30 de noviembre del 2023 a las 9 horas. En la sede de la Asociación en calle castelar 570 de ciudad, para tratar el siguiente orden del día. 1- Balance, 2-informe de la comisión revisadora de cuenta, 3-memorias.

Boleto N°: ATM\_7807221 Importe: \$ 160  
17/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**CONVOCATORIA CÍRCULO MÉDICO DEL OESTE.** Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria para el día 01 de Diciembre del 2023, en la sede social de San Martín 609 de Tunuyán, Mendoza, a las 20:00hs, para tratar el siguiente Orden del Día: Primero: designación de dos Socios para que junto al presidente y secretario general firmen el acta de la Asamblea. Segundo:

Modificación Art.5° y 6° de los Estatutos. LA COMISIÓN DIRECTIVA

Boleto N°: ATM\_7811967 Importe: \$ 400  
17-21/11/2023 (2 Pub.)

---

(\*)

CONVOCATORIA: La Comisión Directiva de la **BIBLIOTECA POPULAR MARIANO MORENO DE SAN CARLOS**, convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria (Fuera de Término.), para el día 01 de Diciembre de 2023 a las 20,00 horas en el lugar situado en Calle Cisterna y San Martín, del Distrito de Chilecito, del Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta del Comisión Directiva convocando a la asamblea. 2) Elección de dos asociados para firmar junto a Secretario y Presidente, la presente Acta. 3) Consideración de la Asamblea General Ordinaria (Fuera de término), 4) Consideración de las responsabilidades de los miembros del Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas a la fecha. 5) Lectura y consideración del Estado Contable, Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Proyecto de Distribución de Resultados y demás Cuadros Anexos del Ejercicio Económico Cerrado al 31/05/2023. 6) Elección de los Miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de acuerdo al Estatuto de la Entidad.. Toda documentación a tratarse en la Asamblea General Ordinaria están a disposición de los asociados en la sede de la Biblioteca, Calle Cisterna y San Martín del Distrito de Chilecito, San Carlos Mendoza de lunes a viernes de 09,00 a 12,00hs

Boleto N°: ATM\_7811611 Importe: \$ 560  
17/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL **CLUB DE NAUTICA Y PESCA LOS REYUNOS**, convoca a Los Señores Socios de la Institución, a Asamblea General Ordinaria a efectuarse en el domicilio de Av. Hipólito Yrigoyen N° 999 (Salón Centro de Andaluz), Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, para el día treinta de Noviembre de 2.023 a las 19:00 horas en primera convocatoria y de no producirse el quórum necesario, en segunda convocatoria una hora después de transcurrida la primera, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea, juntamente con el presidente y secretario. 2) Consideración de la convocatoria fuera de término. 3) Lectura, tratamiento y aprobación del Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 22/03/2022. 4) Lectura y tratamiento de la Memoria descriptiva al 30/06/2022 y al 30/06/2023. 5) Consideración y aprobación de los estados contables, inventarios e informe de revisores de cuenta, correspondiente a los ejercicios finalizado el 30/06/2.022 y 30/06/2023. 6) Renovación de los integrantes de la Comisión Directiva, según los dispone el Estatuto. 7) Consideración de la gestión de la Comisión Directiva.

Boleto N°: ATM\_7811631 Importe: \$ 880  
17-21/11/2023 (2 Pub.)

---

(\*)

La casa del discapacitado de General Alvear CONVOCATORIA De conformidad a lo establecido en los Estatutos, se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la **“Casa del Discapacitado de General Alvear“**, sita en Estanislao Zeballos y Bernardo de Irigoyen, General Alvear, Mendoza, para el día Viernes 15 de Diciembre de 2023 a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 20:30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de 2 socios asambleístas para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario; 2º) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria de realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3º) Lectura consideración y aprobación de las memoria, balance, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, dictamen del auditor e informes del revisor de cuentas, por los ejercicios económicos cerrados al 31/12/2017; 31/12/2018/;

31/12/2019; 31/12/2020; 31/12/2021 y 31/12/2022. 4º) Renovación total y elección de Comisión Directiva por finalización de sus mandatos. 5º) Elección de un Revisor de Cuentas titular y un suplente por finalización de mandatos.

Boleto N°: ATM\_7811635(1) Importe: \$ 520  
17/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Se convoca a todos los socios de la **A.C. COOPERADORA DE LICEO MILITAR GENERAL ESPEJO** a ASAMBLEA ORDINARIA a realizarse el día JUEVES 14 DE DICIEMBRE DE 2023 a las 15 hs horas en primera convocatoria y a las 16:00 Hs. en segunda convocatoria (ART 18 Estatuto) en el domicilio del Liceo Militar General Espejo sito en Av. Boulogne Sur Mer N° 2.136 de la Ciudad de Mendoza a los fines de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea respectiva. 2) Consideración de los motivos y causas por los cuales esta Asamblea es convocada fuera de los plazos o término. 3) Lectura de Informes de los Revisores de Cuentas al 30-06-2022. y al 30-06-2023 4) Lectura y tratamiento de Memorias y Estados Contables por el Ejercicio Económico periodo irregular N° 1 y Periodo Nro. 2 al 30 de junio de 2022 y 30 de junio de 2023 respectivamente, Estado De Situación Patrimonial; Estado de Recursos y gastos, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo; Información complementaria, notas y anexos por el Ejercicio Económico Irregular N° 1 Y Nro. 2 al 30 de junio de 2022 y 30 de junio de 2023 respectivamente. 5) Consideración y tratamiento de la gestión de la Comisión Directiva. 6) Decisión de la capitalización de las utilidades netas conforme Art. 15 del Estatuto Social. 7) Renovación de autoridades: Elección de miembros de Comisión Directiva nueve (9) Titulares y tres (3) Suplentes y elección miembro de Comisión Revisora de cuentas dos (2) miembros titulares y un (1) suplente. 8) Designación de persona/s autorizada/s, para gestionar ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza la presentación de la documentación contable, contestar observaciones, presentar notas, retirar resoluciones y todo trámite administrativo relativo a lo tratado en la Asamblea de socios convocada para el 31 de octubre de 2023.-, La Comisión Directiva recuerda que a falta de quórum en primera convocatoria, en segunda convocatoria la Asamblea sesionará legalmente con los socios presentes conforme al Art. 18 Estatuto Social. Además, se notifica que pueden asistir a la Asamblea con voz y voto los socios que se encuentren al día en el pago de la cuota social. COMISIÓN DIRECTIVA.

Boleto N°: ATM\_7811699 Importe: \$ 960  
17/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACION CONSEJO APICOLA REGIONAL VALLE DE UCO**, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 1 de diciembre de 2023 a las 17,00 horas en las sede de la Asociación, sito en CALLE PUBLICA S/N ZONA INDUSTRIAL LA CONSULTA - LA CONSULTA - SAN CARLOS – MZA., con el objeto de tratar el Siguiente orden del día: 01) lectura del Acta de la Comisión Directiva convocando a la Asamblea 02) Elección de dos Asociados para firmar el Acta respectiva junto con el presidente y secretario. 03) Consideración de la Asamblea General Ordinaria. 04) consideración de las responsabilidades de la Comisión directiva y Comisión Revisora de Cuentas, a la fecha 05) Consideración y aprobación de la documentación correspondiente a la Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de Efectivo, y demás notas y cuadros Anexos, del ejercicio económico cerrado el 30/06/2023. 06) Elección de los miembros titulares y suplentes de la comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, de acuerdo al Estatuto de la entidad.

Boleto N°: ATM\_7811717 Importe: \$ 880  
17-21/11/2023 (2 Pub.)

---

(\*)

La comisión directiva de “**LUJAN SPORT CLUB**” convoca a sus asociados a asistir a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15/12/2023 a las 19:00 hs en primera convocatoria y a las 20:00 hs en segunda convocatoria, en la sede del club sito en calle San Martín esquina Lamadrid de Ciudad de Luján de Cuyo- Mendoza. Orden del día: 1- Designar dos socios para refrendar acta. 2- Aprobación memoria y balances por ejercicio Cerrado al 30/06/2023. 3- Tratamiento de la Gestión de la Comisión Directiva saliente. 4- Elección de autoridades. Además se deja constancia de que desde el día de la fecha rige una moratoria para que los socios se pongan al día en sus cuotas y así puedan participar de la inscripción de la misma.

Boleto N°: ATM\_7811720 Importe: \$ 320  
17/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**UVA S.A.** Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Noviembre de 2.023, a las 18,00 hs. En primera convocatoria y a falta de quórum, una hora después en la sede social ubicada en Circunvalación s/n. De General Alvear, provincia de Mendoza, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de 2 accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente a los Ejercicios cerrados el 31 de Julio de 2.018, el 31 de Julio de 2.019, el 31 de Julio de 2.020, el 31 de Julio de 2.021, el 31 de Julio de 2.022 y el 31 de Julio de 2.023 según lo establece el art. 234 de la ley de sociedades comerciales. 3) Destino de los Resultados. 4) Retribución del Directorio. 5) Designación de Un Director Titular y un Director Suplente por el término de dos Ejercicios. Se recuerda a los señores Accionistas que deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Boleto N°: ATM\_7811723 Importe: \$ 2200  
17-21-22-23-24/11/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA La Comisión Directiva de la **Sociedad Cuyana de Geriátría y Gerontología** convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Noviembre de 2023 a las 20.30 hs. en las instalaciones de calle San Martín 709 piso 2ª departamento N° 3 de Ciudad - Mendoza para considerar el siguiente: Orden del Día: 1-Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario. 2-Lectura y Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Tratamiento del Resultado, Informe de Secretarías e Informe de Auditoría Externa, correspondiente al Ejercicio N° 26 finalizado al 28 de Febrero de 2023.

Boleto N°: ATM\_7811746 Importe: \$ 280  
17/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Convocatoria a Asamblea Ordinaria **NUEVOS ESPACIOS DE PROMOCION DE DERECHOS:** De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva convóquese a los socios de la Asociación Nuevos Espacios de Promoción de derechos para celebrar la asamblea ordinaria a realizarse el día lunes 04 de diciembre de 2023 a las 9 horas en el local de la sede social sito en calle Fader 254 Barrio las bóvedas de General San Martín, Mendoza con el objeto de considerar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios para revisar y firmar el acta juntamente con presidente y secretario. 2- Informe de los estados contables y memoria de la Comisión actual y su aprobación e informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio N° 11 cerrado el 31 de agosto de 2023. 3- Elección de 7 (Siete) miembros Titulares de la Comisión Directiva por vencimiento del mandato. Suplentes: 3 (Tres) miembros Titulares de la Comisión Directiva por vencimiento del mandato. 4- Elección de 1 (UNO) miembros Titulares de la Comisión Revisora de Cuentas, por vencimiento de mandato y 1 (UNO) miembros Suplentes por vencimiento de mandato. 5-Informe de la cuota social establecida para el ejercicio 2023 por la Comisión Directiva ad-referéndum de la Asamblea. 6-Responsabilidad de los miembros de Comisión

Directiva y Comisión Revisora de Cuentas conforme a lo establecido en el art. 38 y 48 del estatuto. Artículo 19º: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. Las Ordinarias se celebrarán dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio económico. Las Extraordinarias podrán celebrarse en cualquier momento. Las decisiones que adopten tendrán fuerza de ley para los socios, siempre que se celebren de acuerdo a las disposiciones de éste Estatuto o a las leyes vigentes. No podrán tratarse otros asuntos que los incluidos en el Orden del Día. En todos los casos, se designarán dos socios presentes para revisar y firmar el acta junto al Presidente y Secretario.-Corresponde a la Asamblea Ordinaria, considerar y resolver los siguientes asuntos: a) Balance General, Estado de Recursos y gastos, memoria e informe de la Comisión Revisora de Cuentas; b) Elección y remoción de miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas; d) Cualquier otro punto o asunto incluido en el Orden del Día que no sea de competencia de la Asamblea Extraordinaria.-Corresponde a la Asamblea Extraordinaria: a) La reforma del Estatuto; b) Fusión, escisión y disolución de la Entidad; c) Disposición, constitución de gravámenes y de derechos reales de bienes de la Entidad.

Boleto N°: ATM\_7811893 Importe: \$ 1040  
17/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

La **ASOCIACION CIVIL SOLES DE GUAYMALLEN**, Legajo 7876, convoca a sus asociados a asistir a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 16 de DICIEMBRE de 2023, a las 15:00 hs primera convocatoria y a las 16:00 hs en segunda convocatoria, sito en calle Los Paraísos 1898, Barrio Los Ceibos, Distrito San José, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1)- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2)- Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3)- Lectura, consideración y aprobación de Memorias, Estados de Situación Patrimonial, Estados de Resultado, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventarios, Padrón de Socios Informes de Revisores de Cuenta e Informes de Auditoria correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados al 30 de JUNIO de 2020, 2021 y 2022 respectivamente. 4)- Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_7811922 Importe: \$ 440  
17/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

El Consejo de Administración de La **COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION Y SERVICIOS PUBLICOS EL VIVERO LIMITADA**, Número de Registro Provincial Cooperativo N° 1770T llama a Asamblea General Ordinaria, en los términos de la Resolución N° 03/2023 de la Dirección de Cooperativas, para el día viernes 15 de Diciembre de 2023 a las 19 hs en primera Convocatoria y a las 19:30 hs en Segunda Convocatoria en el lugar situado en Barrio El Vivero Manzana A Casa 4 del distrito Mendrano, del Departamento Junín, Provincia de Mendoza a los fines de tratar el siguiente orden del día: a) la designación de dos asociados para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el acta de asamblea. b) Aprobación del inventario de Activo y Pasivo en los términos de la Resolución N° 03/2023 Artículo 2. c) Informe a los asociados acerca de las razones por las que no se trató la documentación anual de los Ejercicios Económicos N° 5 iniciado el 01/09/2018 y finalizado el 31/08/2019 Ejercicio Económico N° 6 iniciado el 01/09/2019 y finalizado el 31/08/2020, Ejercicio Económico N° 7 iniciado el 01/09/2020 y finalizado el 31/08/2021 Ejercicio Económico N° 8 iniciado el 01/09/2021 y finalizado el 31/08/2022 Aprobación del Inventario Activos y Pasivos al 31/01/2022 de acuerdo a Resolución 3/2023 artículo 2 y aprobación de los mismos. d) La elección de los miembros del Consejo de Administración de Administración y de la Sindicatura, por tener sus mandatos vencidos, en los términos del Artículo 3 Resolución N° 03/2023.

Boleto N°: ATM\_7811957 Importe: \$ 600  
17/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Se convoca a los socios de la **ASOCIACION MUTUAL GARGANTINI** a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 17 de diciembre de 2.023 a las 10 horas en la sede de la Asociación Mutual sito en Barrio La Florida, Los Campamentos, Rivadavia, Mendoza, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos socios para que juntamente a Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea. 2) Consideración de llamado fuera de término a Asamblea. 3) Tratamiento y aprobación de Inventario, Memoria, Balance General, Estado de Resultados e informe de la Junta Fiscalizadora e Informe del Auditor, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.022. 4) Constitución de la Junta Electoral. 5) Elección de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora. 6) Proclamación de autoridades.

Boleto N°: ATM\_7813600 Importe: \$ 320  
17/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**ASOCIACION CIVIL PROFESIONAL DE ENFERMERIA MENDOZA** Convóquese a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Noviembre de 2023, a las 14 horas, en calle Lamadrid 725 de Ciudad, Mendoza de acuerdo a lo que establece la ley y nuestro estatuto social, para tratar el siguiente orden del día: 1. Lectura del Acta Anterior. 2 Designación de dos asociados para que firmen el acta. 3 Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Cuadros Anexos, Inventario, Informe Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor por el ejercicio cerrado el 31/07/2023. 4. Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento del mandato. Se considerará quórum legal la asistencia de la mitad más uno de los asociados a la hora de la convocatoria, una hora más tarde, con los afiliados presentes podrán sesionar y resolver válidamente sobre los temas del Orden del Día (Art 19 Estatuto).

Boleto N°: ATM\_7813664 Importe: \$ 400  
17/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**LOS SILOS CLUB S.A.** CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 30 de noviembre de 2023: conforme a lo dispuesto en la reunión de fecha 10 de octubre de 2023. La Comisión Directiva tiene el grato deber de convocar a todos los socios/propietarios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de noviembre de 2023 a las 20 horas en primera convocatoria y a las 21 hs. en segunda convocatoria, con la presencia de sus autoridades en la sede social del barrio, sito en calles Lateral Sur de la Ruta N°7 N°1.120 esquina Avenida Eva Duarte de Perón, de la ciudad de Gral, San Martín, Mendoza, a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea; 2º) Elección de miembros de la Comisión Directiva; 3º) Actualización de forma de liquidación de expensas; 4º) Actualización de porcentaje de intereses por mora; Mendoza, 16 de noviembre de 2023

Boleto N°: ATM\_7813887 Importe: \$ 360  
17/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva del **CLUB UNIÓN JUVENIL LUJÁN**, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 02 de diciembre de 2023, a las 9:00 horas con tolerancia de una hora, en Pellegrini 99 Mayor Drummond Luján de Cuyo con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1 - Consideración del llamado a asamblea, 2 - Lectura de Acta de Comisión Directiva, 3 - Designación de dos socios para que firmen el acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario, 4 - Consideración del informe de revisores de cuentas y Balance Gral. Años 2022 y 2023, 5 - Designación de una nueva Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_7813890 Importe: \$ 280  
17/11/2023 (1 Pub.)

---

**La Bajada S.A.-** Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de noviembre de 2023 a las 19.30 hs en primera convocatoria y a las 20.30 hs en segunda convocatoria, en la sede social de calle Urquiza 327, Villa nueva, Guaymallen, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de Asamblea. 2) Consideración y aprobación de la documentación correspondiente al ejercicio que comenzó el 01 de octubre de 2021 y cerró el 30 de septiembre de 2022. 3) Consideración y aprobación de la documentación correspondiente al ejercicio que comenzó el 01 de octubre de 2022 y cerró el 30 de septiembre de 2023. 4) Aprobación de la gestión de los miembros de Directorio. 5) Elección y fijación del número de Directores titulares y suplentes. 6) Fijación de su remuneración.

Boleto N°: ATM\_7810264 Importe: \$ 1800  
16-17-21-22-23/11/2023 (5 Pub.)

---

**LABOMED S.A.** CUIT 30-70893191-4. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día miércoles 29 de noviembre de 2023 a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en calle Güemes 250, Godoy Cruz, Mendoza, a fin de deliberar y decidir sobre los siguientes puntos del Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2°) Informe del Directorio sobre las acciones interpuestas por un accionista. 3°) Consideración de la remoción con causa del directorio. 4°) Consideración de inicio de acción de responsabilidad contra el directorio. 5°) Consideración de la gestión del directorio y su remuneración. 6°) Renovación del directorio. 7°) Autorizaciones. De conformidad con el art. 15 del Estatuto Social y art. 238, de la LGS, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con al menos 3 días hábiles de anticipación por notificación fehaciente o personalmente en la sede social entre las 10:00 y 17:00 horas, por lo que se procederá al cierre del libro de registro de asistencia el 23 de noviembre de 2023 a las 17:01 horas. Para el caso que tengan previsto concurrir con apoderado, deberán acompañar el o los instrumentos debidamente formalizados que acrediten la personería.

Boleto N°: ATM\_7807072 Importe: \$ 2600  
14-15-16-17-21/11/2023 (5 Pub.)

---

**SANATORIO POLICLINICO GENERAL ALVEAR S.A.:** Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 11 de diciembre de 2023 a las 20:00 horas y 21:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de calle Albox y Diagonal Carlos Pellegrini N° 501, General Alvear, Provincia de Mendoza para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta respectiva en representación de la Asamblea. 2°) Tratamiento de la convocatoria fuera de término del Ejercicio Económico N° 57 finalizado el 30 de junio de 2023. 3°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades texto ordenado 1984 y modificatorias correspondiente al Ejercicio económico N° 57 finalizado el 30 de Junio de 2023.- 4°) Consideración del resultado del ejercicio, según propuesta de proyecto de distribución de utilidades del Ejercicio económico N° 57 finalizado el 30 de Junio de 2023. 5°) Consideración de la gestión del Directorio realizada durante el ejercicio económico N° 57 finalizado el 30 de junio de 2023.

Boleto N°: ATM\_7802028 Importe: \$ 2200  
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

---

**MONTEMAR CAMBIO S.A.** Convocase a los señores accionistas de Montemar Cambio S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de la entidad sita en Avenida San Martín 1152 de la ciudad de Mendoza el día 06 de Diciembre de 2023 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria. Todos los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea al domicilio de la sede social en

cualquier día hábil de 10 hs. a 16hs. o sólo en caso de imposibilidad a la dirección de correo electrónico: franco.torre@montemarciafin.com.ar en cualquier día hábil y en igual horario. La convocatoria se realiza a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. 2) Tratamiento y consideración de las razones que motivaron la convocatoria a asamblea fuera de término. 3) Consideración de la Memoria Anual, Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe de los Auditores Independientes, correspondientes al trigésimo primer Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 2022. 4) Tratamiento y consideración del Resultado del Ejercicio. 5) Consideración de lo actuado por el Directorio y Comisión Fiscalizadora en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2022. 6) Lectura de los artículos 264 y 286 de la Ley 19.550. 7) Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos. 8) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 9) Ratificación de la designación de los Auditores Independientes de la Sociedad y Contador Certificante.

Boleto N°: ATM\_7802325 Importe: \$ 3600  
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

**VIGNES DES ANDES SA.** Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, el día 30 de Noviembre del 2023 a las 10:00 hs. en primera convocatoria, y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Elección de dos accionistas para que juntamente con el Presidente suscriban el acta de asamblea; 2) Consideración de la documentación que establece el art. 234 inc. 1 de la L.S. correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de julio de 2023; 3) Consideración del resultado del ejercicio y honorarios de directores; 4) Aprobación de la gestión del directorio; 5) Tratamiento de la situación económico financiera de la sociedad y de cuestiones relativas a la administración. Se deberá hacer saber a los Sres. Accionistas que deberán cumplir con la comunicación de asistencia en el plazo establecido por ley (art. 238 L.G.S.), cursando la comunicación pertinente. La celebración de la presente asamblea se realizará por medio de soporte digital que permita la comunicación audiovisual y su resguardo digital en los términos del art. 158 inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación y concordantes de los organismos de contralor, Resolución 743/2020 dictada por la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, por medio de la plataforma "Google Meet" y/o "Zoom". El link de acceso e instrucciones serán provistos a aquellos accionistas que comuniquen su asistencia con no menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea (art. 238 L.G.S.) al domicilio electrónico que se indica vchevalier@vignesdesandes.com, debiendo indicar además si concurrirán por sí o por intermedio de apoderado, en cuyo caso deberán adjuntar carta poder con la debida identificación del apoderado y firma del accionista, en formato pdf. El Directorio.

Boleto N°: ATM\_7803082 Importe: \$ 3600  
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

**S.A. Argentino Arabe C.I. y F.** El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de diciembre de 2023 a las 09:00 horas en el domicilio de calle Las Heras nº 359, planta baja, local, de la Ciudad de Mendoza, a los efectos de considerar el siguiente orden del día: Orden del día 1) Consideración de la memoria del Directorio, estados contables e informes del síndico y auditor correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2022. 2) Consideración del proyecto de distribución de utilidades que corresponde a dicho ejercicio. 3) Designación de un director titular por finalización de su mandato y de directores suplentes. 4) Designación de síndico titular y suplente por finalización del período por el que fueron electos. 5) Tratamiento de causas de convocatoria fuera de término. 6) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta junto con el Presidente. Nota: En caso de no reunirse el quórum estatutario y legal necesario, la asamblea se realizará en segunda convocatoria el mismo día con un intervalo de una hora de la primera, en el citado domicilio.

Boleto N°: ATM\_7805396 Importe: \$ 2200  
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

## IRRIGACION Y MINAS

IRRIGACION, EX-2023-08686345-GDEMZA-DGIRR, MENDOAGRARIA SRL, perforará 250 m en 12"/8", uso agrícola, en sustitución del pozo 07-3261, improductivo, en su propiedad de intersección Calles 15 o 2 de Abril y calle 4. Fray Luis Beltrán- Maipú. NC 0799001700799506

Boleto N°: ATM\_7810165 Importe: \$ 160  
16-17/11/2023 (2 Pub.)

IRRIGACION, EX-2023-08670039-GDEMZA-DGIRR, MANZANO REYES MATÍAS GABRIEL; JUAN MARTIN Y REYES ANDREA NOEMI, tramitan permiso para perforar 200 m en 10", uso agrícola, en sustitución del pozo 15-48 con merma en su producción. en su propiedad de calle Steindl s/n- Las Pintadas, Tunuyan, a la cual se accede a partir de la Ruta Prov. 92 y su intersección con Quintana en Colonia Las Rosas, avanzando por Quintana 3 km al norte y luego girando al noreste por Steindl 5 km. Para interesado a quienes pueda afectar solicitud. Ley 4035; termino de oposición 10 días. NC 1599000500780070

Boleto N°: ATM\_7810154 Importe: \$ 480  
16-17/11/2023 (2 Pub.)

## REMATES

(\*)

GATTO MAZOLA DANIEL, Martillero Publico Mat. 2745 por orden del Tribunal de Gestión Asociada Cuatro de Mendoza, en los Autos N°167.189 caratulados ALEMANO NORA ANGELICA C/ AGÜERO ANA ERMINIA Y OTROS P/ EJ. HIPOTECARIA. Rematara el 27 de Noviembre próximo a las 10:00 hs, En la Oficina de Subastas, Sitio en Calle San Martín N°322, PB, ciudad, Mendoza, con Base y al mejor postor, a viva voz, en el estado y condiciones en el que se encuentre, (1) LOTE: Un Automotor Marca Ford, Tipo Sedan 5 puertas, Modelo Fiesta LXD, Marca Motor Ford, Numero Motor N°RTLY331931, Chasis Marca Ford, Numero Chasis N° 9BFTSZFHAYB331931, Dominio DMX 396, Año 2.000. Adquirente depositará precio de la Subasta con más el 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal, dinero en efectivo, moneda de curso legal. No aceptándose compra en comisión. BASE \$ 500.000. Incrementos no menores a \$10.000. Se hace saber que queda prohibida la compra en comisión como así también la cesión del boleto de compraventa. Gravámenes: 1) Embargo en estos autos por la suma de \$200.000. Deudas: ATM Mendoza por \$11.086,66 al 17/10/23. Exhibición: 26 de Noviembre Próximo, sito en Calle: San Francisco del Monte N°500, Godoy Cruz, Mendoza de 11:00 a 18.00hs. INFORMES: Juzgado y/o Martillero, domicilio Espejo 65, primer piso, oficina F Ciudad Mendoza, teléfono 155-609032.

Boleto N°: ATM\_7803039 Importe: \$ 1560  
17-21-24/11/2023 (3 Pub.)

(\*)

GATTO MAZOLA DANIEL, Martillero Publico Mat. 2745 por orden de la Segunda Cámara Laboral de Mendoza, en los Autos N°156.186 caratulados FORQUERA SILVIA ALEJANDRA C/ SAMBRANA JAVIER P/ DESPIDO. Rematara el 30 de Noviembre próximo a las 11:00 hs, En la Oficina de Subastas, Sitio en Calle San Martín N°322, PB, ciudad, Mendoza, con Base y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentre, (1) LOTE: Prendas Nuevas sin Uso, 22 Camperas de Lana, 50 Remeras Hombre, 17 Camperas de Algodón Hombre, 124 Remeras Dama , 124 Pantalones de Toalla y Algodón, 20 Pulóveres de Lana para Damas, 8 Pullovers de Hilo Damas, 20, Conjuntos de Algodón Adultos, 49 Remeras Hombre, 34 Camisas Hombre, 13 Conjunto Escolar de niños, 62 Calzas de Mujer, 46 Jeans de Hombre, 37 Pantalones Hombre, 54 Jeans de Mujer, 38 Remeras de Mujer, 12 Pantalones de vestir Mujer, 6 Pantalones de Fibra, 47 Pantalones de Hombre de Vestir, 6 Camperas tipo Modal, 5 Sacos Mujer, 4 Chalecos de corderoy, 100 Pantalones, MUEBLES VARIOS; 1 Tv 32" LCD Sansung, 3 Mostradores madera tipo platinun, 3 Butacas Traffic Tapizadas, 1 Mostrador madera blanco, 1 Vestidor doble de madera, 1 Ventilador de techo, 4 Maniqués para exhibición. Adquirente depositará precio de la

Subasta con más el 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal, dinero en efectivo, moneda de curso legal. No aceptándose compra en comisión. BASE\$ 4.000.000. Incrementos no menores a \$100.000. Exhibición: 29 de Noviembre Próximo, sito en Calle: Ampere N° 847, Godoy Cruz, Mendoza de 15:00 a 18.00hs. INFORMES: Juzgado y/o Martillero, domicilio Espejo 65, primer piso, oficina F Ciudad Mendoza, teléfono 155-609032.

Boleto N°: ATM\_7803044 Importe: \$ 2040  
17-21-24/11/2023 (3 Pub.)

(\*)

CRIVELLARO MARIO DOMINGO, Martillero Público, Mat 3300, por orden del Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. María PAZ GALLARDO, conforme lo ordenado en Autos N° 264105 caratulados "M.P.F. C/ L. L.A. Y S. C.V. P/ DE CONOCIMIENTO". REMATARÁ EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 10:30 HS, En oficina de subastas judiciales, sito en calle San Martín 322, planta baja, Ciudad, Mendoza, en el estado en que se encuentren, con base, BAJO SISTEMA MIXTO - sobre cerrado y puja a mano alzada entre mejores oferentes:- 1) Inmueble 100% de propiedad del demandado, ubicado en Barrio Alto Portal del Sauce, Distrito El Sauce, Dpto. Guaymallén, Mendoza, pasillo comunero con salida a calle Tirasso 4357 Inscripciones Asiento A-2 Matrícula 181518/4 fracción V Dpto. Guaymallén -Dto. El Sauce; Nomenclatura catastral: 04-99-34-0200-498410-0000-2; Padrón ATM 04- 03445-0 (nomenclatura 04-13-02-0046-000010-0000-3). Padrón Municipal 80162 Superficie: s/t y s/p (n°46490) 1.666,06m2. Superficie cubierta: 262.85m2, más 358,94m2, total superficie cubierta 621,79m2. Superficie espejo de agua: 36m2 Deudas: Rentas Municipalidad de Guaymallén: \$312.298,81 al 14-08-2023, Expensas comunes \$303.000 al 14-11-2023, Edemsa Nic:3072401 \$99.465,13 al 13-11-2023, Ecogas cta:20498666 \$6077,34 al 13-11-2023, Unión Vecinal Servicios Públicos El Sauce; deuda agua \$ 153.041,55 desde 06/2022 a 11/2023; ATM impuesto inmobiliario \$ 817.052,23 Límites y medidas perimetrales: Norte: con Juan Carlos Coccia en 41,73m, S: con Juan Carlos Coccia, en 12,79m y con pasillo comunero, en 6,37m, E: con Mauro Cresencio Romero, en 47,15m y O: con Fracc. IV, en 39,12m s/Ent. N 1641717, plano n°61272; 2) Pasillo comunero de indivisión forzosa, 5% de titularidad del demandado Inscripciones Asiento A 27 Matrícula 167166/4: Dpto. Guaymallén Dto. El Sauce, c/ Tirasso 4357; Nomenclatura catastral: 04-99-00-0200-499396-0000-2 Superficie: s/t y s/p (45161): 4.837,47m2; Límites:N: Juan Carlos Coccia en dos tramos uno de 53,19m y otro de 219,07m. S: Juan Carlos Coccia en dos tramos, uno de 219,63m y otro en 53,19m. E Juan Carlos Coccia formando una rotonda de 12,00m de radio y O: calle Tirasso en 16m. GRAVÁMENES: 1) Matrícula 181518/4 (1) Asiento B-1, Embargo por oficio del 14-06-2019, en juicio P-32419/19 (incidente en autos n° P-130.105/19), del Juzgado Penal Colegiado n°1 de La Primera Circunsc. Judicial, Mza. Reg. A foja 78 del T 576 de embargos generales. Entrada 1925479 del 18-06-2019, en forma provisional por 180 días (art 9 inc. b ley 17.801) hasta tanto denuncie carátula, moneda y monto y al titular registral a afectar con la medida (art. 90 Ley 8236/10) N.L.; (2) Asiento B-2, Inscripción definitiva: Del embargo provisional relacionado al asiento B-1 por \$ 3.923.099,00. Por oficio del 21-06-2019 en juicio 32.419/19, del juzgado Penal n°1 de la Primera Circunsc. Mza Reg. a foja 32 T 50 de aclaraciones generales. Entrada 1927081 del 24-06-2019. N.L (3) Asiento B-3 Litis: Por of. del 07-08-2019 en Autos n° 264105, carat: Ministerio Público Fiscal c/ Lobos Luis Alberto p/ proceso del conocimiento" del Tribunal De Gestión Judicial Asociada en Lo Civil, Com. y Minas de la Primera Circunsc. Judicial, Mza. Reg. A fs. 182 T 13 de Litis Grales. Ent. 1942125 del 13-08-19. (4) A s i e n t o B - 4 Embargo: \$560.493,47. p/ of. de fecha 06-12- 2019 en J. N° 721618, Carat. Fiscalía de Estado c/ Lobos, Luis Alberto p/ Apremio" del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo tributario, Mza. Reg. A Fs 133 del T 586 de Emb. Grales. Ent. 2047963 del 06-10-2020. GA. (5) Asiento B-5 Prohibición de Innovar: Por oficio del 29-03-2021, en J. N° 268.417 Carat. "Dirección General De Escuelas en J: "M.P.F. C/L.A. Y S.C.V p/ Conocimiento P/ Medidas Cautelares" Del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas n°1. Primera Circunsc. Judicial. Mza. Reg. A Fs. 113 T 5 de Prohibiciones Grales, ent. 2098702 del 31-03-2021 2) Matrícula 167.166/4, en lo pertinente: (1) Asiento B-1, Constitución de servidumbre de paso y de electroducto: (predio sirviente) de carácter permanente, gratuita y perpetua sobre este inmueble y a favor de EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE MENDOZA, S.A. "Edemsa", para el paso e instalación de servicios. Escrib. Antonio Krsak (48), esc. 63, fs. 198 del

12-10-2001 Ent. 18250 del 15-10-2001.- (2) Asiento B-2 Constitución de Servidumbre de paso gratuita y perpetua (predio sirviente) sobre: Polígono B1 constante de una superficie de 851,04 m<sup>2</sup>, límites; N fracción C en 53,19 m S fracción A en 53,19m E: pasillo com. 16 m O calle Tirasso en 16 m. A favor: de la fracción "C" anot. Mat. 167.452/4 Escrib. Antonio Krsak ( 48) esc. 71 fs. 222 del 20-12-2001. Ent. 390 del 7.1.2002. (3) Asiento B-3 Constitución de servidumbre de paso (predio sirviente) de carácter gratuito y perpetuo sobre el polígono B-1 c/Sup. 851,04m<sup>2</sup> (n° de pl. 441.790 lim. N c/ fracción C en 53,19 m; S fracción A en 53,19m; E: pasillo Com. 16 m O calle Tirasso en 16 m; a favor de la fracción "A" anot. Mat. 167.811/4 Escrib. Antonio Krsak (48) esc. 10 fs. 21 del 02-04-2002. Ent. 15549 del 30/04/02. (4) Asiento B-13 Embargo: \$3.923.099 Por Of. Del 06-08-2019 en J. P-32419/19 del Primer Juzgado Penal Colegiado, Mza. Reg. A fs. 71 del Tomo 577 de Emb. Grales. Ent. 1940189 del 07-08-2019. Sobre la parte indivisa de Lobos, Luis Alberto (As. A-27) (5) Asiento B-14: Litis: Por of. del 26-08-2019, en J.264105, carat:"Ministerio Público Fiscal c7 Lobos Luis Alberto P/Proceso De Conocimiento" del Tribunal de Gestión Judicial Asociada a lo civil, comercial y Minas n°1, Mza. Reg. A fs 2 del Tomo 14 de Litis Grales. Ent. 1948355 del 28- 08-2019. Sobre la parte indivisa de Lobos, Luis Alberto (As. A-27) (6) Asiento B-15. Prohibición de innovar: por Oficio del 29-03-2021, en J.N°268.417 carat. "Dirección General De escuela en J:"M.P.F. C/L.A Y S.C.V P/CONOCIMIENTO" P/MEDIDAS CAUTELARES" del Tribunal De Gestión Judicial. Asociada en lo Civil, Comercial y Minas n°1. Primera Circunscripción Judicial. Mza. Reg. A fs. 135 T 5 de Prohibiciones Grales. Ent. 2098704 del 31-03-2021. Sobre la parte indivisa de Lobos Luis Alberto (As. A-27) ESTADO DE OCUPACIÓN: Desocupado MEJORAS: Presenta la siguiente distribución: Hall de acceso, living-estar, comedor, cocina-comedor, baño con ante baño, estudio, habitación con baño en suite y lavandería-despensa. Cochera techada amplia. Pileta. Quincho con churrasquera, horno, despensa y baño. Planta alta: baño con ante baño, tres habitaciones. Terrazas. Características de la propiedad: La propiedad presenta las siguientes características, hall de ingreso a la propiedad con puerta doble de madera. Recibidor y luego se encuentra living estar comedor, sin aberturas con cuadrantes terminado fino. Luego nos encontramos con cocina comedor sin amueblamientos. Pasamos al pasillo donde se encuentra baño, con ante baño con algunos accesorios y habitación con parte de placar de madera. Depósito y escritorio. Por pasillo al final se encuentra lavandería con mesadas construcción de cerámicos. Salida de lavandería se encuentra cochera con doble portón de madera maciza, hojas corredizas manual con marcos de metal, techos de la cochera de madera (machimbre lustrada). La cochera tiene abierto hacia el lateral sur donde se puede observar patio, se puede apreciar un tanque cisterna de riego, para el funcionamiento de pileta y patio. Se encuentra pileta de material con laterales de baldosas grandes antihumedad y antideslizante para pileta. Cabe aclarar que la misma no tiene el equipamiento para su funcionamiento de filtrado. Por último nos encontramos con el quincho amplio luminoso con aberturas completas metálicas corredizas, con mesadas estilo barra desayunador, con churrasquera, horno. Baño incompleto y depósito. Los pisos del inmueble en su mayoría, son de porcelanato, paredes de material con divisores de durlock, con instalaciones de luz, agua, gas, desagües cloacales y pluviales. Las instalaciones eléctricas en mal estado, con cableados cortados. Adicional se encuentra el sistema central de Calor frío marca Hitachi, que no está en funcionamiento. Cuenta con los servicios: conexión de agua, luz, gas (sin el servicio actualmente) no tiene derecho de riego. Sin cloacas. BASE REMATE: PESOS CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 127.750.000), bajo la MODALIDAD MIXTA DE SOBRE CERRADO CON PUJA ENTRE MEJORES OFERENTES la que tendrá lugar en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Av. San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, conforme al procedimiento de subasta previsto por los arts. 277 y ccs del CPCCT y los lineamientos dispuestos por las Acordadas n° 19.863 del 8/11/2.006 y n° 22.070 del 30/06/2.009 y Resolución de Presidencia n° 20.565 del 20/11/2.006 de la Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado.-Se hace saber a los interesados que las OFERTAS deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el reglamento citado, los que se encuentran disponibles en la página web del Poder Judicial <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm> y serán recepcionados en la Secretaría del Tribunal hasta las 09.30 hs. DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2023. Los oferentes deberán acompañar el 10% DEL MONTO DE LA OFERTA en garantía de la propuesta mediante depósito judicial o transferencia interbancaria en el Banco de la Nación Argentina - Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos obrados.- Una vez efectuada la apertura de sobres, se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí

con un incremento mínimo de PESOS CIEN MIL (\$100.000) con intervención del Martillero actuante y en presencia del Secretario, hasta lograr la adjudicación (arts. 266 ap. d) y 277 ap. IV) CPCCT). Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán reintegrados de manera inmediata y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna. (art. 277, apartado I del CPCCyT).- Quien resulte adquirente deberá pagar el 3% por la comisión del Martillero, el 4,5% por Impuesto de Sellos, el 1,5% por Impuesto a la transferencia de inmuebles y depositar el saldo de precio o efectuar transferencia interbancaria a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. Se aclara que el depósito o transferencia interbancaria en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. El adjudicatario deberá, en el acto de subasta, acreditar fehacientemente cumplir con todos los requisitos para ser tal, caso contrario el acto continuará con la oferta inmediata anterior.- No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts. 46 y 268 ap. I) CPCCT).-Se hace saber también a los oferentes que serán a su cuenta y cargo los gastos que demanden los trámites necesarios para inscribir la transferencia registral por ante la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de Mendoza bajo apercibimiento de ley (certificado catastral aprobado y actualizado, levantamiento de inhibiciones, embargos, etc.) (Art. 271 inc. j) CPCCT).- INFORMES: Juzgado y/o Martillero, teléfono 2614726130. Visitas Jueves 07/12 y lunes 11/12 de 17hs a 19 hs.

Boleto N°: ATM\_7813567 Importe: \$ 22200  
17-22-24-28-30/11/2023 (5 Pub.)

JORGE ALBERTO MEDEL Martillero Público, Matrícula 2347, orden Juez Tribunal de Gestión Asociada de Paz Primero, remataré próximo Miércoles 22 de NOVIEMBRE de 2023, hora 10:30 en la Oficina de Subastas Judiciales del Palacio de Justicia, San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza. AUTOS: Nros. 6.393 caratulados "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS contra ABERASTAIN GUSTAVO ADOLFO por EJECUCION PRENDARIA". En el estado que se encuentra y funcionando VEHICULO propiedad demandado. Marca VOLKSWAGEN Modelo GOLF 1.6L Tipo sedan 5 puertas Dominio AS543ZD Modelo Año 2016 Motor y Chasis VOLKSWAGEN números CWV162453 y 3VWBY6AUXGM064766 respectivamente. Presenta detalles de chapería y pintura en paragolpes y guardabarros delantero derecho. Óptica rota. Tapa motor abollada. 5 ruedas llantas de aleación. Parabrisas trizado. Alarma. Vidrios eléctricos. Cierre. Aire. Comando en llave. Estéreo original. Gato. Llave ruedas. Color blanco. GRAVAMENES: PRENDA: 1er. Grado a favor de VOLKSWAGEN S.A. \$232.062,87 (julio-2021) EMBARGO: en estos autos \$1.000.000 (octubre-2023). DEUDAS: ATM: \$658.691,64 (noviembre-2023). MULTAS: \$60.755 (agosto-2023). CONDICIONES: A viva voz y al mejor postor. Hágase saber al comprador que en el acto de la subasta deberá depositar el 10% de seña, con más el 10% comisión martillero, debiendo acreditar el saldo de precio y el ticket de pago del 4,5% de impuesto fiscal, en el plazo de cinco días desde la aprobación de la subasta. (Arts. 276 Inc.b y 287 del CPCCyT) Hágase saber que en ningún caso se admitirá la compra en comisión. Hágase saber al martillero y comprador en subasta que antes de solicitar la entrega del vehículo deberá acompañar inscripción en el Registro del Automotor a su nombre y en el caso que presente cesión de derechos y acciones, la misma deberá realizarse por escritura pública. BASE: PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000). Incrementos mínimos entre posturas de \$100.000. EXHIBICIÓN: día martes 21 de noviembre de 16:00 a 18:00 horas, en calle Videla Castillo 2467 de Ciudad. INFORMES: Tribunal de Gestión Asociada de Paz Primero, Avda. España 480, Piso 2º, Ala Sur, Ciudad y Martillero actuante Perú 975. Ciudad. Teléfono: 261-5599914.

Boleto N°: ATM\_7797452 Importe: \$ 1680  
14-17/11/2023 (2 Pub.)

LAMACCHIA MUÑOZ MARIA VALENTINA, Martillero 3400, domicilio legal Génova 1521, Godoy Cruz, Mendoza. ORDEN: SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA, autos N° 110810, "ROMERO RUBEN GUILLERMO Y PIEZZI ELENA P/ SUCCESIÓN", rematará NOVIEMBRE VEINTINUEVE de 2.023, ONCE HORAS en SALA DE SUBASTAS JUDICIALES, SAN MARTÍN 322, Planta Baja, Ciudad. Bajo la modalidad "VIVA VOZ", el 33%, porcentaje pendiente de adjudicación correspondiente al causante Sr. ROMERO RUBEN GUILLERMO, de un inmueble ubicado en: EN AVENIDA ESPAÑA

(N°2473), CAPITAL.- SUPERFICIE según TITULO: 213,86m2 y según plano de mensura 213,86 m2 - Límites y medidas perimetrales: según constancias de autos, donde podrán consultarse.- INSCRIPCIONES: ATM: PADRON TERRITORIAL N°: 01-223726.- NOMENCLATURA CATASTRAL: 010102008100005100004 REGISTRO PUBLICO Y ARCHIVO JUDICIAL: Asiento N° 014434 Folio: 0485, Número Tomo: 34B - MUNICIPALIDAD: PADRON MUNICIPAL: 0373106004000.- AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A. Cuenta N° 080-0047036-000-2 DEUDAS: ATM: IMPUESTO INMOBILIARIO: \$ 115.038,05 al 18/10/2023.- MUNICIPALIDAD: \$ 173.742,60 al 20/9/2023.- AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A. \$52.067,59 al 18/10/2023.- DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD: Exento de Pago. GRAVAMENES: no posee.- MEJORAS: Pisa sobre terreno una casa habitación, cuyo frente tiene un jardín revestido con piedra en mal estado, dos entradas portón metálico de entrada a garaje para un vehículo, con piso calcáreo, techo de losa. Ingreso principal a living comedor, piso de baldosa calcárea, paredes pintadas, seguidamente cocina comedora con mesada y doble bacha de acero inoxidable, alacena y bajo mesado enchapado nerolite en mal estado de uso y conservación. Tabique de madera con ventanas que dan al patio embaldosado y aquí una despensa de material con techo de chapa, churrasquera. Escalera de material a terraza sin terminar. Tres dormitorios (uno solo con placar). Baño completo, lavandería techada. Los techos del inmueble de losa con membrana asfáltica, cielo raso de yeso pintado en mal estado de uso y conservación. El inmueble cuenta con todos los servicios. ESTADO DE OCUPACION: La vivienda se encuentra ocupada por la Sra. Maria Florencia Gil Romero DNI 32.627.116, Dana Yasmin Gil Romero DNI 44.236.550, Agustin Gil Romero DNI 47.272.349, Uriel Benjamín Gil Romero DNI 51.228.665 Y Pilar Martina Morales Gil DNI 55.139.169. - AVALUO FISCAL 2.023: \$ 1.637.363,00.- BASE DEL REMATE: \$ 3.800.000; desde donde partirá la primera oferta al mejor postor, con un incremento mínimo entre las eventuales posturas de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000). - Comprador abonará acto subasta dinero efectivo 10% seña, 3% comisión y 4,5% impuesto fiscal, saldo aprobación subasta. Hágase saber a los posibles oferentes que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado, deberá tramitar a su cargo el certificado catastral previo a la inscripción registral, que en ningún caso se admitirá la compra en comisión. No se admitirán reclamos o cuestión alguna por falla o defectos en los mismos. - Secretaría del Juzgado o Martillera: 2615189052.

Boleto N°: ATM\_7805215 Importe: \$ 5600  
15-17-22-24-28/11/2023 (5 Pub.)

Aldo Santos Maza martillero público, matrícula 1717, domiciliado calle España 850 de Mendoza, teléfono 154604526, rematará día 29 de NOVIEMBRE de 2.023, HORA 09:30 HS., calle San Martín 322, ciudad de Mendoza, con base, al mejor postor, a VIVA VOS, por orden de Señora Juez Dra. Viviana Isgro Mostaccio, Tribunal Gestión Asociada de Paz Uno, en autos N° 9.396 caratulados "HOLCIM ARGENTINA S.A. C/ AURIGA S.A. Y DIAZ TELLI, MATIAS ALEJANDRO P/ EJ. HIPOTECARIA", 100% de inmueble rural perteneciente al demandado, MATIAS ALEJANDRO DIAZ TELLI, como "Dominio Fiduciario" conforme a Ley 24.441, identificado con CUIL N° 20-29385635-5, ubicado sobre Ruta 153 o Calle Guiñazú, s/n en Las Catitas, Departamento Santa Rosa, designado como Fracción B-III Mendoza.- Superficie: Superficie según título de 6.537 Has 8.721,95 m2; superficie según plano de mensura número 3.778 confeccionado por Agrimensor Roberto E. Montón de 6.274 Has 2.982 m2.- Límites y Medidas perimetrales: Norte: Polígono B-II en 11.719,68 m.; Sur: con Tecnicagua S.A. en dos tramos y línea quebrada, punto 5ª al "8" mide 4.607,72 m., segundo tramo punto "8" al "9" 808,78 m. segundo tramo linda con Tecnicagua S.A. en cuatro tramos línea quebrada, que totalizan 7.573,86 m. más primer tramo, totalizan 12.990,36 m; Este: dos tramos limitando polígono B-I de norte a sur, Tecnicagua línea quebrada que totaliza 8.705,20 m.; Oeste: Ruta 153 o calle Guiñazú, frente Polígono A-II, en siete tramos, de norte a sur, totalizan 8.395,24 m. Inscripciones: Registro Público Archivo Judicial, Matrícula 238.708 Asiento A-2; Padrón Territorial, 11-07512-4; Municipalidad fuera de radio; Catastro Nomenclatura Catastral 11-03-88-2400-431191-0000-1; Irrigación no tiene derecho de agua; Vialidad: exento de pago de contribución, fuera de radio de visibilidad. Deudas: A.T.M. \$3.542,48.- Las deudas están presentadas en autos, (art. 264 inc. 2 CPCCT) y serán actualizadas por las empresas acreedoras, en conveniencia con el Tribunal momento del efectivo pago.- Gravámenes: Hipoteca en estos autos por \$25.578.000 al 27/4/2021 Principales Mejoras y Estado de Ocupación: Inmueble rural, determinado según informe de parcela, como zona seca del tipo pampeana, sin urbanizar con flora y fauna autóctona, como jarilla,

algarrobo y chañares. Destino ideal cria de ganado. Dentro del gran predio existe puesto denominado "La Chilca", donde habita familia, donde se observa algunos corrales y pozo de agua donde se cuenta con "balde" para uso de agua potable. Todo el perímetro del campo está alambrado, notándose en algunos sectores del perímetro, deterioro del alambrado. El campo no tiene derecho de agua. Para mejor ubicación, es desde el puesto Escuela La Cieneguita hacia el norte unos 13 km. encontraría la tranquera hacia el puesto La Chilca. Desde la tranquera hacia La Chilca, habría unos 5 km. aproximadamente, único puesto reconocido y visible. Exhibición: Diariamente o por fotografías.- Base y Condiciones de Subasta: Base: \$20.000.000 desde donde partirán ofertas hasta mejor postor, con incrementos entre ofertas no menor a \$500.000 cada una. No se aceptan compras en comisión.- Adjudicatario abonará acto subasta, contado efectivo en pesos, 10% de seña, 3% comisión, más el 4,5% de Impuesto fiscal saldo de precio aprobación de subasta.- Los gastos necesarios para transferencia de titularidad, certificado catastral y todo trámite de toma de posesión, etc. serán por cuenta del comprador en subasta.- Gravámenes, inspección ocular y deudas, obran en autos donde podrá compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta.

Boleto N°: ATM\_7805358 Importe: \$ 6800  
15-17-22-24-28/11/2023 (5 Pub.)

ENRIQUE R. SANCHEZ, Martillero Público, ( Mat 2567 ) orden del Primer Juzgado Civil de Gestión Judicial Asociada de San Rafael Mza. cargo del Dr. Pablo Augusto Moretti JUEZ conforme lo ordenado a fs. 206 en los Autos N° 13-04912509-1(022001-123297) Caratulados "HERNANDEZ ADOLFO DAMIAN CONTRA BRIZUELA FABRICIO FERNANDO P/ DIVISION DE CONDOMINIO" rematará el día VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES (22/11/2023) a las ONCE HORAS (11hs.) en parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales Sector Este ubicado en Calle Emilio Civit y en caso de situaciones climáticas desfavorables en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea al salón auditorio, subastando 100 % indiviso de un inmueble urbano calle Luis Berutti N° 1360 Dto. de San Rafael, Mza. constante de una superficie según título de 270,00 mts<sup>2</sup> y según plano de 270,00 mts<sup>2</sup>: LIMITES Y MEDIDAS: Norte: 22,50 mts. con Luis Guillen y Roberto Maya; Sur: 22,50 mts con Jorge Acuña; Este: 12,00 mts. con Viviano Lamas; Oeste: 12,00 mts. con Calle Luis Berutti ; INSCRIPCIONES: Rentas: padrón N° 17/47595-5; Municipalidad: padrón N° 0101314; Nomenclatura Catastral N° 17-01-01-0062-000016-0000-1; Matricula N° 17/5367; Plano de Mensura N° 17/ 68881; Inscripción Reg. de la Propiedad: en condominio indiviso y en partes iguales Sr. Brizuela Fabricio Fernando y Sr. Hernández Adolfo Damián; SERVICIOS: Gas natural cuenta N° 20188348; Energía Eléctrica: cuenta N° 2039947; Agua Potable (AYSAM) cuenta N° 125-0014588-000-0: DEUDAS: Dirección de Rentas: (ATM) 1era. 2018 a 4ta. 2023 \$ 22.275,84 al 18/09/2023: Tasas Municipales: obras de pavimento \$ 10.949,00; Obras Sanitarias (AYSAM); \$ 6.880,35 al 26/10/2023; Edensa: sin deuda eléctrica al 22/09/2023: Ecogas: sin deuda al 19/09/2023: MEJORAS: Construcción mampostería de material cocido, paredes revoque fino, con sus respectivas columnas y vigas de apuntalamiento, techo de rollizo y tablas de madera en la parte superior recubierto con chapas de zinc puertas y ventanas de madera y chapa con rejas de hierro de protección; cuenta con tres dormitorios sin placares, baño instalado con sus respectivos artefactos y grifería, paredes recubierto con cerámico, piso de cemento llaneado con colorante rojo, cocina comedor con bajo mesada y alacena recubierta la pared con cerámico, posee agua fría y caliente, posee un portón con acceso al patio, en el fondo de terreno un pequeño galpón tipo garaje construido con material cocido, techo de rollizo y madera y en la parte superior cubierto con membrana asfáltica, el frente se encuentra protegida por reja de caños; superficie cubierta 102 mts<sup>2</sup>, ESTADO DE OCUPACIÓN: el inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Lidia Raquel Hernández; GRAVAMENES: posee un derecho de usufructo de uso y habitación a favor de la Sra. Lidia Raque Hernández por el 50 % según escritura N° 113 inscripta bajo el n° 49485; BASE DE VENTA: \$ 4.100.000 ( pesos cuatro millones cien mil); MODALIDAD DE LA SUBASTA: El remate se realizara, con base estipulada a viva voz y al mejor postor con un incrementos entre postura no menor a \$ 50.000 (pesos cincuenta mil); CONDICIONES DE VENTA: El comprador depositara en manos del Martillero, dinero en efectivo 10 % seña, 3 % comisión Martillero. Saldo de precio más 4,5 % por Impuestos a los bienes comprado en subasta (ATM) y el 1,5 % impuesto establecido en la Resolución Gral. 2141 a las transferencia de bienes inmuebles (Afip) al momento de quedar firme el auto aprobación el remate y ante de la inscripción del inmueble a nombre del comprador.

El adquirente deberá ante de inscribir el inmueble a su nombre confeccionar el plano catastral actualizado siendo los gastos a cargo del mismo; COMPRA EN COMISION: se prohíbe la compra en comisión art. 268 inc. I (CPCCT); EXHIBICION: día de exhibición 17 de Noviembre 2023 de 15 a 18 hs. previo contactarse con el Martillero Actuante; INFORMES: Secretaría del Juzgado o Martillero Enrique Rafael Sánchez Cel. 0260-15-4-597987.

Boleto N°: ATM\_7807102 Importe: \$ 3200  
15-17/11/2023 (2 Pub.)

MARIA GRACIELA NUÑEZ, Martillera Pública matrícula 2437, designada ENAJENADORA, por orden PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, San Rafael, Mendoza; en autos 47.444 "CHAI NE CESAR DARIO p/CONCURSO PREVENTIVO –HOY SU QUIEBRA". REMATARA día VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE 2023 a las ONCE HORAS. En sector Subsuelo del Edificio de Tribunales con ingreso por Calle Emilio Civit, entre calles Maza e Independencia; San Rafael, Mendoza, ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA Y SIN BASE Y CON INCREMENTOS MINIMOS ENTRE LAS SUCESIVAS POSTURAS DE PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00): AUTOMOTOR MARCA PEUGEOT, TIPO SEDAN 5 PUERTAS; MODELO 206 XRD PREMIUM 5P; AÑO 2005; MOTOR MARCA PEUGEOT, n° 10DXDQ0009899; CHASIS MARCA PEUGEOT n° 8AD2AWJYU5G010264; DOMINIO ESY-587. Estado de uso: motor incompleto, con faltantes como tapa de cilindro, puertas cambiadas, tapizados y cubiertas en regular estado; debiendo el comprador depositar en el acto del remate el 10% de seña.- Además deberá abonar en dicho acto la comisión del Martillero (10% del precio), quien otorgará recibo correspondiente y posteriormente dar carta de pago en autos; 4,5% conforme las disposiciones del art. 6, inc. "h" de la Ley 9.432 –ATM-, y saldo de precio aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 287 y 288 del C.P.C.C. y T.-, Prohibida la compra en comisión. La posesión del rodado será entregada una vez inscripto el vehículo a nombre del adquirente, quien tendrá a su cargo la tramitación y gastos de inscripción del mismo.- Admitanse ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Juzgado con por lo menos DOS días de anticipación a la fecha de la subasta (art. 212 de la L.C.Q.).- Exhibición: Diaria de 9:00 a 19:00 Horas, Av Hipólito Yrigoyen 210, local 11, previo aviso martillera. Mas informes: Secretaria Autorizante o Martillera: Av Hipólito Yrigoyen 210, local 11, San Rafael, Mendoza. 2604557547. martillera@mariagracielanunez.org.

Boleto N°: ATM\_7790658 Importe: \$ 2280  
13-15-17/11/2023 (3 Pub.)

RONALDO MARTIN PEREZ, martillero Mat 3129 rematará el día 23 de Noviembre de 2023 a las 9:30 hs en la modalidad de sobre cerrado, en autos CUIJ: 155191/ (13-00614678-8). Caratulados GAIA, SIMON Y. GORDILLO, IRMA S/ SUCESIÓN por orden del JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS-TERCERO de Mendoza, en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad, un inmueble(100%) matrícula N°12721 Fs. 97/100 T° 47-A Nomenclatura Catastral N° 03-08-08-0020-000009-0000-6, Padrón Territorial N°:15053 y con Padrón Municipal N° 3107 ubicado en calle Guiraldes 215 del departamento de Las Heras. Cuenta con una superficie de 300m según mensura. Límites: Norte en 10m con calle Saturnino Zapata(actual Guiraldes), Sur:10.04 m con Antonia Catuti, Oeste: en 30.92 m con lote 8. Deudas: ATM: \$ 45153,62.-al 14/07/23. ATM costas: \$ 8903,41.-Municipalidad de Las Heras \$ 139.784,49.- al 13/07/23, Aysam \$ 201.058,87.- al 19/06/23, Avaluó: \$1.235.647,00.-Descripción: Lote con una superficie de 305 metros cuadrados, superficie cubierta de 144metros cuadrados, con frente hacia el oeste, según sistema NRIT de A.T.M. Vivienda sismo resistente, ingreso por puerta reja y puerta placa hacia living rectangular de 6 m por 4 metros aprox, desde el cual se distribuye de la siguiente manera, hacia el sur encontramos dos dormitorios y en el centro el baño, consta de amplias habitaciones sin placares con carpintería en madera, detalles de roturas de revoque en pisos y techos, así como de pintura. Baño con cerámicos de color terracota, con botiquín y espejo faltando el bidet, ducha completa. Hacia el sur se encuentra la cocina la cual tiene unas medidas de 3 metros por 5 de largo, la cual cuenta con mesada de piedra color negro con bacha de acero inox. grifo mono comando, bajo mesada de 5 puertas en madera color blanco. Alacena de estructura metálica, con puertas corredizas transparentes. Campana de extracción de acero inoxidable. Techos con

roturas en la capa de yeso, desde el lateral oeste de la cocina mediante puerta de madera ingresamos a la cochera, la cual tiene capacidad para un vehículo, con techo en parte chapa de metal y media sombra, portón metálico de tres hojas con rejas y policarbonato transparente. Desde la cocina accedemos al patio donde encontramos una construcción separada de la principal, que cuenta con una lavandería techada termo tanque, y un departamento de un ambiente con una pequeña cocina, en buen estado, techos de machimbre con tirantes, total de 42 metros cuadrados, por pasillo lateral se accede al resto del patio, el cual está cerrado por medianeras, sin ningún tipo de construcción Toda la casa cuenta con pisos de baldosas, techo de loza. La propiedad se encuentra habitada por el Sr. Roberto Gaia, Norma Vergara, los hijos del sr Gaia, Cristian Rojas, Miguel Rojas y Érica Rojas con sus cuatro hijos menores de edad. Hágase saber a los partícipes interesados que las posturas deberán presentarse en horario hábil en la Secretaría del Tribunal, sito en calle Avenida España 480, Tercer Piso, Ala Sur, Puerta 33 a partir del DIEZ DE NOVIEMBRE A LAS NUEVE HORAS, fijándose como fecha tope el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE A LAS NUEVE HORAS, por escrito, con firma y en sobre cerrado, debiendo las mismas ser superiores a PESOS VEINTICUATRO MILLONES ( \$ 24.000.0000), y acompañarse un depósito judicial en garantía por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL ( \$ 2.400.000). Vencido el término establecido para realizar las ofertas el martillero retirará del Tribunal mediante acta los sobres con las ofertas efectuadas y el día de la subasta procederá a su apertura pudiendo participar de la puja prevista por el art.177 del CPCCT aquellos oferentes que hayan efectuado las tres posturas más altas y efectuar nuevas ofertas conforme lo solicitado mediante presentación correspondiente al cargo N° 7715295.Hágase saber a los oferentes que el depósito judicial se considerará como seña a la oferta ganadora y se reintegrarán a los demás oferentes. Asimismo, al momento de la subasta se deberá cancelar la comisión del martillero del 3% así como el 4,5% de impuestos fiscales, saldo del precio al aprobarse el remate. En ningún caso se admitirá la compra en comisión. Queda a cargo la tramitación y aprobación del certificado catastral a efectos de obtener la inscripción registral a su nombre. EXHIBICION: viernes 13/11/23 de 18:30 hs a 20:30 hs Calle Guiraldes 215 Barrio Corti, Ciudad de Las Heras. MENDOZA. Informes: Secretaría del Tribunal ó Martillero actuante, Cel. N° 2615358297.

Boleto N°: ATM\_7793100 Importe: \$ 9200  
07-09-13-15-17/11/2023 (5 Pub.)

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

(\*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos N° 47.693 caratulados "GERSU COMERCIALIZADORA S.A.S. P/ CONCURSO PREVENTIVO". Fecha de presentación: 20/10/2023. Fecha de apertura: 25/10/2023. Concursado GERSU COMERCIALIZADORA S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71646999-5, con domicilio social en calle Mosconi N° 584 de la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. Fechas fijadas: hasta el día 15/12/2023 para presentación de pedidos de verificación ante el síndico (Art. 14 inc.3 LCQ) y hasta el día 01/02/2024 para revisión de legajos (Art. 34). Síndico: Contadora VALERIA DEL CARMEN POMIRO. Domicilio: Calle Castelli N° 502 de San Rafael, Mendoza y domicilio electrónico en valeria.pomiro@hotmail.com. Atención: MARTES, JUEVES y VIERNES de 16:00 a 20:00 horas y el día del vencimiento del período de verificación de créditos hasta las 24:00 hs. (Acuerdo N° 219 de la Excm. Primera Cámara de Apelaciones de esta Ciudad). Fdo. Dra. Mariela Selvaggio - Juez.

Boleto N°: ATM\_7810263 Importe: \$ 1800  
17-21-22-23-24/11/2023 (5 Pub.)

(\*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción, en autos CUIJ 13- 07292923-8 (011901-1254467) caratulados IBAÑEZ MARGARITA DEL VALLE P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001) hace saber: 1) en fecha 27/10/2023 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a MARGARITA DEL VALLE IBAÑEZ, DNI 17.008.687, CUIL 27- 17008687-8, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación 01/08/23; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo

podrán ser acompañadas hasta el día 27/12/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 12/02/2024 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día 17/04/2024 a las 10 hs (art. 370 CPCCT). Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez

Boleto N°: ATM\_7811913 Importe: \$ 2000  
17-21-22-23-24/11/2023 (5 Pub.)

---

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción, en autos CUIJ 13-07292923-8 (011901-1254467) caratulados IBAÑEZ MARGARITA DEL VALLE P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001) hace saber: 1) en fecha 27/10/2023 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a MARGARITA DEL VALLE IBAÑEZ, DNI 17.008.687, CUIL 27-17008687-8, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación 01/08/23; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 27/12/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 12/02/2024 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día 17/04/2024 a las 10 hs (art. 370 CPCCT). Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez

Boleto N°: ATM\_7809854 Importe: \$ 1800  
16-17-21-22-23/11/2023 (5 Pub.)

---

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07339282-3 (011903-1022500), caratulados “GALDAMES ELEANA VANESA P/ CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL”. Se hace saber: 1) En fecha 24/10/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. GALDAMES ELEANA VANESA, DNI 32.571.916, CUIL 27-32571916-3, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 18/09/2023 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 22/12/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 08/02/2024 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 16/04/2024 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de la audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370 CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

Boleto N°: ATM\_7809970 Importe: \$ 2400  
16-17-21-22-23/11/2023 (5 Pub.)

---

Primer Juzgado de Procesos Concursales - Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos CUIJ: 13-07358597-4 (011901-1254536) “BALDASSO MARIA SOLEDAD P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)” hace saber: 1) en fecha 30 de octubre de 2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a MARÍA SOLEDAD BALDASSO, DNI 27.200.021, CUIL 27-27200021-8, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 06/10/23; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE 2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día TRECE DE FEBRERO DE 2024 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día DIECISIETE DE ABRIL DE 2024 a las 11 hs. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez.

Boleto N°: ATM\_7807123 Importe: \$ 2000

---

15-16-17-21-22/11/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022307 caratulados "MUÑOZ RAMIREZ NIDIA MARIA DEL CARMEN P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 27/07/2023 la declaración de quiebra NIDIA MARIA DEL CARMEN MUÑOZ RAMIREZ, DNI 31.427.533, CUIL: 27-31427533-6 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 102...II. Fijar el NUEVE DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc. 3 LCQ). III. Fijar el día VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Para el caso de presentaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, deberá Sindicatura presentar copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día VEINTISÉIS DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DOCE DE ABRIL DE 2024 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día TRECE DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISIETE DE MAYO DE 2024. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal...REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 08/11/2023. Dr. Pablo González Masanés, Juez" Sindicatura: QUIROZ ALBERTO, DNI N° 26.185.773. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 08 A 12 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal RIVADAVIA 76, 2º PISO, OFICINA C, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2616562303, mail: betoquiroz@gmail.com

C.A.D. N°: 26441 Importe: \$ 7000  
14-15-16-17-21/11/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022319 caratulados "CATANZARO NICOLAS ANTONIO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 07/08/2023 la declaración de quiebra de NICOLAS ANTONIO CATANZARO, DNI 13.035.371, CUIL: 20-13035371-2 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 111... II. Fijar el NUEVE DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día

VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Para el caso de presentaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, deberá Sindicatura presentar copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día VEINTISÉIS DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DOCE DE ABRIL DE 2024 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día TRECE DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISIETE DE MAYO DE 2024. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. Oficiese a impulso del Tribunal... REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 10/11/2023. Dr. Pablo González Masanés, Juez” Sindicatura: AYALA HUGO ARMANDO, DNI N° 6.883.929. Días y horarios de atención LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 16 A 20 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 A 18 horas (Acordada 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal LUIS AGOTE 835, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2618029661 / 2614707134 mail: estudioayala01@gmail.com

C.A.D. N°: 26442 Importe: \$ 7000  
14-15-16-17-21/11/2023 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-07321015-6 (011903-1022407), caratulados "ARENAS CLAUDIO ENRIQUE P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de presentación en concurso del Sr. CLAUDIO ENRIQUE ARENAS, DNI 27.040.353, CUIL 20- 27040353-1: 29/08/2023. Fecha de apertura de concurso: 06/10/2023. Fecha de reprogramación: 30/10/2023. Cronograma: hasta 14/12/2023 verificación de crédito (Art. 32 LCQ) y hasta 29/12/2023 impugnaciones (Art. 34 LCQ). El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital. Síndico: Juan Atilio Sosa. Domicilio Legal: San Martín N° 1432, Primer Piso, Oficina "D", Ciudad, Mendoza. Tel.: 261-4259512/Cel. 2615-592906. Correo electrónico: juanatilio@sosaconsultores.com.ar . Atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 08 a 12 horas. Para presentaciones presenciales se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas. Acceso al expediente: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/inicio>. Fdo: Dr. Pablo González Masanés Juez. Dra. María Candelaria Pulenta- Secretaria.

Boleto N°: ATM\_7805193 Importe: \$ 1800  
14-15-16-17-21/11/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 45 de los autos CUIJ N° 13-07217322-2 (011902-4359145), caratulados: "SOSA BRIAN LEONEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 2 de octubre de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. BRIAN LEONEL SOSA, DNI N°42.913.646; CUIL N°20-42913646-7. V. Fijar el día 20 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 6 DE FEBRERO DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la

Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 7 DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 8 DE MAYO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 22 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 5 DE JUNIO DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador FLAVIO ALEJANDRO MANTOVAN SCARAMELLA, con dirección de correo electrónico: fmantovan@itcsa.net, Domicilio: Olascoaga 824, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES y JUEVES de 16 a 20 horas. TEL. 4295078 - 261-5162697. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26433 Importe: \$ 4800  
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 54 de los autos CUIJ N° 13-07332663-4 (011902-4359253), caratulados: "PEREZ FABIANA GABRIELA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 6 de octubre de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. FABIANA GABRIELA PEREZ, DNI N°43.941.715; CUIL N°27-43941715-9. V. Fijar el día 20 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 6 DE FEBRERO DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 7 DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 8 DE MAYO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 22 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 5 DE JUNIO DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador OSCAR AMBROSIO VARAS, con dirección de correo electrónico: varasberdu@hotmail.com, Domicilio: Pedro Vargas 567, 1° Piso, Of. 1, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES y JUEVES de 16 a 20 horas. TEL. 261-5791860. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26436 Importe: \$ 4800  
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 51/60 y 82 autos N° 13-07311573-0 caratulados: "RODRIGUEZ YOLANDA ESTER P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 18 de Noviembre de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de YOLANDA ESTER RODRIGUEZ, DNI N° 20.917.626, CUIL N° 27-20917626-8 con domicilio en Calle S/N, Barrio Soeva, Manzana C- Casa

8, Vista Flores, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse.. Mendoza, 09 de Noviembre de 2023.. a) Fijar el día NUEVE DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el VEINTISEIS DE FEBRERO DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º arrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día VEINTICINCO DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTICINCO DE ABRIL DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día VEINTICUATRO DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día SIETE DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día VEINTICINCO DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día OCHO DE AGOSTO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ)..COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. CARLOS EDUARDO BENAROYA DOMICILIO: España 1.248 ,6º Piso, Oficinas 78/79 Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: carlosbenaroya@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércolesde 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. Nº: 26434 Importe: \$ 6400  
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 45/53 y 75 autos Nº13-07318470-8 caratulados: "CATALDO LUIS ALBERTO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 25 de septiembre de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de LUIS ALBERTO CATALDO, DNI 23.267.616, CUIL 20-23267616-8 con domicilio en Manzana C- Casa 19, Barrio Parque Norte, Maipú, General Gutierrez, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. Y a fs. 75 se resolvió: Mendoza, 09 de Noviembre de 2023... a) Fijar el día OCHO DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el VEINTITRES DE FEBRERO DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º arrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día VEINTIDOS DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día VEINTITRES DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el

día SEIS DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día SIETE DE AGOSTO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ).. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. BARROSO JOSE SANTIAGO DOMICILIO: Bernardo Ortiz 835 Godoy Cruz Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: barrosotello@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26435 Importe: \$ 6400  
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022390 caratulados "HERRERA PABLO MARCELO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 09/10/2023 la declaración de quiebra de PABLO MARCELO HERRERA DNI N°14783306, CUIL: 20-14783306-8...y se ha dispuesto conforme resolución de fs...V. Fijar el día 12 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 27 DE DICIEMBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 28 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 13 DE MARZO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 15 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 29 DE ABRIL DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: FLORES MAYRA PAOLA. Días y horarios de atención MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal PEDRO MOLINA N° 433, PB, CIUDAD, teléfono 2616501112/2615587201, mail: mayra.flores@opecoex.com.ar.

C.A.D. N°: 26437 Importe: \$ 6200  
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 53/60 y fs. 107 autos N°13-07264067-9 caratulados: "LORENZO MABEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 01 de agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de MABEL LORENZO, DNI 13.700.741, CUIL

27-13700741-5 con domicilio en Paso de los Andes 1614, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... Mendoza, 09 de Noviembre de 2023. ..a) Fijar el día NUEVE DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el VEINTISEIS DE FEBRERO DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º arrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día VEINTICINCO DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTICINCO DE ABRIL DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día VEINTICUATRO DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día SIETE DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día VEINTICINCO DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día OCHO DE AGOSTO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. ZAPATA, FANNY ALICIA DOMICILIO: Av. San Martín 610. Piso 2. Of H. Ciudad de Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: contadorzapata@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. Nº: 26438 Importe: \$ 6200  
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos Nº 1021394 caratulados "GANADERA VALLE GRANDE SRL P/QUIEBRA INDIRECTA se ha dictado con fecha 29/09/2023 la declaración de quiebra de GANADERA VALLE GRANDE SRL, CUIT Nº 30-71509948-5 con domicilio social en calle MAIPÚ 157, PISO 1, DEPTO A, GODOY CRUZ, MENDOZA, y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 297:...V. Fijar el día SEIS DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 200 Ley 24.522). VI. Fijar el día VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). VII. Fijar el día VEINTISÉIS DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día ONCE DE MARZO DE 2024 (arts. 35 y 36 LCQ). VIII. Fijar el día DOCE DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISÉIS

DE ABRIL DE 2024...IX. Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para que procedan a la entrega de los mismos al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Emplazar a la fallida para que al día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVIII. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a cargo del Secretaría. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE. (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Juez Dr. Pablo González Masanés". Sindicatura: EDGARDO ESTEBAN DEVIGE. Días y horarios de atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16 a 20 hs. Se habilitan al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs (Acordada 02/07/2019-Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal ESPAÑA N° 512, 2 PISO, OFICINA 4, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2615506307, mail edgardo.devige@gmail.com

C.A.D. N°: 26439 Importe: \$ 7000  
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1021403 caratulados "PIAI ANTONELLA CAROLINA P/ QUIEBRA INDIRECTA" se ha dictado con fecha 29/09/2023 la declaración de quiebra de PIAI ANTONELLA CAROLINA DNI N°33462769, CUIL: 27-33462769-7...y se ha dispuesto conforme resolución de fs...V. Fijar el día 06 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 22 DE DICIEMBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 26 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 11 DE MARZO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 12 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 26 DE ABRIL DE 2024. IX. Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVIII. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: EDGARDO ESTEBAN DEVIGE. Días y horarios de atención MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 a 20 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal ESPAÑA N° 512, 2 PISO, OFICINA 4, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2615506307, mail: edgardo.devige@gmail.com

C.A.D. N°: 26440 Importe: \$ 6000  
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ:13-07354046-6 ((011903-1022521)), caratulados "NIEVES RICARDO ABELARDO P/ CONCURSO CONSUMIDOR - DIGITAL" Se hace saber: 1) En fecha 30/10/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. NIEVES

RICARDO ABELARDO, DNI 29.340.959, CUIL 20-29340959-6, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 02/10/2023, 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 01/02/2024 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 15/02/2024 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 23/04/2024 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

Boleto N°: ATM\_7803041 Importe: \$ 2400  
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ:13-07358603-2 (011903-1022533), caratulados “CATALAN MONICA ELIZABETH P/ CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL”. Se hace saber: 1) En fecha 27/10/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. CATALAN MONICA ELIZABETH, DNI 25.686.538, CUIL 27-25686538-1, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 06/10/2023, 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 28/12/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 13/02/2024 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 16/04/2024 a las 11:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

Boleto N°: ATM\_7803096 Importe: \$ 2400  
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07354005-9((011903-1022520), caratulados “REYES FUENTES MARIEL ESTEFANIA HAYDEE P/ CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL” Se hace saber: 1) En fecha 30/10/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. REYES FUENTES MARIEL ESTEFANIA HAYDEE, DNI 35.936.802, CUIL 27-35936802-5, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 02/10/2023 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 01/02/2024 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 15/02/2024 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 23/04/2024 a las 11:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.

Boleto N°: ATM\_7803104(1) Importe: \$ 2400  
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

## TITULOS SUPLETORIOS

(\*)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 278.093 caratulados “CHAVARRIA OSCAR ROLANDO C/ VIUDEZ DIEGO HECTOR P/

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: “Mendoza, 26 de Julio de 2023. Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en Barrio CORONEL DORREGO Casa 32, Manzana F, en la localidad El Resguardo, Las Heras Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT... Dr.JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT. JUEZ” DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: CORONEL DORREGO Casa 32, Manzana F, El Resguardo, Las Heras Mendoza Datos de Inscripción: Matrícula N° 99532/3, Asiento A-1, de Las Heras Titular Registral: Diego Hector Viudez

Boleto N°: ATM\_7811912 Importe: \$ 1800  
17-22-24-28-30/11/2023 (5 Pub.)

(\*)

JUEZ DEL JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL TRIBUNAL GESTIÓN ASOCIADA N.º 4, AUTOS 405330 , caratulados: “MILLAN MARIA CRISTINA Y ZARANDON JUAN CARLOS C/ SALVATICO LUCIO DELMO Y RIVAS OSCAR OSVALDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” SE NOTIFICA A HEREDEROS INCIERTOS DE RIVAS OSCAR CARLOS PERSONAS DE DOMICILIO IGNORADO resolución de fs. 90: Mendoza, 29 de Junio de 2023. Y VISTOS: ... RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda instaurada por Sra. MILLAN MARIA CRISTINA y ZARANDON JUAN CARLOS, en consecuencia otorgar a favor de estos - el título supletorio sobre el inmueble ubicado en Callejón de Los Ciruelos 2833, Lote 8, El Bermejo, Guaymallen, Mendoza, inscripto en el Registro Público de la Propiedad, Folio Real, Matrícula N° 11123/04, Asiento A-1, de Guaymallen, Mendoza a nombre de los Sres. Salvatico Lucio Delmo y Rivas Oscar Osvaldo de fecha 28/08/1974, conforme los límites y superficie que resulta del plano de mensura .- II.- Establecer como fecha de adquisición del derecho real de dominio por prescripción adquisitiva respecto del inmueble individualizado en el resolutivo anterior, el día 7 de agosto del año 2.013.- ... V.- Diferir la regulación de los honorarios correspondientes a los profesionales intervinientes, hasta tanto obren en autos elementos que permitan su determinación (art. 9 inc. g) Ley N ° 9131).- NOTIFÍQUESE .a las partes, Décima , Quinta y Tercera Defensoría con remisión de autos en forma digital y por edictos a publicarse por una sola vez en el Diario Los Andes .- CÚMPLASE CON PASE A RECEPTORES a fs 94 el Juzgado proveyo: Mendoza, 27 de Julio de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Dejar sin efecto el dispositivo II de fs. 90, el que quedará redactado de la siguiente forma: “Establecer como fecha de adquisición del derecho real de dominio por prescripción adquisitiva respecto del inmueble individualizado en el resolutivo anterior, el día 7 de agosto del año 1.993.” A fs. 100 Mendoza, 17 de Octubre de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Modificar en su parte pertinente los términos del Resolutivo V de la sentencia dictada en autos, el que quedará redactado de la siguiente forma: “V.-... NOTIFÍQUESE a las partes, Décima, Quinta y Tercera Defensoría con remisión de autos en forma digital y por edictos a publicarse por una sola vez en el Boletín Oficial...” II.- Mantener incólume el resto de la resolución aludida. REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE.

S/Cargo  
17/11/2023 (1 Pub.)

Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas, de Gral. San Martín (Mza.). Expediente n° 56507, caratulados TONELLI OLGA SILVESTRA c/ SANTIAGO TONELLI y otros p/prescripción adquisitiva, cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente proceso, conforme lo dispuesto por el artículo 72 inciso II del C.P.C.C. y T, sito en calle Batalla de Bailén n° 139, Ciudad de Gral. San Martín (Mza.), con una superficie según mensura de 608,85 mts2 y según título de 608,85 mts2, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como 4ta inscripción al N° 7842, fs. n° 64, T° 50 de San Martín Fdo. Dra. Ana María Casagrande. Secretario.

Boleto N°: ATM\_7807039 Importe: \$ 1400  
15-17-22-24-28/11/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS N° 206.121 caratulados "SAMBRIZZI JORGE ORLANDO C/ ROMERA DANIEL FRANCISCO Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre el bien inmueble que se pretende usucapir, ubicado en calle Los Dos Álamos s/n del distrito de Cuadro Nacional, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, inscripto en el tomo 105 "a", asiento n° 2.671, fs. 41 / matrícula n° 15988/17; superficie total de quince hectáreas (15 has.) según título y según plano; plano de mensura N° EXPTE. N°05611528-GDEMZA-DGCAT\_ATM de la dirección provincial de catastro, delegación zona sur, de fecha 16/09/2021; titulares registrales: DANIEL FRANCISCO ROMERA, DNI N° 10.541.863 (1/3), NORMA GLADYS CANGENOVA DE CLAVIJO, DNI N° 6.198.164 (1/3) Y MARÍA TERESITA JOSEFINA WILLINER DE ROMERA, L.C. N° 5.422.739, (1/3), nomenclatura catastral n° 17-99-00-1900-620890-0000-0; padrón de rentas n° 02492-8/17; padrón municipal no posee.

Boleto N°: ATM\_7792934 Importe: \$ 2000  
07-09-15-17-21/11/2023 (5 Pub.)

Sra. JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERO – 1RA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA, sito en Av. España N° 480, 5° piso, ala norte, Ciudad, Mendoza.-, Expte N° 315055 CARATULA: VAZQUEZ CRISTIAN JAVIER C/ FUNES JOSE ERNESTO - VASQUEZ GREGORIO JULIAN Y CATALDO DE VASQUEZ ALBERTINA TRINIDAD P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, NOTIFICA el decreto de traslado de la demanda por PRESCRIPCION ADQUISITIVA el cual dice su parte pertinente: Mendoza, 14 de Febrero de 2023. Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle TACUARÍ N° 9327/9331 RODEO DE LA CRUZ, GUAYMALLÉN MENDOZA, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT.

Boleto N°: ATM\_7801876 Importe: \$ 1600  
09-13-15-17-22/11/2023 (5 Pub.)

JUEZ 3º TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA, autos EXPTE N° 314599 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ MIRALLES ANGEL ROQUE - MIRALLES ADOLFO Y ALVAREZ ARMANDO FELIPE P/ EXPROPIACIÓN" decreta: "De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado, y a todos los que tengan o aleguen derechos reales o contratos sobre el bien que se intenta expropiar, por el término de DIEZ DIAS, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 21,74, 75 y concs. del C.P.C.C.T. y art. 25 Dec-Ley 1447/75).- Cítese a todos los posibles interesados del bien sito en calle FRANCISCO DE LA RETA N° 737 del Distrito SAN JOSE, Padrón Municipal N° 8384 - Nomenclatura Catastral N° 040202003200005500000, parte de mayor extensión de 143,81 m2– Plano N° 0452148, Inscripto en el registro de la propiedad inmueble en la Matrícula N° 40998 a expropiarse por medio de edictos que se publicarán por DIEZ DÍAS alternados en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (art. 26 Dec-Ley 1447/75)".

Boleto N°: ATM\_7789967 Importe: \$ 4000  
01-06-09-14-17-23-29/11 04-07-13/12/2023 (10 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 272106 caratulados "GONZALEZ ALICIA ISABEL C/ CORONEL RAUL OSCAR P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 04 de Febrero de 2022. De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado SR. RAÚL OSCAR CORONEL por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT)...Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir, ubicado en Calle Remedios de Escalada de San Martín N° 2.284, Distrito El Plumerillo, Departamento Las Heras, inscripto en el tomo Tomo 47-B de Las Heras, Fs. 258, segunda inscripción al N° 13.453, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse

por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno... Fdo. DR. CARLOS DALLA MORA -JUEZ." DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Calle Remedios de Escalada de San Martín N° 2.284, Distrito El Plumerillo, Departamento Las Heras Datos de Inscripción: inscripto en el tomo Tomo 47-B de Las Heras, Fs. 258, segunda inscripción al N°13.453 Titular Registral: RAÚL OSCAR CORONEL L.E. 6870498

Boleto N°: ATM\_7798549 Importe: \$ 2600  
08-10-13-15-17/11/2023 (5 Pub.)

Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Tercera Circuns. Judicial Mendoza, Autos n° 55914 (13-05146810-9) - JABDOR, MARIO JORGE Y PERE, ROSA CARMEN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA CÍTASE a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir de titularidad registral de la Sra. RAMONA RETA DE ADARO; ubicado en Carril Norte S/N, distrito Buen Orden, dpto. Gral. San Martín, prov. Mza., superficie según mensura 6.844,88 m2, Nom. Catas. 08-99-00-2600-570900-0000-0, padrón rentas 4906/08, padrón municipal 14919, límites N: Carril Norte; S: Ramón Camiolo. E: Mondello Hnos. S.R.L y O: Gregorio Hudson, inscripción de dominio n° 15.107 Fs.669 T° 69 D, en fecha 06/06/1969 de San Martín. Fdo. Dr. Jorge Corradini – Juez.

Boleto N°: ATM\_7787433 Importe: \$ 2800  
01-03-08-10-15-17-22-24-29/11 01/12/2023 (10 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - TERCERO, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN-PODER JUDICIAL MENDOZA, EXPTE N° 252210, "SOUTO NICOLAS DAVID C/ HEREDEROS DE MORICI CARLOS VICENTE Y OTS. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Según lo ordenado a foja 3: "Mendoza, 1 de Noviembre de 2.016... Cítese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir anotado en el Registro de la Propiedad Raíz en el asiento 12844 fojas 157 del tomo 87 B de Guaymallén, ubicado en calle Corrientes Sur 200 de Villa Nueva Guaymallén, debiendo notificarse mediante edictos en la forma prescripta en los arts. 69 y 72 del CPC, DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DIAS EN EL Boletín Oficial y Diario Los Andes... CÓPIESE. NOTIFIQUESE. FIRMADO: Dra. María Eugenia Ibaceta - Juez."

Boleto N°: ATM\_7758710 Importe: \$ 3200  
12-19-24-27/10 01-06-09-14-17-23/11/2023 (10 Pub.)

## NOTIFICACIONES

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RIPAMONTI RAUL RODOLFO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro.1232316

Boleto N°: ATM\_7802119 Importe: \$ 200  
17-21-22-23-24/11/2023 (5 Pub.)

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de WAISMAN TERESA SONIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232317

Boleto N°: ATM\_7803004 Importe: \$ 200  
17-21-22-23-24/11/2023 (5 Pub.)

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de DUCI MARIA DEL CARMEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232319

Boleto N°: ATM\_7803120 Importe: \$ 200

---

17-21-22-23-24/11/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de LEMOS ELVIRA ADELINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232318

Boleto N°: ATM\_7803140 Importe: \$ 200  
17-21-22-23-24/11/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VERDEJO RICARDO VICTOR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232320

Boleto N°: ATM\_7803204 Importe: \$ 200  
17-21-22-23-24/11/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de JURI MARIA LILIA ANGELICA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232321

Boleto N°: ATM\_7804796 Importe: \$ 200  
17-21-22-23-24/11/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MENDOZA LEONARDO FEDERICO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232323

Boleto N°: ATM\_7805319 Importe: \$ 200  
17-21-22-23-24/11/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RUIZ SOPPE EDMUNDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232324

Boleto N°: ATM\_7805320 Importe: \$ 200  
17-21-22-23-24/11/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de TOMAS GABRIELA ISABEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232326

Boleto N°: ATM\_7805400 Importe: \$ 200  
17-21-22-23-24/11/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de AMICANTONIO RAUL GUSTAVO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232325

Boleto N°: ATM\_7805430 Importe: \$ 200  
17-21-22-23-24/11/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MARTINEZ NOE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232329

---

Boleto N°: ATM\_7809995 Importe: \$ 200  
17-21-22-23-24/11/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de LEIVA EDUARDO DANIEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232330

Boleto N°: ATM\_7810030 Importe: \$ 200  
17-21-22-23-24/11/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VERA MARIA ELSA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232332

Boleto N°: ATM\_7810089 Importe: \$ 200  
17-21-22-23-24/11/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ROMERO BERNARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232331

Boleto N°: ATM\_7810225 Importe: \$ 200  
17-21-22-23-24/11/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8° Piso Este, cita a herederos de RAÚL RICARDO SUNSERI, DNI N° 8.148.744, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° PE-168-00515/23. Arq Víctor Cattaneo, Presidente Directorio. MMO Marcelo Rodríguez, Secretario Directorio.

Boleto N°: ATM\_7811714 Importe: \$ 800  
17-22-24-28-30/11/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Primer Tribunal de Gestión Asociada Civil de Tunuyán, Cuarta Circunscripción Judicial de Mendoza en los autos N° 1541, caratulados "SABAQUIN S.A. P/ CANCELACIÓN DE LIBROS SOCIETARIOS", a fs. 2 resolvió: "Mendoza, 23 de febrero de 2023 [...]. Fecho, publíquense edictos por CINCO DÍAS en el boletín oficial y en el diario Los Andes, a fin de citar a quienes pretendan derechos sobre el Libro de Registro de Accionistas de la firma "SABAQUIN S.A.", C.U.I.T. N° 30-70832827-4; los que deberán presentarse dentro de los TREINTA DÍAS desde la última publicación edictal al perito contador que resulte designado en autos (Art. 1877 C.C.C.)". Fdo.: Loschiavo Natalia Paola – Juez. A fs. 22 consta: "Mendoza, 04 de Octubre de 2023. Téngase por nombrado el perito Contador sorteado BOGADO, GUILLERMO ENRIQUE, Matricula N° 5846, documento N° 11639975 con domicilio legal en COCHABAMBA 234 BARIO ARIZU GODOY CRUZ, quién deberá aceptar el cargo en CINCO DIAS, bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación (art.19 inc. II del CPCCYT) y presentar la pericia encomendada en VEINTE DIAS a partir de la aceptación de cargo o de realizado el reconocimiento o examen previos (art. 183 inc. I del CPCCYT).NOTIFIQUESE" Fdo.: Loschiavo Natalia Paola – Juez. A fs. 23 el perito contador acepta el cargo que se le ha conferido, jurando su fiel y legal desempeño, constituyendo domicilio legal en Yaretas 465, de Tunuyán, Mendoza y electrónico en hugoah@live.com .. A fs. 24 consta "Mendoza, 02 de Noviembre de 2023. Téngase presente la aceptación de cargo expresada por el Perito Contador GUILLERMO ENRIQUE BOGADO. Ténganse presente los domicilios procesales y electrónicos constituidos a sus efectos.". Fdo. Paola Loschiavo. Juez.

---

Boleto N°: ATM\_7811753 Importe: \$ 3400  
17-21-22-23-24/11/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DE GEJUAF 2° GUAYMALLÉN, DR. CARLOS EMILIO NEIROTTI, en autos N° 24.876/2023, caratulados "LARIGUET FERNÁNDEZ, SAMARA MALEN C/ P/ MODIFICACIÓN DE NOMBRE Y SUPRESIÓN DEL APELLIDO", CUIJ N° 13-07350904-6, notifica a los posibles interesados, lo resuelto por este Tribunal en fecha: "Mendoza, 11 de Octubre de 2023... Proveyendo demanda: Por presentada, parte y domiciliada. Téngase presente la prueba acompañada y demás ofrecida para su oportunidad y en caso de corresponder. Conforme el trámite previsto por el art. 70 del CCyC: I.- HÁGASE SABER a los posibles interesados la petición de modificación de nombre solicitada. Publíquese edictos con dicha petición en el Boletín Oficial una vez por mes y por el lapso de dos meses. II.- Sin perjuicio del informe de no inhabilitación acompañado, a fin de tener por acreditada la ausencia de medidas precautorias existentes respecto de la interesada (conf. Art. 70 CPCCyT): Acompáñese informe de titularidad de bienes del Registro de la Propiedad y en caso de poseer inmuebles, matrícula actualizada de los mismos. Cúmplase a cargo de la letrada de la parte, acompañando los informes por el Portal de IOL. III.- Acompáñese certificado de antecedentes penales expedido en forma online por el Registro Nacional de Rehabilitación, observándose el trámite dispuesto en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/justicia/rehabilitacion/antecedentespenales> vc. Firmado: Dr. Carlos Emilio NEIROTTI Juez de Familia y Violencia Familiar GE.JU.A.F GUAYMALLÉN.

Boleto N°: ATM\_7811878 Importe: \$ 1120  
17/11 15/12/2023 (2 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 14195/ (13-06841907-1) caratulados "VENTURA JEREMIAS SERGIO C/ RICA ALDO JAVIER Y ESCUDO SEGUROS SA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" NOTIFICA al Sr. ALDO JAVIER RICA, DNI 27.411.277, que este Juzgado a fs. 12 Decreto lo siguiente: "Mendoza, 01 de Julio de 2022. Téngase presente la boleta acompañada. - Téngase presente lo expuesto y por cumplido el previo.- Téngase por presentado, parte y domiciliado. - De la demanda de conocimiento interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario). NOTIFÍQUESE.- Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.- CÍTESE EN GARANTÍA a ESCUDO SEGUROS SA, para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 25, 26, 27 del C.P.C.C. y T y artículo 118 de la Ley de Seguros). Notifíquese.- PREVIO a todo, OFÍCIASE como se solicita en el punto III de la demanda.- CV. DR. MAURICIO COLOTTO. Secretario" y a fs. 57 Decreto que: "Mendoza, 19 de Octubre de 2023. VISTO Y CONSIDERANDO: Los arriba intitulados, atento a lo solicitado, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal de fs. 56 y lo dispuesto por los arts. 69 segundo párrafo in fine del C.P.C.C. y T RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que el demandado Sr ALDO JAVIER RICA DNI 27.411.277 resulta ser de ignorado domicilio.- II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de ley.- III- Fecho, dése intervención al Sr Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFÍQUESE PSJ DRA. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO Juez"

Boleto N°: ATM\_7811958 Importe: \$ 2400  
17-23-28/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL N.º 1. AUTOS N.º 275734 "GALLARDO DAMINA JESUS C/ OROZCO CRUZ CARLOS ANTONIO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO". A fs.

2 el Tribunal proveyó: “Mendoza, 21 de Abril de 2023. Téngase al Dr. Martín M. Mateu, con el patrocinio letrado del Dr. Miguel S. Mateu, por el Sr. Damián Jesús Gallardo, por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado, a tenor del escrito ratificatorio acompañado. Téngase presente el domicilio real electrónico denunciada. De la demanda de conocimiento interpuesta, TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-“Política de notificaciones accesibles”. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Conforme se solicita, cítase en garantía a ORBIS SEGUROS para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 25, 26, 27, 160 del CPCCyT y artículo 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE.- Oficiése en forma electrónica por el Tribunal a la Unidad Fiscal de Delitos de Tránsito a fin de que remita como AEV los autos N° T8243/22. Oficiése en forma electrónica por el Tribunal, previo denuncia por la parte actora de la casilla de correo electrónico correspondiente, al Juzgado Administrativo Municipal de Tránsito de la Municipalidad de Guaymallén a fin de que remita como AEV los autos N° °65423-J1A-2022 caratulados “GALLARDO DAMIÁN JESÚS – OROZCO CRUZ CARLOS ANTONIO P/ ACCIDENTE VIAL” sin perjuicio de su oportuna admisión. Hágase saber a las partes que su no obtención no impedirá la realización de la audiencia que oportunamente sea fijada (art. 46 inc.1 y 5 del CPC, 172 y cc del CCCyT). Asimismo, deberá la parte actora acompañar oficio confeccionado en formato editable para su control y firma. Link de descarga de la demanda: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/RAYRE211157> Link de descarga de la documentación de la demanda: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/LHAFK21121> gm DRA. MARÍA PAZ GALLARDO – JUEZ a fs. 3 el Juzgado proveyó: Mendoza, 03 de Mayo de 2023. Proveyendo escrito cargo N.º 7281866: Por ampliada la demanda en los términos expuestos. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 2. DRA. MARÍA PAZ GALLARDO– JUEZ”. A fs. 20 el Juzgado proveyó: “Mendoza, 25 de Septiembre de 2023. VISTOS: (...) RESUELVO: I- Declarar al Sr. CARLOS ANTONIO OROZCO CRUZ, D.N.I. 94.354.020, persona de domicilio ignorado. II Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT. III Oportunamente, dese intervención de ley a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. DRA. MARÍA PAZ GALLARDO- JUEZ”. A fs. 3: “Mendoza, 03 de Mayo de 2023. Proveyendo escrito cargo N.º 7281866: Por ampliada la demanda en los términos expuestos. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 2. DRA. MARÍA PAZ GALLARDO - JUEZ”.

Boleto N°: ATM\_7811933 Importe: \$ 4320  
17-23-28/11/2023 (3 Pub.)

(\*)

Juez del Juzgado de Gestión Asociada N° 1, en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, Gral. San Martín, Mendoza, en Autos N° 57788 (CUIJ: 13-05146608-4) caratulados MAGNI, NELSON JOSE REYNALDO Y ZUCHELLA, DECIMO CARLOS C/RUBEN CALDERONE Y NORBERTO JORGE GRAY S/ SIMULACIÓN ordena conforme lo decretado a fs. 607 notificar Sentencia de fs. 593 al demandado ausente, RUBÉN CALDERONE, por edictos a publicarse UNA VEZ en Diario Los Andes y Boletín Oficial...Dra Ana Casagrande. Secretario, la que en su fecha y parte pertinente dice: “Gral. San Martín, Mendoza, 31 de Marzo de 2023. Y VISTOS: ..Los arriba intitulados, llamados para sentencia a fs.592, de los que RESULTA: CONSIDERANDO: RESUELVO: I)Hacer lugar a la pretensión de nulidad contenida en la demanda promovida por NELSON JOSE REYNALDO MAGNI y DECIMO CARLOS ZUCHELLA en contra de los Sres. RUBEN CALDERONE y NORBERTO JORGE GRAY, declarándose en consecuencia, nulo el acto jurídico instrumentado mediante escritura pública Número 6 de fecha 21/02/2017 celebrada entre los demandados en referencia al inmueble rural inscripto en Matrícula N° 261.337 del Registro Público y Archivo judicial de la Provincia de Mendoza, con intervención

de la notaria MARIA AGUSTINA IRUSTA Registro notarial N° 628, con los alcances expuestos, debiendo comunicarse una vez firma la presente, al Registro de la Propiedad Raíz II) Hacer lugar a la pretensión de daños y perjuicios contenida en la demanda, en los términos que surgen de los considerandos. III) Imponer las costas a la parte accionada vencida.-IV) Diferir las regulaciones de honorarios hasta tanto obren elementos que permitan su determinación conforme las pautas que prevé el art. 10 LA.- NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. María Violeta Derimais.- Juez”.

Boleto N°: ATM\_7811956 Importe: \$ 680  
17/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA. EL H. DIRECTORIO DICTA MEDIANTE ACTA N°1270 DE FECHA 10 de Noviembre de 2023. EXPTE. N° 12-P-2012 PRESIDENCIA S/ APORTES MINIMOS DEL ART. 16 LEY 5059. Presidencia informa que obra pedido de Jefatura de Área solicitando reajustar los montos mínimos de los Aportes en Juicio debido a la difícil situación económica que vive el país por la inflación, y que directamente afectan los genuinos ingresos de la Caja Forense. En función de lo dispuesto por el Art. 16 inc b), ap. 1, en Aportes Mínimos, se propone: Justicia Civil, Penal, Comercial y Minas, Laboral y Actuaciones administrativas en general de \$ 6.000 a \$9.000. Justicia de Paz Letrada, Tributaria y Faltas de \$4.500 a \$6.200. Concursos Desistidos y/o Homologados de \$30.000 a \$45.000. Quiebras de \$40.400 a \$60.000. Desarchivos \$1.800 a \$2.700. Se deberá aclarar que los montos mínimos correspondientes a actuaciones en los procesos concursales, corresponderá lo siguiente: “En el caso de concursos homologados o desistidos la suma de \$ 45.000 dentro de los treinta días a contar desde la homologación y/o auto de desistimiento. En el caso de quiebras liquidadas, quiebras clausuradas por falta de activo y quiebras concluidas por avenimiento el aporte mínimo será de \$60.000. En los casos de concurso homologados deberá abonarse un aporte igual al 0, 5% calculado sobre el valor del activo determinado en el informe general con el mínimo propuesto. En caso de quiebras no liquidadas y clausuradas por falta de activo, deberá abonarse el mínimo. En el caso de quiebras concluidas por avenimiento, deberá abonarse el 0,7% calculado sobre el monto del activo informado por el Informe General del Síndico”. Oído los Sres. Directores y el Sr. Síndico el H. Directorio RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: Fijar a partir del 01/12/2023 en la suma de \$9.000 (pesos nueve mil ) los Aportes Mínimos previstos por el art. 16º, inc b de la Ley 5059 a ser oblatos en Justicia Civil, Comercial y Minas, penal, laboral, Acciones Procesales Administrativas y los procedimientos en sede administrativa; en la suma de \$6.200 (pesos seis mil doscientos) a ser oblatos en la Justicia de Paz, Tributaria y Faltas y la suma de \$2.700 (pesos dos mil setecientos) en los casos de desarchivo, como así también aumentar los Aportes Mínimos para Concursos desistidos u homologados a la suma de \$45.000 (pesos cuarenta y cinco mil) dentro de los treinta días a contar desde la homologación y/o el auto de desistimiento. En el caso de los concursos desistidos el aporte se calculara tomando el 0.5 % sobre el activo declarado por el concurso. En los Concursos homologados se calculará el 0.5 % sobre el activo, según informe general del síndico; en el caso de quiebras liquidadas, quiebras clausuradas por falta de activos y quiebras concluidas por avenimiento, será el aporte mínimo de \$ 60.000 (pesos sesenta mil); en las quiebras liquidadas deberá abonarse un parte igual al 0.7 % calculados sobre el valor de los bienes liquidados, mas el 0.7% sobre el valor de los bienes no liquidados, actualizados de acuerdo al informe general del síndico.. ARTICULO SEGUNDO: Los acuerdos transaccionales y conciliatorios liberatorios que las partes pacten espontáneamente en forma directa, solicitando su homologación ante la Subsecretaría de Trabajo, como así también los acuerdos que se concreten ante el Servicio de Conciliación Laboral de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo (Ley 8.990) y los efectuados entre el trabajador y las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo (Ley 9.017), abonarán el porcentaje establecido por el Art. 16, inc. b). ap. 1 de la ley 5059 (Art. 16, inc. e) sobre el monto del acuerdo, siempre que el mismo sea igual o superior a los PESOS SETECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS 00/100 (\$ 730.000,00.-), a cargo de la parte denunciada y de las Aseguradoras de Riesgo del Trabajo o empleadores autoasegurados, debiendo depositarlos en forma igualitaria a los letrados intervinientes por las partes, antes de la presentación a la OCL del acuerdo conciliatorio por parte del Conciliador. En los casos en que el monto del acuerdo sea inferior a dicho monto, abonarán de conformidad con lo previsto por el art. 16, inc. f), de la Ley 5059. ARTICULO TERCERO: Notificar mediante publicación en el Boletín Oficial.

Comunicar a: la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, a la Cámara Federal de Apelaciones con asiento en Mendoza, al Poder Ejecutivo, a los Colegios de Abogados y Procuradores de las Cuatro Circunscripciones de la Provincia de Mendoza, a las Mesas de entradas de todos los Tribunales Civiles y Cámaras del Trabajo, Colegios de Escribanos, Subsecretaria de trabajo, ATM, Municipalidades de la Provincia Mendoza, Superintendencia de Riesgos de Trabajo, Departamento Gral. de Irrigación, Aysam, Epas y Epre. ARTICULO CUARTO: Inclúyase en la página Web de esta Institución. ARTICULO QUINTO: Comuníquese a las áreas de la Caja involucradas en la explicación de los nuevos montos. Cúmplase, regístrese y oportunamente archívese. Firmado: Dres. Gonzalo Barrio, Alfredo Zavala Jurado, Juan José Archúa, Proc. Juan Pablo Galarraga, Dr. Juan José Millares y del Sr. Síndico Dr. Ángel Pischin. Secretario Dr. Juan José Millares. Acta suscripta en los términos del art. 43º Ley Nº 9003 y art. 10º, inc. a) Ley Nº 5059.

Boleto Nº: ATM\_7812017 Importe: \$ 2080  
17/11/2023 (1 Pub.)

---

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos de la fallecida CABRERA, EDELMIRA FF 10/02/2020 sepultada en nicho SP-Nº148 del cementerio de Palmira quien será TRASLADADA a Pileta F2-C9-SK-Nº23 del mismo cementerio. De no mediar oposición.

Boleto Nº: ATM\_7789006 Importe: \$ 360  
16-17-21/11/2023 (3 Pub.)

---

“CAJA DE PREVISIÓN DE PROFESIONALES PARA EL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA”, cita a derecho-habientes del Dr. Oscar Lizana a reclamar derechos previsionales.

Boleto Nº: ATM\_7810252 Importe: \$ 240  
16-17-21/11/2023 (3 Pub.)

---

Juez Cuarto Juzgado de Gestión Judicial Asociada. Expte Nº 400.618, caratulados “MARCHANT, ZUÑIGA, MANUEL ANDRES C/RUVIRA, JUAN CARLOS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Se hace saber a los posibles terceros interesados que el Juzgado dictó la siguiente resolución: “Mendoza, 24 de Agosto de 2020.- Téngase a la Dra. Laura Aizcorbe por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado a mérito de la ratificación efectuada.- Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda interpuesta TRASLADO al Sr. Juan Carlos Ruvira por el término de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (arts. 21, 74, 75, 160, 161 y 209 y cctes. del C.P.C.C. y T.).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda y Diario LOS ANDES, por CINCO días en forma alternada, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. (art. 72 incs. II y III del C.P.C.C. y T.).- Cítese a la Municipalidad o a la Provincia, según la ubicación del inmueble, para que en el plazo de VEINTE DIAS se expidan sobre la existencia de interés público comprometido.- NOTIFIQUESE.- Ordénase la anotación de la presente litis sobre el inmueble objeto de autos a cuyo fin oficiase a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia (art. 1905 tercer apartado del C.C y C.N.).- Colóquese a cargo de la actora un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del juicio, en especial número y carátula, juzgado de radicación, nombre del pretendiente y del titular registral y en su caso superficie pretendida. El cartel deberá ser colocado en el lugar del inmueble que sea visible desde el principal camino de acceso y su mantenimiento estará a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio. El mismo deberá medir 1 mt. por 0,80 mt., a fin garantizar de su efectiva visibilidad. El actor deberá acreditar el cumplimiento de esta disposición mediante fotografía certificada por escribano público o constatación de oficial de justicia. Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HAGASE SABER a los abogados, que podrán hacer uso de las facultades conferidas por el art. 34 inc. 7 del CPCCyT, a los efectos de tramitar la prueba informativa

ofrecida. NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-“Política de notificaciones accesibles”. Firmado: DR. MARIANO GABRIEL URRUTIA Juez.” El terreno es sito en Barrio Los Tilos, Manzana B, Casa 1, Guaymallén, tiene ciento veinte cinco con 19/100 metros cuadrados (125,19 mts2) inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz bajo el N° 144836/4, Asiento A-1, Nomenclatura Catastral N° 04-04-03-019-000001-00003 a nombre de JUAN CARLOS RUVIRA, DNI N° 8.469.604

Boleto N°: ATM\_7807427 Importe: \$ 6200  
15-17-22-24-28/11/2023 (5 Pub.)

Expte.N° 24305/2023/7F CUIJ 13-07338344-1 Carátula: “ETI CAPITAL POR EL NIÑO: NN RECIEN NACIDO -ALIAS LORENZO -, HIJO DE VALDIVIA, AILEN DAINA C/ P/ - MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS -CAMBIO DE CENTRO DE VIDA Y DE ADULTO RESPONSABLE” Tema: Aprobar judicialmente la información sumaria rendida en autos- Declarar el ignorado domicilio. “Mendoza, 12 de Octubre de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Los presentes autos arriba intitulados, oficios informados obrantes en autos y dictamen del Ministerio Fiscal agregado, así como lo establecido por los arts. 69, 72 y 75 y conc. del C.P.C.C.yT.; RESUELVO: I.- Aprobar judicialmente la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que la Sra. AILEN DAIANA SIRLEY VALDIVIA GONZÁLEZ, DNI 37.964.062, es persona de ignorado domicilio. II.- Notifíquese a la Sra. AILEN DAIANA SIRLEY VALDIVIA GONZÁLEZ, DNI 37.964.062 la presente resolución, conjuntamente con el punto IV del decreto de fecha 18 de Septiembre de 2023 el que, en su parte pertinente, reza: “IV.- Fíjese la audiencia de control de legalidad prevista en el art. 106 CPFyVF, para el día 1 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 8:30 HORAS, a la que deberá concurrir en forma presencial la Sra. AILEN DAIANA SIRLEY VALDIVIA GONZÁLEZ (progenitora), DNI 37.964.062, bajo apercibimiento de resolverse sin su presencia.” a esta GEJUAF de Capital sito en Mitre y Montevideo de Ciudad, mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial (Arts. 69, 68 inc. 1 y 72 inc. II del C.P.C.C.yT.). III.- Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda, a fin de que se notifique de la audiencia, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75, pto. III del C.P.C.C.yT. Cúmplase. NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EDICTOS Y CÚMPLASE. NOTIFIQUESE al E.T.I. de CAPITAL vía electrónica en su casilla oficial. NOTIFIQUESE a la SRA. ASESORA DE MENORES E INCAPACES. PASEN AL RECEPTOR.-SS.-Firmado: Dra. FLAVIA FERRARO Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF CAPITAL”.-EL PRESENTE DEBERÁ SER PUBLICADO EN FORMA GRATUITA POR TRES DIAS CON DOS DIAS DE INTERVALO EN EL BOLETÍN OFICIAL

S/Cargo  
14-17-21/11/2023 (3 Pub.)

“MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, EXPTE. N° 15393-J-2023, Subsidio por fallecimiento correspondientes al agente CARLOS EDUARDO MORON, D.N.I. N° 14.169.754, notificar a sucesores con derecho a la percepción de tal concepto, bajo apercibimiento de liquidarse el beneficio reclamado, a quienes lo solicitaran y acrediten derecho”

Boleto N°: ATM\_7786060 Importe: \$ 600  
15-16-17-21-22/11/2023 (5 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida BERNARDINA PONCE, fallecida el 03/04/1990 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de galería: 42, nicho: 621 a galería: 14, nicho: 158 en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_7790721 Importe: \$ 360  
15-16-17/11/2023 (3 Pub.)

A Herederos de ILLANES JORGE OMAR. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos

previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-8632786. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM\_7807022 Importe: \$ 400  
15-16-17-21-22/11/2023 (5 Pub.)

Jueza del GEJUAF N° 2 GUAYMALLEN, Dra. ROSANA TANO DIFABIO, en autos N° 10372/2022 (13-06961915-5) caratulados "DURAND, SILVIA GLADYS C/ BONARDI, CLAUDIO DANIEL P/Información sumaria", NOTIFICA al Sr. CLAUDIO DANIEL BONARDI, DNI 25.814.761, de ignorado domicilio, lo resuelto por este Tribunal, cuya fecha y parte perteneciente expresa: "Mendoza, 18 de Octubre de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que CLAUDIO DANIEL BONARDI, DNI 25.814.761, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.). II.- Notifíquese el traslado de la demanda ordenado en fecha 24 de febrero de 2023, a CLAUDIO DANIEL BONARDI, DNI 25.814.761 conjuntamente con el presente auto, en forma edictal por tres veces en el Boletín Oficial, con dos días de intervalo. CÚMPLASE. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. G. Rosana Tano Difabio Jueza de Familia y Violencia Familiar GEJUAF 2-Guaymallén". Asimismo, el Tribunal proveyó: "Mendoza, 24 de Febrero de 2023 . "De la demanda, córrase traslado a la contraria por el término de CINCO (5) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 61, 142 Ley 9120). Notifíquese. Fdo. Dra. ROSANA TANO DIFABIO Juez de Familia y Violencia Familiar".

Boleto N°: ATM\_7798939 Importe: \$ 1680  
09-14-17/11/2023 (3 Pub.)

EL Juzgado de Paz de Las Heras de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, NOTIFICA a la Sra: GARCÍA ELSA AMÉRICA, D.N.I. 4.477.916., quien ha sido declarada de ignorado domicilio, las siguientes resoluciones judiciales, de los autos N° 41.971, caratulados: "CONTRAPARTE GIL FRANCISCO ANDRES C/ AHUMADA ANGEL ADRIANO (DESISTIDO), GARCIA ELSA AMERICA Y AGROSALTA COOP. DE SEGUROS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO: A fojas 36, en su parte pertinente, el Tribunal proveyó: A fs 1: "Mendoza, martes, 22 de junio del 2.021. Téngase a la Dra. Cecilia E. López, por Francisco Andrés Gil, por presentada y parte, otorgándose el plazo del art. 29 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza, Ley 9001 a fin de acreditar la personería invocada. Téngase por constituido domicilio legal electrónico en la matrícula 7973, teléfono 2615173657 y domicilio electrónico en estudio.lopezcecilia@gmail.com. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada, Ángel Adriano Ahumada y Elsa América García, por el plazo de veinte (20) días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 74, 75, 160 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001) Notifíquese. Téngase presente la prueba ofrecida, para su oportunidad y que por derecho corresponda. Que sin perjuicio que el traslado de demanda deba realizarse en soporte papel conforme el art. 53 CPCCT, conforme lo dispuesto por la Acordada N° 29.818, de validez de traslado de los identificadores MEED (Mesa de Entradas Electrónicas de Documentos) del Poder Judicial de Mendoza, hágase saber a las partes que a fin de poder acceder al escrito que da motivo a la presente providencia podrá acceder al link y cargo que se inserta precedentemente (acordada 29818), como así también que por acordadas 29528 y 29747 este Tribunal ha implementado el sistema de expediente electrónico el cual al día de la fecha opera a través de la plataforma lurix, haciendo saber que todo su contenido puede ser visualizable mediante el acceso a lurix on-line. (<http://www.jus.mendoza.gov.ar/iurix-online/public/index.xhtml>) del cual pueden compulsar las presentaciones de las partes intervinientes como los proveídos del Tribunal, debiendo acceder transitoriamente a través de la modalidad usuario anónimo hasta que se implemente en forma definitiva el módulo de cargos digitales de lurix on-line. Hágase saber a las partes que atento a que los expediente por ante este Juzgado de Paz de Las Heras, tramitan en soporte digital a fin de poder acceder al escrito que da motivo a la presente providencia podrá acceder al link y cargo que se inserta precedentemente (acordada 29818), como así también que a los efectos de la tramitación de cédulas y oficios deberá

adjuntar al Juzgado la copia en soporte papel para su control y firma. Tramita con BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS (EXPTE. 41.970). Fdo Esc. Act. Daniel Lucero - Secretario-Link descarga: [https://s.pjm.gob.ar/meed/?short\\_id=FLWII221323](https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=FLWII221323) -DEMANDA-Link de Descarga: [https://s.pjm.gob.ar/meed/?short\\_id=XHUBL221323](https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=XHUBL221323)

Boleto N°: ATM\_7799282 Importe: \$ 3600  
09-14-17/11/2023 (3 Pub.)

JUEZ DEL GEJUAF DE FAMILIA DE CAPITAL–Dra. FERRARO SOTO, FLAVIA – JUEZ, en autos N° 18740/2023 “GROSSI LAURA CECILIA C/TORRES, FRANCISCO MAURICIO P/DIVORCIO UNILATERAL - (18740/2023/7F)”. Le notifica al Sr. Francisco Mauricio Torres DNI:17.513.73 el proveído de fecha 4/10/2023 el que en su parte pertinente expresa: “Mendoza, 4 de Octubre de 2023...RESUELVO: I–Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. Francisco Mauricio Torres DNI:17.513.737, en los términos y efectos del art. 69 del CPCCyT...”. Asimismo en fecha 26/05/2023 el tribunal proveyó: “...Mendoza, 16 de Mayo de 2023. Proveyendo constancia cargo n°1438474/23: Por presentada GROSSI LAURA CECILIA, parte y domiciliada con el patrocinio del Dr. MARIANO SASO (mat.:7.596 – mail: mdsaso84@gmail.com). Téngase presente la documentación acompañada. Imprímase a las presentes el trámite previsto en los arts. 437 y 438 del CCyC. De la petición de divorcio y propuesta del convenio regulador, NOTIFÍQUESE al otro cónyuge para que en el término de CINCO (5) DIAS se expida y formule su propuesta de convenio regulador con los elementos en que se funda o manifiesta estar de acuerdo con la presentada; como asimismo para que comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite y demás sanciones legales.(arts.437,438 CCyC; arts.3 inc. I,174,175 y cc. CPF y arts. 20,21 y cc CPCCyT Mza.). OPORTUNAMENTE NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. FERRARO, FLAVIA ANA MARÍA JUEZA DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR GEJUAF CAPITAL”

Boleto N°: ATM\_7799403 Importe: \$ 1800  
09-14-17/11/2023 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE N° EX-2019-01716584-GDEMZA-INSPE#MGTYJ caratulado “Acta C 4147 Agniello Yoel Alan”. Se NOTIFICA a “AGNIELLO YOEL ALAN ” CUIT 20-35067223-1, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 18 de septiembre de 2023 RESOLUCION N° 271-EX/ 2023 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1° - IMPONGASE al comercio con nombre de fantasía “4-200 Delivery” propiedad de “AGNIELLO YOEL ALAN ” CUIT 20-35067223-1, con domicilio en calle San Martin N° 1130, Godoy Cruz (5501), Mendoza, la sanción de MULTA consistente en el pago de PESOS VEINTISIETE MIL con 00/100 (\$ 27.000,00), de conformidad con lo prescripto en el artículo 8° de la Ley N° 8.750, por violación de los artículos 1° y 2° del mismo cuerpo legal. ARTICULO 2° - IMPONGASE al comercio con nombre de fantasía “4-200 Delivery” propiedad de “AGNIELLO YOEL ALAN ” CUIT 20-35067223-1, con domicilio en calle San Martin N° 1130, Godoy Cruz (5501), Mendoza, la sanción de MULTA consistente en el pago de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), de conformidad con lo prescripto en el artículo 57° inc. b) de la Ley 5547, por violación de los artículos 4°, 6° y 8° de la Resolución N° 5/2019 de la D.D.C. ARTICULO 3° - INTIMESE por la presente al pago de las multas impuestas en los artículos 1° y 2° correspondiendo abonarla en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- COD. TAX 017-925, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) - [www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimiento-digital-2/](http://www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimiento-digital-2/), pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 4° - ACREDITESE el pago de las multas, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico [resolucionesddc@mendoza.gov.ar](mailto:resolucionesddc@mendoza.gov.ar). ARTICULO 5° - PUBLIQUESE a costa del infractor, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57° inciso h de la Ley Provincial N°5.547 y artículo 47° penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 6° - INFORMESE al infractor, según art. 177° de la Ley N° 9003, que

podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Dos Mil Seiscientos con 00/100 (\$ 2.600,00 según Ley Impositiva N° 9.432, Artículo 10º, punto 2 inc A abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4º, Decreto N° 1099/2018). ARTICULO 7º - INSCRIBASE esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 8º - REGISTRESE al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 9º - NOTIFIQUESE a quienes corresponda la presente Resolución y ARCHIVESE. Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

15-16-17/11/2023 (3 Pub.)

---

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 273006 caratulados "BASILE MARIELA CECILIA C/ NEMESIO MARTIN Y CAPOLONGO DE NEMESIO AIDA FILOMENA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 29 de Diciembre de 2021...De la demanda instaurada, TRASLADO a los demandados MARTIN NEMESIO y AIDA FILOMENA CAPOLONGO DE NEMESIO por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT)... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Victoria N° 360/368, del Distrito de Villa Nueva, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes... Dr. Carlos Dalla Mora – Juez Subrogante" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Calle Victoria N° 360/368. (Lote 6 manzana A), Distrito de Villa Nueva. Dpto de Guaymallén Datos de Inscripción: Asiento A-1. Matrícula 2853/4 Titular Registral: Martin Nemesio C.I. 158557 y Aida Filomena Capolongo de Nemesio C.I. 31006

Boleto N°: ATM\_7771131 Importe: \$ 2600

27/10 03-10-17-24/11/2023 (5 Pub.)

---

A Herederos de MORELLATO, FERNANDO ANTONIO EUGENIO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-8642923. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM\_7807009 Importe: \$ 400

14-15-16-17-21/11/2023 (5 Pub.)

---

A Herederos de SANCHEZ, CLAUDIO ALEJANDRO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-8633472. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM\_7807020 Importe: \$ 400

14-15-16-17-21/11/2023 (5 Pub.)

---

Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL – TUNUYAN. Cita y emplaza a al Sr. Hugo Antonio Rodríguez DNI N° 6.899.741, herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble Reg. Prop. Inmueble: Lote 13. S/T 100504.0. Departamento de San Carlos. Mat. N° 241509. Superficie: 10 ha 0.504,00 m2. Limites: Norte (181,91 m), Sur (336,94 m) y Oeste (412,53 m)

---

con José Forconi; Este (387,3 m) con Calle Pública 19, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en San Martín 1900, departamento de Tunuyán) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los Veinte (20) días CORRIDOS a partir de la última publicación. Expediente N° 2.049 "SPECOGNA ITALO ALDO C/ RODRIGUEZ HUGO ANTONIO P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Boleto N°: ATM\_7799357 Importe: \$ 1600  
09-13-15-17-22/11/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de MORALES PEDRO ALCIDES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232299

Boleto N°: ATM\_7796774 Importe: \$ 200  
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CHACON MARIA DEL CARMEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232301

Boleto N°: ATM\_7797544 Importe: \$ 200  
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ROJAS ALEJANDRO ROBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232300

Boleto N°: ATM\_7797554 Importe: \$ 200  
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de TIRAPU MARIA FLORENCIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232303

Boleto N°: ATM\_7798141 Importe: \$ 200  
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de BOERO JORGE FELIX Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232302

Boleto N°: ATM\_7798154 Importe: \$ 200  
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de IGLESIAS GLADYS MABEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232307

Boleto N°: ATM\_7798370 Importe: \$ 200  
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BARBOZA MIRIAM ELIZABETH Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232305

Boleto N°: ATM\_7798452 Importe: \$ 200  
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de DISTEFANO MIRTA ELSA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232306

---

Boleto N°: ATM\_7798601 Importe: \$ 200  
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ZOGBI SIMON Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232309

Boleto N°: ATM\_7798952 Importe: \$ 200  
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de BAIGORRIA ANTONIO MERCEDES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232311

Boleto N°: ATM\_7799016 Importe: \$ 200  
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de APARICIO GLORIA DELIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232308

Boleto N°: ATM\_7799056 Importe: \$ 200  
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GIBEAUD MARCELA CLAUDIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232310

Boleto N°: ATM\_7799326 Importe: \$ 200  
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ESCOBAR MIGUEL ANGEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232312

Boleto N°: ATM\_7799424 Importe: \$ 200  
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CAMUS SILVIA MABEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232313

Boleto N°: ATM\_7801491 Importe: \$ 200  
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

---

A herederos de VIZGARRA VANINA GISELL cita a la oficina tecnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal expte N° 2023-8599290.

Boleto N°: ATM\_7804781 Importe: \$ 200  
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

---

A herederos de CARMONA ANDRADE LUCAS MATIAS cita a la oficina tecnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal expte N° 2023-8600984.

Boleto N°: ATM\_7804788 Importe: \$ 200  
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

---

A Herederos de PASTRANA, NORA SILVINA. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-8609491. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

---

Boleto N°: ATM\_7804832 Importe: \$ 400  
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

---

Juez. Primer Juzgado Civil de Tunuyán, Autos N° 28.521, caratulados: "GOMEZ ADOLFO NESTOR C/MELONI MARCELINO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"; notifica a: todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, la Resolución recaída a fs. 153: I)... II)... III)... IV)... V)... VI) Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, sito en Calle Publica S/N (Acceso al Distrito Anchoris) Tupungato, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz, como Primera Inscripción al N° 15.672; fs. 353, Tomo 50 A, de Lujan de Cuyo, con fecha 24/08/1964; identificado en el plano, visado en Dirección Provincial de Catastro en fecha 19/01/2016, y bajo el N° 17279-D-2015; publicándose edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario "Los Andes" por DIEZ VECES, a intervalos regulares durante cuarenta días (Art.214 Ap.I del C.P.C.), VII)... VIII)... NOTIFÍQUESE.- CÚMPLASE. Fdo.: Dra. Natalia Paola Loschiavo – Juez Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de Tunuyán.

Boleto N°: ATM\_7734905 Importe: \$ 4000  
09-17-20-23-27-30/10 01-13-15-17/11/2023 (10 Pub.)

---

## SUCESORIOS

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 4920 "CORTEZ HECTOR DAMIAN P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR DAMIAN CORTEZ para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM\_7795805 Importe: \$ 120  
17/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 258.438 caratulados: "CARRIZO EDUARDO EPIFANIO P/ SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante CARRIZO EDUARDO EPIFANIO para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM\_7804802 Importe: \$ 160  
17/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.747 caratulados: "ARCE FRANCISCO DARIO P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE FRANCISCO DARIO ARCE (D.N.I. N° 13.204.842) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7805230 Importe: \$ 200  
17/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 207.966 caratulados "BALMACEDA LUCIANO RAMON Y RIVEROS GRACIELA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Balmaceda Luciano Ramon (DNI N° 6.915.161) y Riveros Graciela (DNI N° 2.786.630), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación

---

edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dra Andrea Mariana Grzona .- Juez.

Boleto N°: ATM\_7798655 Importe: \$ 320  
17/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 042051-1703 CUIJ N° 13-07218715-0 caratulados "MARTINEZ DOMINGA ALICIA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante MARTINEZ DOMINGA ALICIA, DNI N° 955.488, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM\_7798899 Importe: \$ 160  
17/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.769 caratulados: "SEVEGA JOSE HIPOLITO P/ SUCESION", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE JOSE HIPOLITO SEVEGA (D.N.I. N° 8.469.227) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7801991 Importe: \$ 200  
17/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS N° 207785 caratulados ARIAS RAUL ENRIQUE P/ SUCESIÓN - 13-07335454-9 - (022051- 207785), CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR ARIAS Raúl Enrique (DNI M N° 14.566.354), PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: DR. ABEL PABLO ROUSSE, JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7802315 Importe: \$ 240  
17/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ELSA ROSA GRILLI con DNI 5.577.087, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° (012053-317803).

Boleto N°: ATM\_7810014 Importe: \$ 200  
17/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 258.710 caratulados: "LEMONS VICTOR HUGO P/ SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEMON VICTOR HUGO para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en

días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM\_7810045 Importe: \$ 160  
17/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 279079 “ANALLA JOSE Y PANELLA ROSALIA DINA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes ANALLA JOSE DNI 3.344.861 Y PANELLA ROSALIA DINA, D.N.I. N° 795.461, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7806514 Importe: \$ 240  
17/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JORGE GUILLERMO NORTON, con D.N.I. N° 4.583.041, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276.422.

Boleto N°: ATM\_7811809 Importe: \$ 200  
17/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 317589, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CARLOS ALBERTO PASCUAL RUGGERO, DNI N° 8.239.158, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: DRA. - MARIA ANGELICA GAMBOA - JUEZ

Boleto N°: ATM\_7811822 Importe: \$ 200  
17/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 042051-1342 CUIJ N° 13-06989328-1 caratulados: “BARNES CRISTINA RAMONA P/ SUCESIÓN”, cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante BARNES CRISTINA RAMONA, DNI N° 14.499.891, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM\_7811882 Importe: \$ 160  
17/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes: Sra. OYOLA DOMINGA, LC 8.362.305; BASSO JUAN ITALO ARGENTINO, LE 3.345.645 y de BASSO MARIA DE LOURDES, DNI 11.964.478, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su

derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 274.225 “BASSO ITALO ARGENTINO – OYOLA DOMINGA Y BASSO MARIA DE LOURDES P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM\_7810125 Importe: \$ 240  
17/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. SIMIONATO DOMINGO HUMBERTO, DNI M 8.153.521, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277.672 “SIMIONATO DOMINGO HUMBERTO P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM\_7811813 Importe: \$ 200  
17/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – DRA. CECILIA LANDABURU – JUEZ, en autos N° 278568 CARATULADOS CORTIZO MARIA FRANCISCA P/ SUCESIÓN. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante CORTIZO MARIA FRANCISCA, D.N.I. N° 2.447.241 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7811819 Importe: \$ 240  
17/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sr. MARTÍN LUCERO, con D.N.I. N° 4.228.612 y Sr. FRANCISCO SOLANO LUCERO con D.N.I. N° 21.573.705, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 27688 “LUCERO MARTIN Y LUCERO FRANCISCO SOLANO P/ SUCESIÓN”

Boleto N°: ATM\_7811820 Importe: \$ 240  
17/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 279004 “LUNA EMILIANO Y MARZONETTO MARIA ELENA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes LUNA EMILIANO, con DNI 6929615 Y MARZONETTO MARIA ELENA, con DNI 144646, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7811846 Importe: \$ 280  
17/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

---

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 278608 “GUTIERREZ FRUCTUOSO - VILLCA MORA FELICIANA - GUTIERREZ ANGEL Y GUTIERREZ FERNANDO ABEL P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes GUTIERREZ FRUCTUOSO, con DNI 93124961 y VILLCA MORA FELICIANA, con DNI 93124962 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7811859 Importe: \$ 280  
17/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N° 257, c.p. 5600, en Autos N° 62.292, caratulados: "VERA ELINA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante: ELINA VERA (D.N.I. F N°8.574.516), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y s.s. con el Art. 72 y s.s. del CPCCTM). Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – Juez.

Boleto N°: ATM\_7811863 Importe: \$ 280  
17/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 279094 “GUTIERREZ ANGEL Y GUTIERREZ FERNANDO ABEL P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes ANGEL GUTIERREZ C. EXT 443654 MZA y GUTIERREZ FERNANDO ABEL, con DNI 30056880 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7811866 Importe: \$ 280  
17/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. BACILIA FLORES, con D.N.I. N° 3.043.836 , haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 416.123 “FLORES BACILIA P/ SUCESIÓN”. Fdo Dra MARIA PAULA CALAFELL Juez

Boleto N°: ATM\_7811886 Importe: \$ 240  
17/11/2023 (1 Pub.)

---

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA EDICTO TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL PRIMERO. EXPTE. N.º 277527, caratulados “CONSORCIO PATRICIAS MENDOCINAS P/ EMPLAZAMIENTO PARA INICIAR SUCESIÓN”. CONSTITUCIÓN: “Mendoza, 19 de Octubre de 2023. Atento a lo solicitado por la parte actora y demás constancias de autos, EMPLÁZASE a los sucesores del Sr. MARIO JORGE MARCHESI, D.N.I. N° 8.582.118, para que en el plazo de TREINTA (30) DÍAS inicien el juicio sucesorio del mismo, bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancia del tercero peticionante (Consortio Patricias Mendocinas 1077). NOTIFÍQUESE por cédula a los

herederos conocidos y publíquense edictos por TRES VECES EN UN MES EN EL BOLETÍN OFICIAL a fin de notificar a los herederos desconocidos o de ignorado domicilio. (arts. 325 ap. II del CPCCyT). Fdo. Dr. PABLO DARÍO BITTAR. JUEZ". MT DR. EDUARDO CASADO SECRETARIO

Boleto N°: ATM\_7797526 Importe: \$ 1080  
08-17-29/11/2023 (3 Pub.)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 43.959, cita herederos, acreedores de HUMBERTO ANDRÉS DOMINGO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7784598 Importe: \$ 480  
15-16-17/11/2023 (3 Pub.)

## MENSURAS

(\*)

Marisa Devincenzi, Agrimensora, Mensura 225.35 m2, DORA EVA GUTIERREZ DE QUINTANA, Benedetto Croce 1054, El Zapallar, Las Heras. EX-2023-08183948-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 27, hora 12.30.

Boleto N°: ATM\_7811624 Importe: \$ 120  
17-21-22/11/2023 (3 Pub.)

(\*)

Orlando Di Giuseppe Ingeniero Agrimensor mensurará 233 ha. 6185.25 m2, de SUCESIÓN BARTOLO PATTI, ubicada en Ruta 40, km N° 3237 a 1077 m al Sur de calle Battiston, costado Este, Zapata, Tupungato. Noviembre 27, hora 10.00. EX-2023-08359869-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7811626 Importe: \$ 240  
17-21-22/11/2023 (3 Pub.)

(\*)

Marisa Devincenzi, Agrimensora, Mensura 191.61 m2, ERICO BAY Y MARIA LUISA MATILE DE BAY, Colon 824, Centro, Godoy Cruz. EX-2023-08648135-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 28, hora 19.00.

Boleto N°: ATM\_7811627 Importe: \$ 120  
17-21-22/11/2023 (3 Pub.)

(\*)

Ingeniera Agrimensora María Laura Mateo mensurará aproximadamente 449 m2, obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propietario EVA FLORENCIA ROJO, pretendida por BLANCA ESTER LUCERO SEPULVEDA, ubicada en calle Álvarez Condarco 161, Villa Marini, Godoy Cruz. Norte: Quiroga Felisa; Sur: Sosa Bernardo; Este: Auger Luis; Oeste: Calle Álvarez Condarco. Noviembre 27, hora 8:30. EX-2023-08299560-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7811633 Importe: \$ 360  
17-21-22/11/2023 (3 Pub.)

(\*)

Ignacio Bär, Ingeniero Agrimensor, mensurará 336,25 metros cuadrados, propiedad DOMINGO DEL CARMEN VALENZUELA, Cangallo 3644, Villa Nueva, Guaymallén. Noviembre 27, Hora 9,45. Expediente EX-2023-08619263-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7811641 Importe: \$ 120  
17-21-22/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Fernando Yañez, Ingeniero Agrimensor mensurará 200 m<sup>2</sup> aproximadamente, propiedad a nombre de LUIS ALBERTO DEL CARMEN PEREZ Y CARMEN SANTA MARIA DE PEREZ, ocupada por ANTONIA PETRONA PALLERES, DNI 11.809.818. Programa Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475. Domicilio Hungría 2117, B° Victoria, El Algarrobal, Las Heras. Noviembre 27, Hora 11:30. Expediente N° EX-2023-08639376-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7811666 Importe: \$ 480  
17-21-22/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

FERNANDO BIANCHI, Ingeniero Agrimensor, mensurará 280,25 m<sup>2</sup>, propiedad de CARLOS ALBERTO POPPI y MARÍA INÉS GARCIA, ubicados en Calle Profesor Carlos Benielli N° 2153, 6ta Sección, Ciudad, Capital. Expte. EX-2023-08746929-GDEMZA-DGCAT\_ATM Noviembre 27, hora 15:30

Boleto N°: ATM\_7811721 Importe: \$ 240  
17-21-22/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Agrim. Nicolas Testori mensurará 341,64m<sup>2</sup> de FRIAS, Pedro José, ubicados calle Naciones Unidas 359, Ciudad, Maipú. Noviembre 29. 9:00 hs. Expediente: EX-2023-05115680- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7811965 Importe: \$ 120  
17-21-22/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

DANIEL VILOMARA Agrimensor mensurará aproximadamente 201.62 m<sup>2</sup> propiedad de SARA MONTENEGRO DE BUZZACCHI Y HUMBERTO BUZZACCHI. Ubicación Falucho 1138. Dorrego , Guaymallén, Límites: Norte: Olga Virginia Molina. Sur: Calle Baigorria. Este: Daniel Verónica Sosa. Oeste: Calle Falucho. Expt: 2023-05596726-GDEMZA-GDCAT\_ATM. Noviembre: 28 Hora: 11.

Boleto N°: ATM\_7811940 Importe: \$ 360  
17-21-22/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Adolfo Riofrio mensurará 365.73 m<sup>2</sup>, para obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propietario LUIS RODRIGUEZ TORRES, pretendida por JORGE ALBERTO ADARO y NATALIA CAROLINA ADARO. Ubicada calle Elpidio González N° 2645, San francisco del Monte, Guaymallén. Límites: Norte: calle Elpidio González en 16.18 m; Sur: Luis Rodríguez Torres en 8.74 m y Eduardo Galeano en 1.13 m; Este: Eduardo Galeano en 16.78 m y 1.68 m, Mario Lupo Ledda en 16.55 m; Oeste: Luis Rodríguez Torres en 3.57 m, 10.64 m y 14.30 m. Noviembre 27, Hora 18.00. Expediente N° EX-2023-08603083-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_7811613 Importe: \$ 720  
17-21-22/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Juan Carlos Rodríguez, mensurará 324 m<sup>2</sup>, de MARIA MAGDALENA PEREZ GUILHOU de DE LA TORRE Pretende: CLAUDIA IRENE GATICA, gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 y sus complementarias, fundo enclavado, punto de reunión Ruta Provincial 82 y servidumbre de tránsito La Unión (costado noroeste), desde aquí se recorre 510,70 m hacia el este hasta servidumbre de tránsito

---

Teresa O'Connor donde doblamos al sur 360 m, de aquí se dobla al Oeste por servidumbre de hecho, 163 m costado Norte se encuentra la parcela mensurada. Norte, Este y Oeste, María Magdalena Pérez Guilhou de De La Torre; Sur: María Magdalena Pérez Guilhou de De La Torre, (servidumbre de hecho), Vertientes del Piedemonte, Lujan de Cuyo, Noviembre 27, hora 16. EX-2023-07631937 -GDEMZA-

Boleto N°: ATM\_7811937 Importe: \$ 960  
17-21-22/11/2023 (3 Pub.)

---

Roberto Rodrigo Agrimensor mensurará 500,00 m2. Propiedad de CARROZZO, PEDRO ITALO. Calle Buenos Aires N° 765, Ciudad, San Rafael. Expte. N° Ex-2023-08703706-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre: 27 Hora: 17

Boleto N°: ATM\_7810190 Importe: \$ 240  
16-17-21/11/2023 (3 Pub.)

---

PABLO MIGUEL EGEEA, Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 1417 m2 propiedad de BENJAMIN RETA pretendida por JORGE LUIS QUINTERO para obtención de título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, ubicada en Calle Vicente Gil y Calle Progreso, esquina Sur-este, Santa María de Oro, Rivadavia. Límites: Norte: Calle Progreso, Sur: José Blas Casas, Este: Juan Morales poseedor Juan Antonio Fiocheto, Oeste: Calle Vicente Gil. EX-2023-08641740-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre: 27, Hora: 9:30

Boleto N°: ATM\_7810204 Importe: \$ 480  
16-17-21/11/2023 (3 Pub.)

---

DANIEL VILOMARA Agrimensor mensurará aproximadamente 1159.92 m2. Propiedad de NADINA TERESA NAVARRA. Pretende Virginia Elizabeth Navarra. Ley 14159/58, Decreto 5756/ 58 Gestión Título Supletorio. Ubicación a 325 m al Nor-Este del Ferrocarril General Belgrano por Ruta Provincial N° 24, Colonia Segovia, Guaymallén. Límites: Norte: Tania Anahí Alfaro Ahumada. Sur: Félix Abdala. Este: Ferrocarril General Belrano. Oeste: Ruta Provincial N° 24. EXP:2022-01920191.GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre: 27 Hora: 11

Boleto N°: ATM\_7810201 Importe: \$ 480  
16-17-21/11/2023 (3 Pub.)

---

Sergio Di Nasso, Agrimensor, mensurará 8.285.93 m2 de LUIS SALVADOR MODIGA, en Ruta Provincial 50 s/n°, 80 m al Este de la prolongación de calle Hernandez, costado Sur, Las Catitas, Santa Rosa. Expte.: EX-2023-08503703- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 22, Hora 17.

Boleto N°: ATM\_7803209 Importe: \$ 240  
15-16-17/11/2023 (3 Pub.)

---

Miguel Fadul, Ingeniero Industrial mensurará y fraccionará: 2614,80 m2, de CAMILA BELÉN LEONANGELI CAMPAGNA y ROCÍO IRINA LEONANGELI CAMPAGNA. Ruta Provincial 92 N° 2010 y Callejón Comunero. Se cita a condóminos interesados. Ciudad, Tunuyán. Noviembre 22, hora 09.30. EX-2023-08255828 GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7803274 Importe: \$ 240  
15-16-17/11/2023 (3 Pub.)

---

Juan Carlos Ferlaza, Agrimensor, mensurará 45937.32 m2, propietario ALBERTO ANTONIO BALDO, Calle Millán s/n°, a 490 m al sur de Calle Avellaneda, costado este, Santa María de Oro, Rivadavia. EX-2023-08584972-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 22, hora 18.30.

---

Boleto N°: ATM\_7803278 Importe: \$ 240  
15-16-17/11/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas medurar 218,01 m2, de AZCURRA MARIA ESTHER, ubicacin Calle Libertad s/n esquina Calle 5 s/n, Lote 1, Manzana D, B 17 de Octubre, Panquehua, Las Heras. Noviembre 22, 09:30 horas. EX-2023-08339463-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N: ATM\_7803282 Importe: \$ 240  
15-16-17/11/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas, medurar para gestin de Ttulo Supletorio Ley 14159 y sus modificatorias, aproximadamente 265 m2 de FRANCISCO GIOVANETTI, pretendidos por DURAN FRANCISCO ALBERTO Y SANCHEZ MIRIAM VIOLETA MARIA. Calle Arturo Jauretche s/n, Lote 26, Manzana 23, B El Challao, Las Heras. Lmites: Noreste: Calle Arturo Jauretche, Suroeste: Mario Eugenio Rizzotti. Noroeste: Valentin W Piriz Sureste: Antonio Ivars. Noviembre 22, hora 09:50. EX-2023-08545816-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N: ATM\_7803287 Importe: \$ 480  
15-16-17/11/2023 (3 Pub.)

---

Pablo Lausi, Ingeniero Agrimensor medurar 255 m2 aproximadamente, propiedad MOYANO CARLOS MIGUEL, sita en calle Olazabal N 233, Ciudad, Departamento Tunuyn. Noviembre 22, 2023, Hora 15:00. EX-2023-08541761-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N: ATM\_7804535 Importe: \$ 240  
15-16-17/11/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Sebastin Santin, medurar 1640,80 m2, propiedad de DANIELE INES MIRIAM. Ubicados en calle Aroz (Ruta Provincial N60) y calle Vieytes (esquina noroeste), Lujn de Cuyo, Mendoza. 22 de Noviembre, 10:00 horas. EX-2023-05986352-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N: ATM\_7804543 Importe: \$ 240  
15-16-17/11/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniera Agrimensora Mara Maldonado, medurar 1000 m2 aproximadamente, parte mayor extensin, propietario CANUTO ESTELA MONICA y CORDERO SANTOS MIGUEL, ubicada Calle Hiplito Irigoyen s/n, costado oeste, 140 m norte Carril Norte, Buen Orden, San Martn. Noviembre 22, hora 19:00. EE-56141-2023.

Boleto N: ATM\_7804555 Importe: \$ 240  
15-16-17/11/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensora Ximena Soledad Cabrera medurar 2 ha 7450,82 m2, propiedad de HILDA ESTHER GOMINA GUZMAN, ubicada en Carril Norte S/N, a 282 m al Este de calle Nuez, lado Norte, El Espino, San Martn. 22 de Noviembre de 2023, HORA: 16:00. Expediente: EX-2023-08659558- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N: ATM\_7807035 Importe: \$ 360  
15-16-17/11/2023 (3 Pub.)

---

Jorge MATHEZ, ING Agrimensor, Medurar Gestin Ttulo Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58: ( Ttulo A- LOTE 4) : 644 Ha. 7500 m2, segn ttulo, Propietario: DE BUONO JOSE y DALBIN JULIO - LMITES: NORTE : 4526.50 M; DAINESI ANGEL ERNESTO; SUR: 4526.50 M; VIEGAS, Joaquin; ESTE: 1424.40 M; DAINESI ANGEL ERNESTO; OESTE: 1424.40 M; OCAMPO DE GUERRERO NELIDA

MARIA y GUERRERO ANTONIO ANGEL (Titulo B- LOTE 5): 522 Ha. 8100 m2, según título, Propietario: VIEGAS JOAQUIN - LIMITES: NORTE : 4526.50 M; DEL BUONO JOSE y DALBIN JULIO; SUR: 4526.50 M; CORONEL CARLOS ANIBAL; ESTE: 1150.00 M; DAINESI ANGEL ERNESTO; OESTE: 1155.00 M; COLOSIMO ROQUE VICENTE ( Titulo C- LOTE 28): 522 Ha. 8100 m2, según título, Propietario : RODRIGUEZ PASTOR - LIMITES: NORTE: 4526.50 M; SIMONE JUAN; SUR: 4526.50 M; ARROYO SILVERIO y DOMINGUEZ VICTORIANO; ESTE: 1155.00 M; DAINESI ANGEL ERNESTO; OESTE: 1155,00 M; ALVAREZ ALVAREZ TEOFILO; GONZALEZ RODRIGUEZ ROBUSTIANO ( Titulo D- LOTE 29) : 525 Ha. 0700 m2, según título, Propietario: ARROYO SILVERIO y DOMINGUEZ VICTORIANO - LIMITES: NORTE: 4526.50 M; RODRIGUEZ PASTOR; SUR: 4526.50 M; ALONSO HECTOR RICARDO; ESTE: 1160.00 M; DAINESI ANGEL ERNESTO; OESTE: 1160,00 GONZALEZ RODRIGUEZ ROBUSTIANO y ALVAREZ ALVAREZ TEOFILO PRETENDIENTES TITULOS (A, B, C y D): ALBERTO RAMON PINTO; ROBERTO CARLOS PINTO; VANESA JOANNA PINTO; PAULO SEBASTIAN PINTO; MARCOS BRUNO PINTO; FERNANDA JENNIFER PINTO; BRAYAN ADRIAN PINTO Ubicación: Provincia de MENDOZA, DEPARTAMENTO : MALARGÜE; Distrito la Escondida sobre el Límite de MENDOZA - LA PAMPA a 5600 m (títulos A y B) y 12500 mts (títulos C y D), al Norte intersección Ruta PETROLERA (yacimiento el corcovo) y limite Interprovincial LA PAMPA – MENDOZA Punto de reunión: Cruce de Ruta Nacional 151 y Ruta Provincial 20 PROVINCIA de LA PAMPA Noviembre 24, hora 14:00. Expediente 2023- 07727267 - GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7799190 Importe: \$ 2280  
15-16-17/11/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Alejandro Acevedo, mensurará aproximadamente 400.00m2, parte mayor extensión, Propietario: Instituto Provincial de la Vivienda, ubicada en calle Bayo S/N°, a 200m al Sur de línea de cierre, de Calle Tropero Sosa costado Oeste, Tres Porteñas, San Martin, Noviembre Hora 18:00 EX-2023-07230539- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7807117 Importe: \$ 360  
15-16-17/11/2023 (3 Pub.)

FERNANDO BIANCHI, Ingeniero Agrimensor, mensurará y fraccionará 7897,74 m<sup>2</sup>, propiedad de CUMBRE S.A., ubicados en CCIF s/N° con salida a Calle 9 de Julio N° 732, San Francisco del Monte, Godoy Cruz. Se cita a condóminos interesados del Callejón Comunero. Punto de encuentro: 9 de Julio 732, San Francisco del Monte, Godoy Cruz. Expte. EX-2023-08610481-GDEMZA-DGCAT\_ATM Noviembre 22, hora 15:30

Boleto N°: ATM\_7807155 Importe: \$ 360  
15-16-17/11/2023 (3 Pub.)

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 399.92 m2, propiedad ENRIQUE ARMANDO HERRERIAS. Sarmiento 248, Ciudad, Rivadavia. Noviembre: 22 Hora: 8. Expediente 2023-08672628- GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM\_7807219 Importe: \$ 120  
15-16-17/11/2023 (3 Pub.)

Daniel Rubiales Ing. Agrimensor, Mensurará aproximadamente 1 ha 2.214,75 m2, (Título). Propiedad de Dominio Fiduciario de Conformidad a la Ley 2441 IMPELLIZZIERI MARIA DANIELA, ubicada en intersección de Calles Leandro N. Alem (s/n) y Calle Urquiza (s/n).Mismo lugar el punto de encuentro. Ciudad de Rivadavia. El día 22 de noviembre de 2023, a las 8 hs. Expediente: EX-2023-08462468-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7807231 Importe: \$ 480  
15-16-17/11/2023 (3 Pub.)

Eduardo Mora Agrim. mediará 2 ha 8206.22 m2. Propietario: VALERO, Camila Noel- VALERO, José Manuel. Ubicación Pasaje Comunero con salida a Callejón del Pozzi a 209.00 m. al norte de Ruta Nacional 143- Las Paredes- San Rafael. Noviembre 22 EX-2023-08541095-GDEMZA-DGCAT-ATM Hora: 18:00

Boleto N°: ATM\_7807258 Importe: \$ 360  
15-16-17/11/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Mauro Domínguez, mediará 254,94m<sup>2</sup>, propiedad de MIRTA CRISTINA VERA VALENZUELA y SILVIA LILIANA VERA VALENZUELA, ubicados en calle Renato Zanzin N°2055, Villa Hipódromo, Godoy Cruz. Noviembre 23. Hora: 9 hs. Expediente N° EX-2023-08675880- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7807400 Importe: \$ 240  
15-16-17/11/2023 (3 Pub.)

---

Eduardo Mora Agrim. mediará 2 ha 7092.41 m2. Propietario: VALERO, FRANCISCO. Ubicación Pasaje Comunero con salida a Callejón del Pozzi a 209.00 m. al norte de Ruta Nacional 143- Las Paredes- San Rafael. Noviembre 22. EX-2023-08540332-GDEMZA-DGCAT-ATM Hora: 17:30

Boleto N°: ATM\_7807420 Importe: \$ 240  
15-16-17/11/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrim. Emiliano Barbero mediará aproximadamente 2.000 m2, p/ obtención de Título Supletorio Ley 14.159- Decreto 5756/58 y sus modificatorias, propiedad de AZOR DE FERNANDEZ MARIA, pretendida por D'AMANZO MARCOS ESTEBAN, ubicados en calle D S/N°, A 447m AL OESTE DE CALLE 4, GENERAL ALVEAR LIMITES: Norte: CALLE D Sur: FABIO EZEQUIEL GIMENEZ. Este: MARIA AZOR DE FERNANDEZ. Oeste: MARIA AZOR DE FERNANDEZ. EX-2023-08678237- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. NOVIEMBRE 22. 14:00 HS

Boleto N°: ATM\_7807422 Importe: \$ 480  
15-16-17/11/2023 (3 Pub.)

---

Mariano Rodriguez, Agrimensor, mediará 18 ha. 6007.44 m2, gestión Título Supletorio 14159 y modificatorias, propiedad de INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION Y REGIMEN DE LA TIERRA, pretendido por VERNERI TERESITA BEATRIZ y VERNERI MARIANA ELENA, ubicado en calle N°11 s/n° costado este, a 880.m al sur de Ruta Provincial N° 60, La Central, Rivadavia, Mendoza. Límites: Norte: c/ Marinozi Ernesto Juan, Sur: c/ calle Librada al uso Público, Este: c/ Cifuentes Francisco C., Rivas Hugo Alberto y Otras, Instituto Nacional de Colonización y Reg. de la Tierra, Oeste: c/ calle N° 11. Expediente EX-2023-08401321-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 24, Hora 15:00.

Boleto N°: ATM\_7803276 Importe: \$ 720  
15-16-17/11/2023 (3 Pub.)

---

José Granata agrimensor mediará 438.66 m2, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58, Titular MAPALCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Pretendiente CARMEN ROSA PERALTA LUJAN, ubicación Calle Cobos N° 380, Coronel Dorrego, Guaymallén. Límites Norte: José Eduardo Gatica, Saldeña Noemí Raquel y Jorge Abdala, Sur: Juan José Scacciante, Fort Francisco, Ivana Lourdes García y Osvaldo Daniel Barbera, ESTE: Calle Cobos, Oeste: Calle Guido Spano. Noviembre: 22 Hora:16. EX-2023-08655089- -GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7807107 Importe: \$ 480  
15-16-17/11/2023 (3 Pub.)

---

### AVISO LEY 11.867

Transferencia de Fondo de Comercio: De conformidad con lo previsto en el art. 2 de la Ley 11.867, que Tano Genny Patricia, C.U.I.T 27-16998759-4, con domicilio en Balcarce 357 Dorrego Guaymallén TRANSFIERE GRATUITAMENTE a Matías Gabriel Honorez, D.N.I 37.811.804 con domicilio en San Martín 941 piso 3 dpto 3 Ciudad; y Darío Alberto Giamportone D.N.I 33.462.243 con domicilio en Aconcagua 2772 B° Santa Elena Luján de Cuyo Mendoza; el 100% del fondo de comercio, consiste en una playa de estacionamiento con capacidad aproximada para 35 automotores, con todo lo adherido y plantado, muebles, máquinas y útiles, ubicado con frente a San Martín 966, inscripto en el Registro de Propiedad Raíz Matrícula 01-39017.

Boleto N°: ATM\_7811829 Importe: \$ 1400  
16-17-21-22-23/11/2023 (5 Pub.)

### AVISO LEY 19.550

(\*)

**TECTEL GROUP SAS.**: A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 22 de septiembre de 2023, se designaron las nuevas autoridades, quedando conformado el Directorio de la siguiente forma: Director Titular: Miguel Antonio Soto Herrera con DNI N° 96.021.798, Director Titular: Jonathan Fernando Zalazar con DNI N°38.473.187 y Directora Suplente: María Teresa Leyes DNI N°27.759.166. Duración del mandato: por tiempo indeterminado

Boleto N°: ATM\_7731248 Importe: \$ 160  
17/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**TERCR ZEN SOCIEDAD ANÓNIMA.** Comunica que mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de SEPTIEMBRE de 2023 se resolvió designar nuevas autoridades del Directorio de la Sociedad por el término de tres ejercicios, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: i) Director Titular y Presidente al Sr. Martin Omar Dabin DNI N°32.975.967; ii) Director Suplente al Sr. Alejandro Fabian Dabin DNI N° 18.615.212.

Boleto N°: ATM\_7775736 Importe: \$ 160  
17/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**SAMAY S.A.-** Comunica que por resolución de la Asamblea de Accionistas conforme al acta: a) Nro. 12 de fecha 30 de enero 2023 a las 20:30 horas en la ciudad de Mendoza, se aprobó balance contable del periodo 2022, además se hace la aprobación de la gestión realizada por el director por el ejercicio 2022 y se establece la nómina de directorio compuesta por presidente Sánchez Fernando y como vicepresidente a la Sr. Villanueva Leandro, con vencimientos ambos el 31/12/2025.

Boleto N°: ATM\_7807096 Importe: \$ 200  
17/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**CLARA DEL VALLE S.A.** Comunica que por decisión de la Asamblea General Ordinaria del 9 de noviembre de 2023 se procedió a la designación del nuevo Directorio por el término estatutario de tres ejercicios. Presidente: Mario Martín Romero. DNI 14.858.138, y el Director Suplente: Sr. Daniel Carlos Romero. DNI 16.995.902.

Boleto N°: ATM\_7811559 Importe: \$ 120  
17/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**GARBIKETA SAS:** Se comunica que por Asamblea de accionistas de fecha 08 de noviembre de 2023 se procedió a la renovación del directorio por renuncia del actual. Se distribuyeron los cargos en Presidente: Taborda Isabel Reina y Administrador suplente Jofre Mirta Soledad.

Boleto N°: ATM\_7811757 Importe: \$ 120  
17/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**CONSTRUCTAR S.A.** comunica que por asamblea unánime de fecha 15 de septiembre de 2.022, en la sede social se decidió la designación de directores por vencimiento de mandato por unanimidad se decidió como director titular y presidente: al Sr. ADRIA?N GUSTAVO PUPKIN, D.N.I. 20.619.504, no de CUIT 20-20619504-6, como director suplente: al señor PEDRO MIGUEL SABBADINI, DNI No 27.853.115, CUIT no 20-27853115-6, por el periodo de tres (3) ejercicios sociales.

Boleto N°: ATM\_7811830 Importe: \$ 160  
17/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**VORAN CONSULTORA SAS-** Por acta de fecha siete días del mes de noviembre del año 2023 se reunieron los señores Maria Luciana Furlani, DNI N° 23.185.839, CUIT N° 27-26185839-3 y señor Silvestre Eduardo Peña y Lillo, DNI N° 18.87.707, CUIT 20-18287707-8 únicos accionistas de la Sociedad por Acciones Simplificada denominada VORAN CONSULTORA SAS, que se encuentra en estado de conformación e inscripción ante el organismo de Contralor en trámite digital DOCJU-2023-084009111 GDEMZA-DPJ#MGTYZ al efecto de subsanar errores materiales observados por el órgano de Contralor, en la documentación presentada para su conformación e inscripción.- A continuación se transcribe a en forma subsanada el siguiente texto correspondiente al estatuto constitutivo: ""ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000), representando por cuarenta acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos diez mil (\$ 10.000), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitir las. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto."" B) En punto de las disposiciones transitorias del estatuto constitutivo se subsana en su parte pertinente quedando redactado de la siguiente manera: ""DISPOSICIONES TRANSITORIAS: En este acto los socios acuerdan: 1: Establecer la sede social, domicilio legal y fiscal en calle San Martín Sur 2509, departamento de Godoy Cruz, provincia de Mendoza. 2: los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Maria Luciana Furlani suscribe la cantidad de veinte (20) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos diez mil (\$10.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y Silvestre Eduardo Peña y Lillo suscribe la cantidad de veinte (20) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos diez mil (\$10.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.- El capital social se integrará en un cien por ciento (%100) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante acta notarial correspondiente"".-

Boleto N°: ATM\_7811582 Importe: \$ 1040  
17/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**INTEGRA LITHIUM LRJ LIMITED LIABILITY PARTNERSHIP** comunica que la sociedad ha procedido a

---

subsanan la homonimia observada adicionando a su denominación la palabra ARGENTINA para su utilización en lo que respecta a las actividades que requieran registro por ante la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Mendoza dando cumplimiento al art. 5 de la Res. 1023/04. Asimismo informa que, a los fines de su registración en la Provincia de Mendoza la sociedad INTEGRA LITHIUM LRJ LIMITED LIABILITY PARTNERSHIP, registrada por ante el Registro Público de Sociedades de Inglaterra y Gales bajo el número OC448497, se denominará INTEGRA LITHIUM LRJ LLP – ARGENTINA, siendo esta extensión de su denominación suficiente para la adecuada identificación de dicha sociedad extranjera en los términos señalados en el párrafo precedente. Notifíquese.

Boleto N°: ATM\_7811776 Importe: \$ 320  
17/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

CONFORMACIÓN DE **WMGR SAS**. GISELA NATALIA RUBIALES DNI 24.457.400, siendo las 9 horas del 14 de noviembre de 2023, comparece a efectos de resolver la observación realizada al expediente EX-2023-08471904 y modifica el primer párrafo del estatuto presentado ante la Dirección de Personas Jurídicas, el que queda redactado de la siguiente forma. "En la Provincia de Mendoza, República Argentina, el día 2 de octubre de 2023 comparece la señora GISELA NATALIA RUBIALES DNI 24.457.400 CUIL N.º 27-24457400-4, de nacionalidad Argentina, nacida el 24 de noviembre de 1975, de profesión comerciante, estado civil: casado en primeras nupcias con domicilio en Belgrano 65 de la ciudad de Gral. San Martín de la Provincia de Mendoza constituyendo dirección electrónica contadorgiordano@gmail.com y resuelve constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes ESTIPULACIONES:" Sin mas se cierra el acto.

Boleto N°: ATM\_7811821 Importe: \$ 360  
17/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**DON FRANCISCO R. VALDEZ SOCIEDAD ANÓNIMA ACTA DE SUBSANACION. ESCRITURA NÚMERO 38** de fecha 10 de Noviembre de 2023, donde se modifica el punto I del acta constitutiva y el artículo 1 y 4 del estatuto que quedan redactados del siguiente modo: PRIMERO: Han decidido constituir una sociedad que se denominará "DON FRANCISCO R. VALDEZ SOCIEDAD ANÓNIMA". Que en consecuencia vengo a modificar la denominación lo que implica la nueva redacción del Título I del estatuto social en su artículo primero quedando redactado de la siguiente manera TITULO I: DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO. ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina "DON FRANCISCO R. VALDEZ SOCIEDAD ANÓNIMA" queda constituida una sociedad anónima que se regirá por los presentes Estatutos y supletoriamente por la Ley 19.550 ( t.o. 1.984) y demás leyes y reglamentos vigentes. Los artículos que se mencionan sin ninguna especificación en este Estatuto se refieren a aquella legislación societaria"; y la modificación del artículo cuarto del estatuto social que queda redactado del siguiente modo: ARTÍCULO CUARTO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Administración: gestión del servicio GERIÁTRICO: en las variantes de internación, hosteling, albergue, a tiempo parcial o completo, tanto en personas con o sin discapacidades, incluyendo todas las prestaciones necesarias para dar el servicio geriátrico, incluyéndose atención medico clínica especializada, enfermería, kinesiología, terapia ocupacional, fonoudiologia, podología, psiquiatría, y pisologia, reeducación motora y todos los servicios como peluquería, arte-terapia, gimnasia, yoga, taichí, y toda actividad conducente a una mejor calidad de vida, a través de la contratación de profesionales idóneos a tal fin; b) Participación: en licitaciones, cotizaciones de precios y/o cualquier compra o pedido de servicios que realice el Estado Nacional, Provincial, Municipal, todo tipo de organismo público o privado que requiera de los servicios; c) Inmobiliaria: Mediante la comercialización, por cuenta propia o de terceros adquisición, venta, locación, sublocación y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenaciones inclusive los de propiedad horizontal. d) Constructora: Mediante el estudio, proyecto, desarrollo, dirección y ejecución de obras de

arquitectura, ingeniería, públicas o privadas. Construcción de obras civiles destinadas a viviendas, locales comerciales, cocheras e industrias instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil. También la realización de obras urbanización privada. Comprenden los trabajos de ingeniería, agrimensura y arquitectura pertinentes. e) Transporte: La prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte de cargas generales y/o parciales, de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial, por medios terrestres, ferroviarios, aéreos y/o náuticos propios o ajenos; transporte privado de personas; la representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al transporte de cargas en general, depósito, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros de materiales, productos, cosas o bienes de cualquier naturaleza y origen necesarios para el cumplimiento de su objeto social, su representación y consignación. f) Mandataria: Podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados a terceros, gestiones de negocios, administraciones, y que puedan en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representar o franquicias, concesiones, sucursales u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta, representación, distribución y/o comercialización de sus productos o servicios, ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede, realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. g) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, alquiler, leasing, representación, comisión, consignación, producción, elaboración, transformación, distribución, fraccionamiento y toda otra forma de negociación de mercancías y materias primas, maquinarias, equipos, rodados, repuestos, accesorios, herramientas, útiles, y demás elementos, del país y del exterior, vinculadas con el objeto principal, incluyendo productos y subproductos, como así también la explotación de bocas de expendio de los mismos, actuando incluso como proveedor del estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y entidades Autárquicas.”

Boleto N°: ATM\_7811963 Importe: \$ 3840  
17-21/11/2023 (2 Pub.)

(\*)

**TARGET DIRECTIONAL ARGENTINA S.A.S.** Comuníquese la modificación del artículo primero del Contrato Constitutivo por Acta de Subsanación de fecha 14/11/2023 quedando el mismo redactado de la siguiente forma: ARTÍCULO PRIMERO. Denominación y Domicilio. La sociedad se denomina “DIRECTIONAL TARGET ARGENTINA S.A.S.”, y tiene su domicilio en la Provincia de Mendoza, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero.”

Boleto N°: ATM\_7813663 Importe: \$ 160  
17/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**MADIMA S.A.-** En cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Sociedades N° 19550 y sus modificaciones se comunica que con fecha 30 de Junio de 2023, por Asamblea General Ordinaria se procedió a la elección de los Miembros del Directorio, el que ha quedado conformado como sigue: Presidente: Gustavo Martin Sjoberg, argentino, divorciado, DNI N° 18.776.544, de profesión empresario, domiciliado en Godoy Cruz N° 29, Ciudad, Provincia de Mendoza, fijando domicilio especial a todos sus efectos en Godoy Cruz N° 29, Ciudad, Provincia de Mendoza; como directores suplentes: el Sr. Eduardo Diblasi, argentino, viudo, DNI N° 6.903.231, de profesión empresario, domiciliado en Patricias Mendocinas N°1817, Piso 3, Depto. 11, Ciudad, provincia de Mendoza, fijando domicilio especial a todos sus efectos en Godoy Cruz N° 29, Ciudad, Provincia de Mendoza y Director Suplente al Sr. Manuel Martin, argentino, casado, DNI N° 6.834.453, de profesión empresario, domiciliado en Los Álamos N°

1397, Piso 4, Depto. B, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, fijando domicilio especial a todos sus efectos en Godoy Cruz N° 29, Ciudad, Provincia de Mendoza. La distribución de los cargos del Directorio se efectuó en reunión de Directorio de fecha 5 de Junio de 2023, cargos que han sido aceptados según las designaciones de asamblea según obra en acta de directorio en el libro n° 1 de Actas de Directorio de dicha fecha.

Boleto N°: ATM\_7813720 Importe: \$ 1120  
17-21/11/2023 (2 Pub.)

**ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.** Elección de Miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas. Se comunica que Asociación de Clínicas y Sanatorios de la Provincia de Mendoza, en calle Rioja 1783 de la Ciudad de Mendoza en Asamblea Ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2.023, procedió a la elección de miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas titulares, suplentes y periodo de su mandato, quedando la nómina actualizada conformada como sigue: Comisión directiva: Vicepresidente 2°: Dr. Alberto Fola; Prosecretario: el Sr. José Estanislao Sánchez Cherubini; Cuarto vocal titular: Dr. Rafael Félix, 1° Vocal Suplente: Sra. María Rosa Gochicoa y 2° Vocal Suplente: Pedro Pablo Ariza. Se designa para ocupar el cargo vacante de Vicepresidente 1° al Dr. Ángel Valdemoro, por el término faltante hasta el año 2025. Y en la Comisión Revisadora de Cuentas: a) Titular: Cr. Carlos Vallejos, b) Titular: Cr. Fabricio Carrizo, c) Suplente: Cr. Gustavo Amoros. En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Social en su artículo 14.

Boleto N°: ATM\_7811594 Importe: \$ 2200  
16-17-21-22-23/11/2023 (5 Pub.)

**ASOCIACIÓN MENDOCINA DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO.** ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA En la Ciudad de Mendoza, siendo las 9 horas del día 15 de junio de 2023, se reúnen en la sede de los asociados que firmarán la foja 140 del libro de asistencia a asambleas. Se comprueba la asistencia del quórum exigido por los Estatutos y como respuesta al segundo llamado, siendo las diez horas, se da por iniciada la Asamblea General Ordinaria bajo la presidencia del señor Guillermo Sallitto. Se procede a abrir el acto, expresando que de acuerdo a las exigencias legales se ha procedido a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial con fecha 8, 11 y 12 de abril de 2022 y que con la debida anticipación se ha distribuido entre los señores asociados la documentación a considerar por la Asamblea, por lo tanto se pasa a la consideración del Orden del Día. PUNTO PRIMERO – Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario. Luego de un breve intercambio de opiniones son designados por unanimidad el Sr. Matias del Campo y la Sra. Julieta Coronel. PUNTO SEGUNDO – Tratamiento de Balance Fuera de Término. Cedida la palabra al Sr. Presidente, explica que debido a la realización del networking fue imposible preparar la Asamblea. Puesto a consideración el tratamiento de Asamblea fuera de término, la misma es aprobada por unanimidad. PUNTO TERCERO -Tratamiento de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo Efectivo, cuadros, Anexos y notas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2022. El Presidente, expresa que habiendo estado a disposición de los señores asociados el balance con anticipación suficiente queda abierto el debate y las preguntas que consideren pertinente. Luego de un breve intercambio de opiniones, y no existiendo objeciones que realizar, se propone se den por leídos y aprobados la documentación examinada. Sometida a consideración esta moción y luego de un breve intercambio de opiniones, se aprueba por unanimidad la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo Efectivo, cuadros, Anexos y notas correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de diciembre de 2021 y cerrado el 30 de noviembre de 2022. PUNTO CUARTO - Informe presentado por la Comisión Revisora de Cuentas: Se da lectura por secretaría al informe presentado por la Comisión Revisora de Cuentas, expresando en el mismo que se ha verificado que la documentación ha sido reflejada en la contabilidad social, y que los mismos expresan en forma correcta la situación de la Asociación al cierre del ejercicio en consideración. Se propone se apruebe el Informe presentado por la Comisión Revisora de Cuentas. A continuación el informe es aprobado por unanimidad. PUNTO QUINTO – Renovación de la Comisión Directiva según disposiciones

estatutarias. Se pone en consideración la elección de miembros de la Comisión Directiva que corresponde renovar y que son los determinados por el art 28 del Estatuto, se propone la siguiente lista: Presidente Sr. Guillermo Sallitto, Vicepresidente Sr. Pablo García, Secretario Sr. Arturo Gonzalez, Prosecretario Sr. Gonzalo Martín, Tesorero Sr. Mauricio Ruiz, Protesorero Sr. Sergio Navarro, Secretario de Actas Sr. Angel Gonzalez, Vocal Titular 1° Sr. Sebastian Alcaino, Vocal Titular 2° Sr. Alberto Albino, Vocal Titular 3° Sr. Gustavo Gallego Sappag, Vocal Titular 4° Sr. Raúl Morales, Vocal Suplente 1° Sr. Eduardo Andía, Vocal Suplente 2° Sr. Pablo Cara, Vocal Suplente 3° Sr. Flavio Suarez, Vocal Suplente 4° Sr. Sergio Quiroga. Puesta a consideración la propuesta la misma es aprobada por unanimidad. PUNTO SEXTO – Elección de Revisores de Cuentas por un año en reemplazo de los que finalizaron su mandato. Por lo cual se dispone al Sr. Nicolás Alcaraz como Revisor de Cuentas Titular 1°, Sr. Roberto Riedel Revisor de Cuentas Titular 2°, Sr. Sergio Sanchez como Revisor de Cuentas Suplente 1° y Sr. Santiago Alé Revisor de Cuentas Suplente 2°. Sin más se da por finalizada la Asamblea siendo las 11 hs

Boleto N°: ATM\_7795825 Importe: \$ 5040  
15-16-17/11/2023 (3 Pub.)

Compañía de Seguros **La Mercantil Andina Sociedad Anónima**, comunica que por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el veinticinco de octubre del año dos mil veintitrés, se ha dispuesto la designación del Directorio que se detalla a continuación, quienes iniciarán su mandato a partir del primero de noviembre del año dos mil veintitrés y finalizarán el día treinta y uno de octubre del año dos mil veinticinco. DIRECTORES TITULARES las siguientes personas: Ing. Verónica Eva PALLINI, CPN Pedro MIRANTE, Ing. Andrés Emilio QUANTIN, Dra. Graciela Susana TESTON, CPN Tomas Patricio SINCLAIR, Lic. Fernando GARINO y se designe DIRECTORES SUPLENTES, al Lic. Estanislao Gonzalez CROSS, a Carlos ANAMIODI y al Lic. Esteban Manuel RODRIGUEZ. Se deja estricta constancia que el Lic. Fernando GARINO revestirá el carácter de Director Titular Independiente. PRESIDENTE: Ing. Verónica Eva PALLINI; VICEPRESIDENTE: CPN Pedro MIRANTE; SECRETARIO: Dra. Graciela TESTON; TESORERO; Ing. Andrés Emilio QUANTIN.

Boleto N°: ATM\_7808526 Importe: \$ 1800  
15-16-17-21-22/11/2023 (5 Pub.)

## REGULARIZACIONES DOMINIALES

(\*)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24347, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaria Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 74-M-2019-60207, caratulado "BARROSO JANET NOELIA, D.N.I. N° 35.877.817", notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE AZCUENAGA 824, B° ESPEJO, EL PLUMERILLO, DEPARTAMENTO LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-639366 Nomenclatura catastral es 03-09-01-0011-000072-0000-6 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 1° Inscripción al N° 15.451 FS. 157, T 51 A del Departamento de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLE SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo  
17-21-22-23-24/11/2023 (5 Pub.)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial y Decreto N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13.-Escribana

Noelia Camisay, titular del Registro Notarial número 1117 de Capital, en Expediente Administrativo N° 3.110/2022, caratulado TORRONTEGUI LAURA ALICIA Regularización Dominial; notifica, cita y emplaza al titular registral y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en esquina calles San Nicolás y San Pablo, Barrio Presidencia III Manzana D Lote 12, Ciudad de Tupungato, Mendoza; Padrón Territorial: 14-07381-1 Nomenclatura catastral 14-01-03-0080-000012-0000-7. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 1° Inscripción al N°4619 fojas 829 del Tomo 221 de Tupungato. Atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación.- La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, en el domicilio Calle Belgrano 348 Distrito Ciudad departamento Tupungato provincia de Mendoza, Municipalidad de Tupungato.

S/Cargo

20-27/10 03-10-17/11/2023 (5 Pub.)

---

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial y Decreto N° 8475 y Decreto Reglamentario N°276/13.-Escribana Noelia Camisay, titular del Registro Notarial número 1117 de Capital, en Expediente Administrativo N°2.429/2022, caratulado GALLARDO MUSSO SERGIO OMAR Y CUQUEJO MARIA FABIANA Regularización Dominial; notifica, cita y emplaza al titular registral y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle San Nicolás, Barrio Presidencia III Manzana D Lote 7, Ciudad de Tupungato, Mendoza; Padrón Territorial: 14-07376-1 Nomenclatura catastral 14-01-03-0080-000007-0000-6. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 1° Inscripción al N°4619 fojas 829 del Tomo 221 de Tupungato. Atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación.- La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, en el domicilio Calle Belgrano 348 Distrito Ciudad departamento Tupungato provincia de Mendoza, Municipalidad de Tupungato.

S/Cargo

20-27/10 03-10-17/11/2023 (5 Pub.)

---

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial y Decreto N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13.-Escribana Silvina G. Iturralde, titular del Registro Notarial número 210 de Capital, en Expediente Administrativo N°2.610/2022, caratulado MORENO ENRIQUE Regularización Dominial; notifica, cita y emplaza al titular registral y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Pública N.º III, Barrio Presidencia Manzana A Lote 3, San José, Tupungato, Mendoza; Padrón Territorial: 14-04936-5 Nomenclatura catastral 14-05-01-0006-000024-0000-2. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al asiento A-1 de la matrícula N° 236.017/14. Atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación.- La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, en el domicilio Calle Belgrano 348 Distrito Ciudad departamento Tupungato provincia de Mendoza, Municipalidad de Tupungato.

S/Cargo

20-27/10 03-10-17/11/2023 (5 Pub.)

---

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial y Decreto N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13.-Escribana Noelia Camisay, titular del Registro Notarial número 1117 de Capital, en Expediente Administrativo N° 83/2023, caratulado CATIVA MARIA RAIMUNDA Regularización Dominial; notifica, cita y emplaza al titular registral y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Pública N°II, Barrio Presidencia Manzana A Lote 16, San José, Tupungato, Mendoza; Padrón Territorial:

---

14-04949-8 Nomenclatura catastral 14-05-01-0006-000011-0000-5. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al asiento A-1 de la matricula 236017. Atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación.- La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, en el domicilio Calle Belgrano 348 Distrito Ciudad departamento Tupungato provincia de Mendoza, Municipalidad de Tupungato.

S/Cargo

20-27/10 06-10-17/11/2023 (5 Pub.)

---

## LICITACIONES

(\*)

### MUNICIPALIDAD LAVALLE

EXPT. N° 4349/2023 - RESOLUCIÓN N° 1.639/23

“CONCURSO DE PROYECTOS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN EN PROPIEDAD MEDIANTE VENTA EN LA ZONA INDUSTRIAL LAVALLE (Z.I.L.) CON DESTINO A LA RADICACIÓN DE PROYECTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS”

Presupuesto Oficial: \$ 187.390,00

Apertura: 30 de Noviembre de 2023 a las 10:00hs.

Valor del Pliego \$ 10.000,00

Venta de Pliegos Tesorería Municipal hasta el día 29 de Noviembre de 2023, a las 12:00hs.

S/Cargo

17/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

### MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 114/2023

EXPEDIENTE N° EE-1106/2023

APERTURA: 27/11/2023

HORA: 9:00

OBJETO: “CONTRATACIÓN PARA FESTEJO DÍA DEL EMPLEADO MUNICIPAL”

VALOR DEL PLIEGO: \$28.500,00

P.B.O: \$28.560.000,00

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES, O BIEN COMUNICARSE POR MAIL [mscdtolicitaciones@gmail.com](mailto:mscdtolicitaciones@gmail.com)

S/Cargo

17/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

### MUNICIPALIDAD TUPUNGATO

Licitación Pública N° 77/2.023

Objeto: CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE UN EDIFICIO O CASA DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE DOS JARDINES MATERNALES.

Expte.: EG-6330-2.023

Apertura: 27 de Noviembre de 2.023

Hora: 09:00 hs

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

---

Presupuesto Oficial: PESOS: DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$10.800.000,00).  
Valor Pliego: PESOS: DIEZ MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$10.800,00).  
Valor Estampillas: PESOS: NOVECIENTOS CON 00/100 (\$900,00).  
Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web [www.tupungato.gov.ar](http://www.tupungato.gov.ar)

S/Cargo  
17-21/11/2023 (2 Pub.)

(\*)

### **MUNICIPALIDAD LAS HERAS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1195  
EXPEDIENTE: 24536 – M - 2023  
OBJETO: CONTRATACIÓN SERVICIO SEGURO FLOTA AUTOMOTOR MUNICIPAL.  
DESTINO: SECRETARIA DE HACIENDA -.  
FECHA DE APERTURA: 14/12/2023- 10:00 HORAS.  
LUGAR DE APERTURA: DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 39.618.055,59  
VALOR DEL PLIEGO: \$ 39.600,00  
CONSULTAS DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS - MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS –  
SAN MIGUEL Y RIVADAVIA – LAS HERAS – MENDOZA - TEL (261) 4129623 Horario de 8:00 a 14:00  
horas.

S/Cargo  
17/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

### **MUNICIPALIDAD LAVALLE**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA  
EXPTE. Nº 8947/2023 - RESOLUCIÓN Nº 842/23  
“CONCURSO DE PROYECTOS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN EN PROPIEDAD MEDIANTE VENTA  
EN LA ZONA INDUSTRIAL LAVALLE (Z.I.L.) CON DESTINO A LA RADICACIÓN DE PROYECTOS  
INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS”  
Presupuesto Oficial: \$ 477.524,83  
Apertura: 30 de Noviembre de 2023 a las 09:00hs.  
Valor del Pliego \$ 10.000,00  
Venta de Pliegos Tesorería Municipal hasta el día 29 de Noviembre de 2023, a las 12:00hs.

S/Cargo  
17/11/2023 (1 Pub.)

### **DIRECCIÓN DE PARQUES Y PASEOS PÚBLICOS**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA- UNIDAD DE SERVICIOS “PUNTA DEL LAGO” del Parque  
Histórico Gral. San Martín  
La Dirección de Parques y Paseos Públicos llama a licitación pública para concesionar la explotación de  
la Unidad de Servicios, ubicada Costanera Norte del Lago Gral. Espejo del Parque Histórico Gral. San  
Martín, Mendoza, que incluye la demolición del edificio existente, construcción de un edificio nuevo y  
explotación comercial de la nueva unidad de servicio.  
Fecha de apertura de sobres: 29 de noviembre a las 10 horas  
Expediente: EX2023-02331359-GDEMZA-DPP#SAYOT  
Consultas: Arq. Paola Raggio: [praggio@mendoza.gov.ar](mailto:praggio@mendoza.gov.ar)

Acto de apertura en sede de la Dirección de Parques y Paseos Públicos: Paseo Los Plátanos N° 88, Parque Histórico Gral. San Martín, Mendoza.

La presentación de la oferta y toda la documentación exigida por los pliegos deberá realizarse en papel y en soporte digital.

S/Cargo

15-17/11/2023 (2 Pub.)

---

#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios

Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios

EXP: 27175/2023Ç

Licitación Pública N° 06/2023

TITULO: OBRA: MZA – UNCUIYO – ESPACIO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA – REPARACION DE TECHOS EDIFICIOS N°1 AL N°4

Presupuesto Oficial: \$30.708.638,96

Garantía de Licitación: \$ 307.086,39

Valor del pliego: \$6.200,00

ACTO DE APERTURA: el día 19 de diciembre de 2023, a las 11:00 hs

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Solicitud de pliegos: [obras@uncu.edu.ar](mailto:obras@uncu.edu.ar)

<http://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/licitaciones>

Presentación de ofertas: Dirección de Logística y Administración, Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs y hasta las 10:00 hs, del día 19 de diciembre de 2023.

Boleto N°: ATM\_7805422 Importe: \$ 3200

14-15-16-17-21-22-23-24-27-28/11/2023 (10 Pub.)

---

#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios

Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios

EXP: 27179/2023

Licitación Pública N° 07/2023

TITULO: OBRA: MENDOZA - CU - COMEDOR UNIVERSITARIO - RENOVACIÓN TABLEROS PRINCIPAL Y GENERAL

Presupuesto Oficial: \$29.398.286,12

Garantía de Licitación: \$ \$ 293.982,86

Valor del pliego: \$5.900,00

ACTO DE APERTURA: el día 21 de diciembre de 2023, a las 11:00 hs

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Solicitud de pliegos: [obras@uncu.edu.ar](mailto:obras@uncu.edu.ar)

<http://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/licitaciones>

Presentación de ofertas: Dirección de Logística y Administración, Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs y hasta las 10:00 hs, del día 21 de diciembre de 2023.

Boleto N°: ATM\_7805443 Importe: \$ 3200

14-15-16-17-21-22-23-24-27-28/11/2023 (10 Pub.)

---

#### MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA - DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

---

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Ministerio Público de la Defensa – Defensoría General de la Nación.

TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Licitación Pública N° 52/2023 Obra Pública.

OBJETO: Contratación de una empresa que ejecute el replanteo, reacondicionamiento y reciclado integral del edificio ubicado en la calle Pedro Molina N° 83, de la ciudad de Mendoza, provincia homónima, propiedad de este Ministerio Público de la Defensa.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 54.178.597,95 (Pesos cincuenta y cuatro millones ciento setenta y ocho mil quinientos noventa y siete con 95/100).

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: “Ajuste Alzado”, conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

GARANTÍA DE OFERTA: será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

COSTO DEL PLIEGO: Sin cargo.

Fechas únicas de visita: 20 y 21 de diciembre de 2023, en el horario de 08.00 a 13.00 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura, al teléfono: (011) 7093-2060 o [arquitectura@mpd.gov.ar](mailto:arquitectura@mpd.gov.ar)

CONSULTAS TÉCNICAS y/o ADMINISTRATIVAS: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: El presente Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los/as interesados/as para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:

<https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones>

A los efectos de presentarse como oferentes no será obligatorio el retiro en forma personal de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales. Sin perjuicio de ello, los/las interesados/as en recibir notificaciones vinculadas a los actos administrativos que se dicten hasta el acto de apertura de ofertas, deberán completar y enviar el formulario “CONSTANCIA DE CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO” disponible en el sitio web oficial para cada procedimiento de selección del contratista.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Defensoría Pública Oficial ante Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Mendoza, sita en Pedro Molina 83, ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Defensoría Pública Oficial ante Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Mendoza, sita en Pedro Molina 83, ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza.

DÍA Y HORA DE APERTURA: 02 de febrero de 2024 a las 11.00 hs.

N° DE EXPEDIENTE: 53361/2023

Boleto N°: ATM\_7798733 Importe: \$ 15600  
09-10-13-14-15-16-17-21-22-23-24-27-28-29-30/11/2023 (15 Pub.)

---

**LEY 9432**

**TARIFAS DE PUBLICACIONES  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

**Recaudación:**

Saldo Anterior	\$93861.7
Entrada día 16/11/2023	\$400
Total	\$94261.7



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Boletín oficial**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** BOLETÍN OFICIAL 31990 17/11/2023

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 110 pagina/s.